UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

División de Ciencias Sociales y Humanidades
Coordinación de Sociología

Casa Abierta al Tiempo

LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN UN MUNDO GLOBALIZADO

TESINA

Que para obtener el grado de
licenciatura en

SOCIOLOGÍA

PRESENTA

ANA BERTHA BARRIENTOS CAMARILLO
90328722
RAÚL GUILLERMO RODRÍGUEZ PULIDO
90332682

ASESOR
M.C. MARCO ANTONIO LEYVA PIÑA

MÉXICO, D.F. MAYO DE 2002

PARA ANA VALERIA,
EL MOTOR DE NUESTRAS VIDAS

FAMILIA:

POR VIVIR CON NOSOTROS ESTE TRABAJO
GRACIAS

LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN UN MUNDO GLOBALIZADO

INTRODUCCIÓN

I. TEORÍA Y PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONCEPCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 1
DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS DERECHOS HUMANOS 5
CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS 10
CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 12
PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS 13
DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES 14
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS 15
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 16
SISTEMAS DE PROTECCIÓN 17
SISTEMA INTERNACIONAL 18
SISTEMA INTERAMERICANO 18
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 20
ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS D.H. 21

II. GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

ANTECEDENTES DE LA GLOBALIZACIÓN 34
CARACTERÍSTICAS DE LA GLOBALIZACIÓN 38
LOS JÓVENES EN UN MUNDO GLOBALIZADO 41
CONCEPTO HISTÓRICO DE LA JUVENTUD 42
DIAGNOSTICO DELA SITUACIÓN DE LOS JÓVENES 47
ANÁLISIS DEMOGRÁFICO 47
JÓVENES Y EDUCACIÓN 56
JÓVENES Y EMPLEO 60
JÓVENES Y SALUD 69

III LOS JÓVENES Y LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA

UNA SOCIEDAD INCLUSIVA 84
UNA SOCIEDAD DE BIENESTAR POSITIVO 87
JUVENTUD Y CIUDADANÍA 89
CONCEPTO DE CIUDADANÍA 89
DERECHOS DE LOS JÓVENES 93

CONCEPTO DE JUVENTUD 95
DERECHO A LA EDUCACIÓN 96
DERECHO AL TRABAJO 99
DERECHO A LA IDENTIDAD 103
DERECHOS HUMANOS, SIDA Y JUVENTUD 104
LOS JÓVENES FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS 105
DERECHOS DE LOS JÓVENES EN MÉXICO 106

ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 109

CONCLUSIÓN 114

BIBLIOGRAFÍA 115

INTRODUCCIÓN

Nuestro mundo se encuentra en una etapa histórica de cambio, en la que cobran especial importancia las reformas estructurales en áreas de la economía como la liberación de la política fiscal y comercial, la regulación de mercados internos y la privatización de empresas públicas. Las medidas adoptadas ante estas reformas han incrementado sustancialmente los niveles de pobreza y exclusión. Aún cuando en algunas décadas se reactiva de alguna forma el crecimiento, pero lo que aún no se despejan son los riesgos de una recesión económica, pues la conexión entre los mercados financieros internacionales puede entrar en caos en cualquier momento, por tanto los países latinoamericanos, y en especial, México se caracterizan por una vulnerabilidad con relación al exterior y un indefinido desarrollo social, cuyo objetivo sería la erradicación de la miseria.

En nuestro país la expectativas de vida han aumentado, la mortalidad disminuye y los niveles de educación abarcan a mayor numero de población, mientras las condiciones objetivas de vida sana, segura y creativa están bajo la presión de patrones de consumo que inducen a innumerables contradicciones y tensiones.

Evidentemente este ambiente sociocultural influye en la proyección real y simbólica de los jóvenes. Como vivir y como proyectar una vida digna, y segura con apego al potencial disponible de tiempo y capacidades en un espacio social de conflictos relacionados directamente con el emprobrecimiento de los sentidos y de las posibilidades; sentidos que han quedado definidos y condicionados por la economía de mercado. El único desafío social es adquirir poder de consumo, con lo que se edifica una sociocultura solo determinada por la obtención de dinero, ligada a comportamientos codiciosos, ilegales, revanchistas o envilecidos. Esto genera a su vez una serie de contradicciones en el diseño del presente y el futuro de la juventud: Para qué sirve la educación si no es imprescindible para lograr éxito en los negocios, legales e ilegales. Para qué cuidar la salud si el medio ambiente esta siendo degradado para impulsar el desarrollo económico. Para qué conducirse como ciudadano de un estado si éste no es garantía de bienestar.

La presión sobre la sociocultura imperante, tiene particular impacto en la juventud: Para los jóvenes la oferta social está cifrada, generalmente en la formación, con lo que adquieren la característica de sujetos en vías de consolidación. La educación formal y la capacitación para el empleo son, los campos de oferta de la juventud. Se busca capacitar a los jóvenes para las nuevas necesidades de un mercado laboral, pues del desempleo es, paradójicamente, la causa y el principal riesgo para el modelo de desarrollo económico.

En este proceso de globalización una de las contradicciones radica en que: quien no se forme para estar considerado como fuerza de trabajo enfrentará la exclusión social, y ser excluido representa vivir sin ningún tipo de seguridad. Gran número de pobladores esta afuera de espacios creados por la globalización, incluida una parte importante de la juventud, lo que impide aún más la posibilidad de lograr una vida creativa y segura en el proceso de desarrollo nacional.

Respecto al destino de la juventud hay más preguntas que respuestas ¿qué tipo de desarrollo juvenil se puede plantear en este contexto? ¿Qué proyectos se puede impulsar desde las instituciones públicas encargadas del desarrollo de la juventud para el desarrollo de la juventud, para el presente y para el futuro? ¿Cuáles son la garantías jurídicas con las que cuenta la juventud ante este contexto?

Las expectativas de inclusión con miras y expectativas en un modelos de los Derechos de los Jóvenes, es uno de los retos y desafíos del nuevo modelo, un modelo donde la inclusión sea la característica principal, donde el concepto de ciudadanía esté fundamentado en el modelo de sociedad con base en derechos. Siendo los derechos, las características inherentes a todo ser humano, que por el simple hecho de serlo, tiene. Sin embargo, estos derechos deben estar basados en un modelo de ciudadanía que incluya a todos.

I. TEORIA Y PRACTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. CONCEPCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La convivencia entre los seres humanos, en la mayoría de las ocasiones se vuelve una constante lucha de poderosos contra sometidos, de ricos contra pobres; "la justicia" ha sido el instrumento de esta lucha; quizá sea tan antigua como el hombre mismo, la historia nos revela que en todas las sociedades el abuso de unos sobre otros, prevaleció por encima de la integridad y la seguridad mismas. Esto por abuso del poder que en cierta forma se tiene de unos sobre otros: Así por ejemplo encontramos la esclavitud, la tortura; es decir, sanciones que se aplicaban a conductas consideradas injustas o indignas, según el núcleo de valores que identificaba a cada pueblo.

Otra prueba, podemos encontrarla no tanto en la antropología cultural, como en la filosófica: porque al mismo tiempo que percibimos lo que acontece, valoramos si las acciones propias y ajenas se adecuan a unos cánones mínimos de convivencia. Y no sólo nos contentamos con conocer la realidad, sino que intentamos modificarla de acuerdo a determinados valores.

En ese intento por modificar nuestra propia realidad, la sociedad ha creado una serie de reglas, de cánones, para integrar una convivencia cada vez más compleja.

En la actualidad, cuando la ciencia y la tecnología junto a ciertas ventajas ha generado problemas planetarios (desequilibrio ecológico, armamentismo...) si bien persisten algunas de tales orientaciones religiosas y filosóficas, la diversidad de credos e ideologías hace necesario formular algunos criterios de conducta intersubjetiva, que asumiendo el pasado, haga más justo el presente, en función de un futuro más humano.

Como veremos al momento de definir a los Derechos Humanos, éstos son algo que le es debido a los hombres y a los pueblos por la eminente dignidad humana (expresión de valores tales como la libertad, la igualdad y la solidaridad), que tiende a ser reconocido en legislaciones internacionales y nacionales.

Tales legislaciones, no son fruto de graciosas concesiones de quienes en cada momento histórico detentaron o ejercieron e poder político-económico (incluso ideológico), en diferentes culturas; sino que, por el contrario, son verdaderas conquistas del poder social de hombres, mujeres y pueblos que supieron organizarse frente a aquel otro poder que se resistía a reconocerlos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conceptualiza a los derechos Humanos como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. [1]

Por otra parte los "derechos" se ubican en un campo más amplio, el del "derecho", el cual puede ser concebido formalmente como un conjunto de normas de vinculación bilateral, imperativas, obligatorias y coercitivas. La propia historia de los DH es la del esfuerzo por establecer las prerrogativas de las personas, de los grupos y comunidades, de los pueblos como derechos plenos en lo jurídico y en lo social; constituyen una compleja y profunda cuestión cognitiva pues han ido formándose histórica, cultural, sociopolítica y filosóficamente como respuesta a la pregunta sobre el hombre a partir del "descubrimiento" de la postulación y defensa de su dignidad original y esencial. Así, ontológicamente, los DH están fundados en la dignidad de la persona humana.

Los seres humanos tienen diversos rasgos constitutivos y diversas facetas en su desarrollo y manifestación, tanto desde una perspectiva personal como socio histórica. Los DH son una expresión inacabada, en continuo desenvolvimiento sociocultural y jurídico de lo que constituye de modo fundamental al hombre y que al mismo tiempo, y como consecuencia, es

[1] Bonifacio Barba. Educación para los Derechos Humanos, FCE, pp.24

irrenunciable y exigible. Constituyen de modo fundamental al ser humano porque representan "las aspiraciones y las concretizaciones de justicia" [2]

Una definición afirma que "los DH son los que la persona tiene por su calidad humana" (Hernández y Fuentes, 1991:7. Adicionalmente, puede decirse que los derechos del hombre son "los privilegios fundamentales que el hombre posee por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad. Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados"[3]. Ya que son inherentes al ser humano, tienen que ser reconocidos y plasmados en las constituciones y otros instrumentos jurídicos que los garanticen. Se necesita, además, crear la cultura de los DH, convertirlos en creencias, actitudes y valores de los individuos, expresarlos en las estructuras sociales, políticas y económicas.

Los Derechos Humanos surgen de la conciencia de la dignidad humana y brotaron, con la misma fuerza y como consecuencia insoslayable, la libertad de cada persona y la igualdad original de todos. Histórica y culturalmente se fundan en valores, específicamente el de la dignidad de la persona humana.

Una definición amplia de los DH puede contener los siguientes puntos:

1.Los DH son un conjunto histórico de valores antropológicos. Simbolizan creencias fundamentales y armonizadas de que una existencia congruente con ellos es digna del ser humano y preferible a otra. Tal existencia es moralmente superior, exigible como vía de realización humana. Por ellos son un "conjunto de valores básicos e irrenunciables para la persona humana" [4]

2. El ser humano se realiza histórica y socioculturalmente en variadas formas concretas y ha ido forjando su valía en la noción y aspiración de los DH, éstos representan una especificidad humana deseada que ha sido creada a su vez en la experiencia, vivida en los límites reales y establecida como jurídicamente positiva.

---

[2] Op. Cit. pp. 17
[3] pp26
[4] pp.30

3. En su sentido elemental indican, respecto a la forma humana de la existencia y de la relación, lo recto, lo no torcido, lo justo y loo debido. Tal imperativo se deriva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 1° proclama: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

4. Los DH son una colección, reunida en milenios de proceso humanizador y civilizador, de los privilegios legales de todo ser humano. Son un bagaje natural, de toda vida humana que despierta sobre el mundo. Son la carta de entrada a la estructura de las relaciones sociales reguladas; una forma de naturalización social y jurídica por la recepción intergeneracional de una herencia racional y espiritual milenaria, luchadora. Son la materialización jurídica del ideal forjado en la experiencia común de personas, grupos, pueblos y naciones.

Tal ideal afirma que ese sistema de creencias (valores, bienes humanos) debe ser el sustrato, origen y meta de la experiencia humana en el mundo, específicamente en el mundo de las relaciones sociales. Por lo anterior, la vida humana, desde su concepción debe convertirse en el orden valoral-jurídico, en uno de los valores más trascendentes de la relación y la conciencia humanas.

5. Los DH son el reto sin parangón que la humanidad, las naciones y los grupos sociales tienen para darle un rostro y metas humanas a toda forma de civilización. Ningún progreso, ninguna tecnología serán dignos del hombre si los DH no son el fundamento de las relaciones sociales y del orden jurídico. El reto para el propio hombre consiste en no comparar, ni mucho menos equiparar cosa o bien alguno con su propia dignidad y valía.

6. En nuestra historia nacional, como en toda nación que ha establecido en Estado de derecho, son el logro "constituyente de nuestra relación social, la regulación jurídica de la vida de la nación. Así como principios jurídicos, son garantías constitucionales individuales, sociales, políticas y económicas. Son positivamente derechos, garantías, aún cuando carezcan todavía de fuerza social y política para su cabal establecimiento, reconocimiento, promoción y defensa.

7. Por lo anterior, los DH son uno de los problemas fundamentales de la sociedad mexicana indican de modo claro el camino que debe promoverse para corregir estructuras y tendencias políticas, económicas y sociales que continúan impidiendo el establecimiento de condiciones reales de dignidad e igualdad de las personas.

8. Los DH con la voluntad de hacer la historia de una manera específica: la superación de las racionalidades antagónicas, generadoras de destrucción y subordinación. Son la voluntad para ver y hacer al hombre universal, al hombre de una cultura reconocible en todo hombre, es decir son medios para crear una cultura y una ética universales. Por todo esto, los DH son una utopía, un ideal de civilización.

En síntesis, la multiplicidad de rasgos humanos y elementos valorativos que se reúnen en los DH requiere una comprensión amplia. La formación histórica de ésta y la delimitación de los contenidos específicos de los DH han sido una creación progresiva.

DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS D.H.

La toma de conciencia o descubrimiento, el reconocimiento y establecimiento de los DH ha sido un milenario proceso al que han concurrido , por un lado, tanto las actividades teóricas o racionales, como la filosofía, la teología y la ciencias del hombre en general como, por otro, las actividades prácticas del tipo de la política, las religiones las luchas sociales, los absolutismos autoritarios, la explotación económica y laboral y el compromiso con los débiles, los pobres, los despojados y conquistados, los negados, etc. Puede afirmarse que los DH surgen, sobre el plano de la acción humana, de entre sus magnificencias y miserias, y definen paulatinamente un horizonte de realización, de justicia y de grandeza.

Los analistas y creadores de esta historia hablan de "generaciones" de los DH para distinguir sus etapas de manifestaciones y definición. En funcion de esto, son declarados como un "conjunto de facultades e instituciones que en cada

momento histórico concretan las exigencias de la libertad y la igualdad humanas. las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional. En la dimensión histórica de su manifestación, han servido de base para elaborar las etapas de los DH, en las que implican las "generaciones".

La primera etapa se remonta a los orígenes de la historia y llega hasta el siglo XVIII. En ella se formulan los principios y reivindicaciones que constituyen las raíces del concepto de los DH.

Estos elementos formativos surgidos a lo largo de los siglos se manifiestan en diversos principios u orientaciones valorativas como son los de convivencia y justicia y la fundamental idea de la dignidad de la persona, en las concepciones del poder como servicio, en una ética basada en la responsabilidad de los propios actos, en la idea de libertad, etc. Hay dos preocupaciones recurrentes: por un lado, la limitación del papel del gobernante y de su poder y, por el otro, el deseo de establecer el ideal de la dignidad humana como norma de conducta.

Su aparición puede rastrearse en hechos y testimonios diversos como:

1. El código de Hammurabi: la prescripción de que el poderoso no abuse del débil.
2. La civilización egipcia: la concepción del poder como servicio.
3. La cultura hebrea: el ejercicio del poder basado en principios religiosos y la ética fundada en la responsabilidad de todos los hombres por sus actos.
4. El budismo, Confucio y Zaratustra: la exigencia de un recto proceder de los hombres, tanto gobernantes, como gobernados
5. El cristianismo y el Islam: el postulado de la igualdad de todos los hombres, hechos a imagen y semejanza de Dios. La igualdad de los hombres basada en su identidad esencial, su origen único y su destino común. El iusnaturalismo moderno tiene sus raíces en los estoicos y cristianos que recibieron y desarrollaron los principios de griegos y judíos.

La segunda etapa, llamada de los derechos de la libertad, constituye lo que se conoce como la *primera generación* de los DH. Su característica distintiva es la incorporación de los derechos civiles y políticos al oden jurídico de las sociedades.

El sustrato ideológico de esta etapa está constituido por la filosofía ilustrada, la cual pretendió fundar la sociedad verdadera en la razón mediante dos ideas principales: la universalidad de esa razón y la primacía del individuo.

En medio de las transformaciones de Europa de en los siglos XVII y XVIII y el nacimiento de la independencia de América del Norte, surge el fenómeno de las grandes declaraciones o codificaciones que hacen la formulación clásica de los derechos humanos: está por un lado la carta de Derechos de Virginia de 1776, en la que aparecen los derechos a la vida, la libertad y propiedad, la libertad de reunión, la libertad de prensa, libertad de movimiento.

Por otro lado, se encuentra la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano hecha por la Asamblea Nacional Francesa en 1789, inspirada en la declaración norteamericana.

La declaración francesa tiene una característica que la distingue de la norteamericana: el ser parte del derrocamiento de un estado absoluto determinó que los derechos fueran formulados con acento en el individualismo y el racionalismo, dejando de lado o dando menor importancia al pensamiento social y estatal.

En otro sentido, son los filósofos de la Ilustración quienes explicarán, formularan y sistematizaran el concepto de DH con la idea central, de la dignidad humana.

Con las grandes declaraciones, los DH empiezan a incorporarse al derecho positivo. En ello destacan elementos como los siguientes:

1. La Igualdad ante la ley, que elimina toda suerte de privilegios.
2. La proclamación de derechos naturales e imprescriptibles como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión, la posibilidad de elegir y ser electo, para cargos públicos, la libertad de

pensamiento y opinión, la división de poderes, las garantías frente a quienes aplican la ley, el derecho de culto, el derecho a la vida, etc..

La *tercera etapa* en el desarrollo de los DH está centrada en los derechos de igualdad pero bajo la perspectiva socioeconómica, a diferencia de la segunda, que destacó la jurídico-política. Esta etapa incluye los derechos económicos, sociales y culturales, constituyentes de la *segunda generación* de DH. También se le conoce como la generación de los derechos sociales a diferencia de la primera, centrada, en los individuales.

Esta etapa o generación se estructura a partir de la toma de conciencia y la denuncia, desde los mismos años finales del siglo XVIII, de la enorme y creciente brecha entre lo proclamado en la primera generación y la desigualdad humana y social que se manifestaba en la realidad. Es decir, la proclamación de los primeros derechos no bastaba para mejorar las condiciones generales de la población: se necesitaban nuevos reconocimientos y garantías para su cumplimiento.

Fue la Revolución industrial, creadora de una nueva clase social, la que propició la toma de conciencia sobre las necesidades de éstos, quienes eran sometidos a condiciones inhumanas de explotación.

En consecuencia, se demandaron mejores condiciones de vida, de trabajo y de bienestar social y se denunció al Estado liberal por no ser capaz de garantizar las condiciones exigidas para el establecimiento de los DH.

La conciencia de los derechos económicos, sociales y culturales fue ganando terreno a lo largo del siglo XIX, pero hasta el XX fueron garantizados en el orden jurídico de los Estados.

Los derechos de esta generación, además de establecidos en las constituciones de los países, están contenidos principalmente en dos pactos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos , Sociales y Culturales (ONU, 1966) Y EL Pacto de Derechos Civiles y Políticos, del mismo año. Otros documentos de la ONU que contienen estos derechos

son la Convención de Derechos Políticos de la Mujer (1952), la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la reciente Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

La *cuarta etapa* en el desenvolvimiento y la definición de los DH está constituida por los "nuevos derechos humanos", los cuales son llamados derechos de la *tercera generación*.

Estos nuevos derechos surgen de la paulatina toma de conciencia que se da en los pueblos del mundo llamado subdesarrollado acerca de la necesidad de un cambio en su situación y en su participación en las relaciones políticas y económicas internacionales, a fin de disponer de los medios que les permitan garantizar plenamente la vigencia de los derechos de las otras dos generaciones. Los nuevos derechos, impulsados por el proceso de descolonización del mundo se formulan sobre todo a partir de la década de 1970

Las generaciones no son procesos aislados entre sí. Realmente, aunque conservando las especificidades de cada tipo de derechos, cada generación es un avance cualitativo que integra y complementa el desarrollo de la conciencia sobre la dignidad humana en diversos planos sociopolíticos y económicos. Ningún derecho, ninguna generación los define a todos. Sucede entonces que en realidad, "la noción de derechos humanos envuelve el reconocimiento de que al ser humano le corresponde vivir y desenvolverse dentro de las condiciones políticas, sociales y culturales acordes con la dignidad que le es inherente.

El conjunto de los derechos expresa la multiplicidad de valores que simbolizan al ser humano y también la variedad de circunstancias y aspectos que habrán de promoverse y defenderse para crear un ambiente, una cultura nacida y orientada hacia tales derechos.

Las principales formulaciones de la tercera generación se encuentran en la Declaración de los Derechos de los Pueblos hecha en Argel (1974), en la cual se plantea la necesidad de crear un nuevo orden político internacional.

Del mismo modo, existen diversas resoluciones de la ONU sobre lo anterior, entre las que destacan el Nuevo Orden Económico y la carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. En el mismo sentido pueden considerarse las conclusiones del simposio internacional sobre Derechos de Solidaridad y Derechos de los Pueblos y la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Entre los nuevos derechos proclamados se encuentran los siguientes: el derecho a la paz y a la seguridad, el derecho de los pueblos a su existencia, a la libre disposición de sus recursos naturales, a la libre determinación, al patrimonio común de la humanidad, derecho al desarrollo, a la educación, a la información y a la comunicación, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, etc. El siguiente cuadro muestra algunas de las características de la evolución de los derechos humanos

DERECHOS HUMANOS

1ª Generación	2ª Generación	3ª Generación
CONTEXTO HISTÓRICO DE SU RECONOCIMIENTO		
▪ La burguesía cuestiona a la nobleza. ▪ Surgimiento y desarrollo del capitalismo ▪ Liberación e individualismo. ▪ Revolución Francesa (1789) ▪ Independencia de los Estados Unidos	▪ Los obreros cuestionan en forma más profunda la viabilidad de sus derechos. ▪ Socialismo, justicia social y bienestar común. ▪ Revolución Rusa (1917) ▪ Revolución Mexicana (1910).	• Consolidación de los bloques socialismo y capitalismo. (Guerra Fría), armamentismo, surgimiento de movimientos de Liberación Nacional. • Internacionalización de los conflictos y problemas. • La solidaridad y supervivencia de la humanidad.
INSTRUMENTOS JURÍDICOS		
• Declaración de los derechos del Hombre y Ciudadano 1789 (Francia) • Declaración de Independencia de los	• Declaración del Pueblo Trabajador y Explotado (1917). • Constitución Política Mexicana (1917)	• Declaración Universal de los derechos de los pueblos. (Argel- 1976) • Carta de los Deberes y Derechos de los Estados

Estados Unidos (1776) • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).	• Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales • Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).	(1976).

ACTITUD DEL ESTADO

• Es una actitud pasiva. • El Estado simplemente respeta, garantiza y no impide que se den estos derechos.	• Requiere de una participación activa y positiva del Estado, orientada a satisfacer las necesidades de la población.	• Es activa buscando la interrelación con otros Estados y la colaboración de su pueblo.

Fuente: Derechos Humanos Humanos Laborales, Carmen Herrera, Universidad Iberoamericana

Las propiedades fundamentales de los Derechos Humanos son las siguientes:

- Tradicionalmente se atribuye a los Derechos Humanos la característica de la **inmutabilidad.** Esa característica no es admisible si se tiene en cuenta, como se verá a continuación, que los Derechos Humanos tienen carácter histórico. Es decir, no es posible establecer un catálogo de los derechos que tenga validez general con carácter supratemporal. El error fundamental de la escuela del derecho natural racionalista (siglo XVIII) fue precisamente el pretender elaborar un código de derechos con tales características.
- **El carácter histórico** Si la vieja concepción liberal hablaba de unos derechos innatos, de carácter suprahistórico y anteriores, en consecuencia a la entrada del hombre en sociedad, existentes ya en el llamado estado de naturaleza, la concepción actual de los Derechos Humanos afirma, casi sin excepción, que los Derechos Humanos son un concepto histórico.

- **El carácter procesal de los Derechos Humanos**, de tal manera que la situación actual de los mismos en el orden normativo, de sus garantías procesales e incluso su grado de elaboración doctrinal, deriva

necesariamente del proceso de evolución de los mismos. Por eso. se puede hablar. en toda su extensión. de tres generaciones de Derechos Humanos. Aspecto este último que será estudiado en la parte dedicada a la clasificación de los Derechos Humanos y desarrollada en el apartado de los concretos Derechos Humanos.

- **El carácter de inalienables**. Tradicionalmente se les atribuye a los Derechos Humanos. por parte de la doctrina. esta característica.

  Esta característica significa fundamentalmente. según la doctrina tradicional. que son irrenunciables. incluso por sus propios titulares. Los Derechos Humanos. en cuanto que son inalienables se le adscriben a la persona humana al margen de su consentimiento o incluso en contra de su consentimiento. Los bienes sobre los que recaen la protección de los Derechos Humanos son atribuidos a la persona humana de una forma ineludible

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es común que los DH sean calificados en tres tipos generales: derechos individuales o civiles y políticos: derechos económicos. sociales y culturales. y derechos de los pueblos.

Para todas las ideologías el primero de los derechos es el "derecho a la vida". pues esta es un fenómeno original: formación y existencia de los seres vivos. Se identifican. de entre las múltiples manifestaciones de la vida. tres facetas fundamentales: " 1. La vida humana en sus formas corporales y psíquicas; 2. La vida social de las personas. por medio de la que éstas realizan obras en común; 3. la vida de la naturaleza que relaciona a los seres humanos con las demás especies vivientes"

Este hecho primordial. la vida. exige respeto a su integridad. a su desarrollo pleno. a la sociabilidad necesaria para la satisfacción de las necesidades. el respeto a la familia y a otros grupos de socialización. a la naturaleza. etc. Siendo

la vida una condición común a tantas y tan diversas formas que pueblan la tierra. sentimos que el derecho a la vida es el verdadero principio de toda enseñanza de los derechos humanos. Entonces el derecho a la vida o es un derecho mas, sino un valor que funda a todos los derechos humanos y el que les da sentido.

PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.
2. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
3. La realización del ser humano libre necesita condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
4. El derecho de los pueblos para autodeterminar su destino y su desarrollo económico, social, y cultural es condición para disfrutar de los derechos y las libertades fundamentales.
5. La consolidación, dentro de las libertades democráticas, de un régimen de libertad personal y de justicia social fundado en los derechos esenciales del hombre.
6. El Estado no podrá destruir ni restringir los derechos humanos fundamentales.
7. Los Estados se comprometen a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos y garantías.

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

1. Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados, sin distinción alguna.
2. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
3. Los hombres y las mujeres tienen iguales derechos.
4. Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.
7. Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su lugar de residencia.
8. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
9. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país.
10. Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y fundar una familia.
11. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento , de conciencia y de religión.
12. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.
13. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

1. Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
2. Todos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección.
3. Toda persona tiene derecho a un recurso de amparo.

4. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
5. Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.
6. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en un juicio público.
7. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
8. Toda persona tiene el derecho de acceso a las funciones públicas de su país.
9. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
3. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.
4. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y servicios sociales necesarios para ella y su familia.
5. Derecho a la salud física y mental.
6. Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.
7. Protección contra el hambre.
8. La familia tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
9. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
10. Toda persona tiene derecho a la educación primaria, secundaria y profesional. La instrucción elemental será gratuita.

11. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.
12. La educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
13. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la humanidad, a gozar de las artes, a participar en la progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
14. Las minorías (étnicas, religiosas o lingüísticas) tienen derecho a su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS

1. Los pueblos tienen derecho a la autodeterminación, a la independencia económica y política y a la identidad nacional y cultural.
2. Derecho a la paz, a la coexistencia pacífica, al entendimiento y confianza, a la cooperación internacional y regional.
3. Derecho al desarrollo, a la justicia social internacional, al uso de los avances de la ciencia y la tecnología ala solución delos problemas alimentarios, demográficos, educativos y ecológicos.
4. Derecho al patrimonio común de la humanidad, a un medio de la calidad que permita una vida digna.

Tal como se expresó antes, no es fácil definir los derechos humanos. Cada uno y cada tipo expresan elementos o facetas del descubrimiento del ser humano, de la hondura de su riqueza. De aquí la complejidad social, política, económica y cultural de su establecimiento, promoción y defensa.

Son un todo indivisible e interdependiente, y la realización de unos requiere la de los otros. Por otra parte, no tienen el mismo significado y las mismas consecuencias en diversas sociedades. En los países desarrollados, una perspectiva progresista de orientación liberal tiende a subordinarlos el modelo capitalista de desarrollo económico, mientras que en los países con menor desarrollo, o pobres, los DH enfrentan situaciones críticas de legitimidad y vigencia. De todos modos aún en los países desarrollados existen problemas de legitimidad y respeto de los DH, como se manifiesta en los problemas de los inmigrantes, el racismo, etc.

Por lo anterior, es muy importante considerar siempre, en vistas de la comprensión y de la acción promotora de los DH, incluido el ámbito educacional, el lugar social desde el cual se juzgan las necesidades humanas y las carencias de derechos, pues no son iguales en todos los ámbitos sociales y nacionales.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN

En cierto modo, la historia de los DH es la historia de su proclamación y del establecimiento de medios o sistemas para protegerlos. No es suficiente su conciencia o descubrimiento, su proclamación o declaración. Una condición necesaria es contar con sistemas de protección, promoción y defensa pues uno de los motivos sobresalientes para el desarrollo de los DH ha sido la pugna entre la idea del ser humano y el poder estatal.

Para comprender de manera básica este punto pueden analizarse las tres esferas o perspectivas de los sistemas de protección: la internacional, la interamericana y la propia de México.

SISTEMA INTERNACIONAL

Partiendo del hecho de que los DH más que un asunto de cada nación o país, son materia del derecho internacional. Su evolución ha seguido ese rumbo.

A partir de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (1945), se han ido formando muchos organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que promueven o estimulan los DH y velan por su respeto. La ONU y sus organismos actúan con instrumentos diversos como los siguientes:

1. Declaraciones: describen y concretan contenidos de derechos. su fuerza es moral y se deriva del compromiso que los estados adquieren al integrarse a la ONU. Como ejemplo están la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

2.- Pactos: existen dos, cuya función es concretar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establecer medidas para que los Estados firmantes hagan efectivos los derechos ahí proclamados. Se trata del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3.- Convenciones: éstas son para definir el contenido de algún derecho o grupo de derechos y establecer sistemas para protegerlos y controles para velar su cumplimiento. Ejemplo de ellas son la Convención contra la Tortura y la convención sobre los Derechos del Niño.

4.- Protocolos: están constituidos por anexos de los acuerdos y su función es establecer los procedimientos para garantizar el cumplimiento de los derechos.

5.- Proclamaciones y recomendaciones: son síntesis de reuniones relativas temas específicos, como la educación.

Además de las acciones de la ONU y su Asamblea General, están las de sus organismos especializados, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), etc.

Hay que decir que la eficacia de estos instrumentos no proviene de su sola existencia, sino requieren fuerza para su actuación.

SISTEMA INTERAMERICANO

Al crearse la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948, fue también a probada la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Posteriormente, en 1969, fue aprobada la Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada también Pacto de San José, que entró en vigencia en 1978.

La OEA tiene estos órganos de DH:

1. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica. Su finalidad es interpretar y aplicar la Convención.
2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos con sede en Washington. Fue creada en 1953 y su fin es promover la observancia y la defensa de los DH
3. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, situado también en San José. Es una institución académica para la educación, investigación y promoción de los DH.

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

La Comisión Nacional de Derechos Humanos

En junio de 1990 fue creada por decreto presidencial la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). De acuerdo con su mandato, esta nueva instancia tendría por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, entendiendo por éstos "...los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano."(*)

. Estos derechos han sido positivados en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por México.

Pese a que su creación generó múltiples expectativas dentro y fuera del país, alimentadas por la grandilocuencia del discurso oficial, es un hecho que la competencia asignada a la CNDH limitaba de manera drástica su actuación en el

prevenir y sancionar las violaciones a esa amplia gama de derechos: en la práctica, sólo podría intervenir en actos u omisiones de autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción del Poder Judicial de la Federación, y siempre que no se tratara de asuntos de carácter laboral o electoral. En suma, las posibilidades de intervención de la CNDH en casos y situaciones de violación a los derechos humanos quedaron reducidas a las garantías individuales, aunque la legislación consideraba también los instrumentos internacionales de protección, y por tanto la ampliación de su influencia a derechos políticos y todos los derechos colectivos. Estas limitantes son bastante graves si consideramos que la CNDH ha sido concebida partiendo de la figura del *Ombudsman*, el defensor del pueblo contra actos y abusos de la autoridad.

A lo largo de sus once años de vida, la CNDH ha interpretado la comisión de violaciones a los derechos fundamentales como actos delictivos individuales que son perpetrados por servidores públicos al amparo de la autoridad que ostentan. Esta premisa obedece ante todo a la imposibilidad que como organismo gubernamental tiene de concebir las prácticas violatorias de los derechos humanos como uno más de los mecanismos de contención social necesarios para mantener la estabilidad económica y política. Como se verá más adelante, esta premisa permea los mecanismos de investigación, la emisión y la tónica de las recomendaciones, así como la decisión de cerrar las quejas.

¿Qué es el ombudsman? La palabra ombudsman significa defensor de los derechos del pueblo; un mediador entre las autoridades y los gobernados, en los casos en que los primeros actúen con negligencia, omitan cumplir con sus obligaciones o se excedan en sus atribuciones actuando abusivamente. El ombudsman es un servidor público que recibe quejas contra autoridades y funcionarios públicos, las investiga y emite Recomendaciones, mediante las cuales sugiere cambios en la acción gubernamental. El ombudsman vigila permanentemente que éstas se realicen.

LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El procedimiento por el cual se toman y se les da seguimiento a los casos en la CND, obedece a 4 líneas específicas: **A) Aceptación de quejas** .La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala en su artículo 4 que "los procedimientos que se sigan ante la Comisión deberán ser breves y sencillos... Se seguirán además, de acuerdo con los principios de inmediatez, concentración y rapidez". En la práctica tal afirmación es cuestionable en lo que toca al procedimiento de aceptación de quejas en casos urgentes. Los organismos no gubernamentales abocados a la tarea de defender los derechos fundamentales de la persona humana y denunciar cualquier situación que los vulnere cada vez con mayor frecuencia. La extrema urgencia resulta obvia frente a las amenazas y el hostigamiento, la detención-desaparición, la presunción de tortura o ejecución, por citar algunos. Sin embargo pareciera que dicha obviedad no lo es tanto para las formalidades procedimentales de la Comisión Nacional, dado que los diez días hábiles fijados en su Reglamento Interno para realizar el trámite de admisión de queja -aunque en casos urgentes se reducen a 5- pueden ser duplicados en el supuesto de que la autoridad no responda, lo cual ocurre con frecuencia. Consecuentemente, el término real en gran parte de estos casos sigue siendo de 10 días, mismos que no pueden ser alterados por ningún concepto.

B) Procedimientos de investigación.

Durante los primeros meses de actividades de la CNDH -cuando era presidida por el Dr. Jorge Carpizo-, la investigación de los casos concretos era directamente realizada por esa dependencia. Cotidianamente se hacían las diligencias pertinentes para obtener pruebas de las violaciones a los derechos humanos. Para corroborar lo anterior basta ver la sección de Evidencias de cada una de las recomendaciones emitidas en ese periodo, en el informe anual correspondiente.

El arribo de Jorge Madrazo a la titularidad de la dependencia coincidió con el decaimiento de las labores de investigación realizadas por la Comisión, aunque se mantuvo cierta apertura para que los quejosos presentaran elementos de prueba. Sin embargo, la merma e ineficacia en las indagaciones que debe realizar la institución parece ser una tendencia que avanza notoriamente. Los pocos meses de Mireille Rocatti al frente de la institución profundizaron la carencia de una labor seria de investigación, hecho que se reflejó en la falta de resultados que realmente puedan considerarse avances significativos en la determinación de los responsables de las violaciones denunciadas. Paralelamente a ello, el inicio del periodo de Rocatti se caracterizó por la cada vez mayor manifestación de molestia cuando los quejosos aportan elementos nuevos, ya que, a decir del personal responsable, la continua ampliación de la información "obstaculiza" las investigaciones que realizan y "retrasa" su conclusión.

C) Emisión de recomendaciones

La Recomendación es un mecanismo de presión moral que las comisiones integrantes del sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos utilizan para motivar a las dependencias gubernamentales a sancionar a quienes perpetran actos contrarios a la legislación al amparo de la autoridad o las posibilidades que su puesto les confiere, siempre que éstos resulten una violación de alguna de las garantías individuales.

Las recomendaciones se integran con la descripción de los hechos violatorios de los derechos humanos, la enumeración de evidencias que demuestran la violación, la descripción de la situación jurídica generada por la violación y del contexto en que los hechos se presentaron y las observaciones y razonamientos que soporten la convicción sobre la violación de derechos humanos reclamada.

Un primer vistazo a las cifras publicadas por la CNDH nos revela que el abismo numérico entre las quejas recibidas y las recomendaciones emitidas es enorme. En la Tabla 1 que a continuación se presenta es posible observar esta situación, así como la cantidad de casos que son cerrados por "orientación".

Tabla 1: Periodo 1992 - 1996

Periodo	Total de quejas en trámite	Quejas recibidas en el periodo	Quejas cerradas por orientación	Quejas cerradas por falta de interés del quejoso	Quejas cerradas por recomendación*	Recomendaciones emitidas
1992-93	10,804	8,793	4,899	364	258	260
1993-94	11,215	8,804	5,037	763	250	267
1994-95	10,360	8,912	5,726	395	68	141
1995-96	9,488	8,357	5,064	138	60	116

Fuente: CDH Fray Francisco de Victoria

D) Eficacia de las recomendaciones en la sanción y prevención de actos violatorios a los derechos humanos.

Como es obvio, la emisión de una Recomendación de la CNDH a la autoridad responsable del acto que lesionó los derechos humanos de uno o varios individuos no puede ser considerada *per sé* la solución del caso en cuestión; esta amerita el cese de la situación violatoria, la sanción al responsable de cometerla, inducirla o permitirla, y la reparación del daño causado, entre otros puntos. Consecuentemente, la eficacia real de las recomendaciones emitidas por la CNDH es un asunto de especial relevancia en cualquier intento de evaluar la actuación de dicho órgano protector de los Derechos Humanos en México.

Medir esta eficacia real en términos generales es asunto complejo. Sin embargo, podemos tomar en consideración algunos aspectos centrales que pueden arrojar luz sobre este punto de la actuación del *Ombudsman* nacional.

Los criterios para reportar una Recomendación como parcial o totalmente cumplida se derivan, formalmente hablando, del avance registrado en las acciones que se solicitan a la autoridad sean llevadas a cabo para reparar la violación y

sancionar a los responsables. En las cifras oficiales más recientes encontramos los siguientes datos:

Tabla 2: Grado de cumplimiento de las recomendaciones

	Periodo 1995 . 1996		Periodo 1994 - 1995	
	Cifra	**Porcentaje**	**Cifra**	**Porcentaje**
Recomendaciones totalmente cumplidas	33	26.83%	36	24.83%
Recomendaciones parcialmente cumplidas	**68**	55.28%	73	50.34%

Fuente: Centro de Derechos Humanos Fray Fco. De Victoria

Como podemos observar, el porcentaje de recomendaciones totalmente cumplidas es muy inferior al de las recomendaciones que se encuentran en cumplimiento parcial en los dos años que se tomaron como muestra. Sin embargo, sería simplista conformarnos con lo revelado por estas cifras, en tanto no pueden ser definitivas para determinar la efectividad real de las recomendaciones de la CNDH si no se cuestionan las vías que supuestamente permiten llegar a ellas. Es decir, analizar los mecanismos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones, establecidos al interior de la Comisión, a fin de sustentar con mayor confiabilidad -o no- lo que esas cifras parecen indicar

El Reglamento Interno de la CNDH, en su artículo 140, señala que "una vez expedida la Recomendación, la competencia de la Comisión Nacional consiste en dar seguimiento y verificar que ella se cumpla en forma cabal". La dependencia encargada de este aspecto es la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones, órgano de apoyo de la Presidencia de la Comisión. Ahora bien, al investigar cuales son los mecanismos de seguimiento que permitan

operativizar las funciones de esta dependencia, encontramos que estos consisten únicamente en la recepción de los informes remitidos por las autoridades a las cuales se giró la Recomendación (en el caso de que la hayan aceptado), y el registro de su contenido, relativo a los avances que se den en el cumplimiento de la misma. Más allá de esto sólo existe la posibilidad de solicitar informes adicionales a dichas autoridades

Las prácticas de incumplimiento de estas líneas de acción es y seguirá siendo una de las preocupaciones más grandes en nuestro país, ya que a diario, podemos leer y escuchar de un sinnúmero de casos en los que se mencionan las violaciones no solo al cumplimiento de la actuación de la propia Comisión, sino de manera general, las violaciones en materia de Derechos Humanos.

En el informe anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Mundo, el Secretario Internacional, evalúa la situación del Caso de México, justo después término del sexenio de Ernesto Zedillo y expone: "*Aunque el Presidente Ernesto Zedillo reconoció que se habían producido violaciones de los derechos humanos en México, su gobierno no desarrolló una estrategia para responder adecuadamente a los casos particulares de abuso, no fortaleció las salvaguardias de derechos humanos, ni promovió el Estado de derecho. Los largamente fermentados problemas de derechos humanos sólo recibieron la atención gubernamental al convertirse en escándalos nacionales e internacionales, mientras otras prácticas profundamente inquietantes—tales como la tortura, la violencia rural, los abusos del ejército y los ataques contra observadores de derechos humanos y periodistas—continuaron.*

Se analiza que, la administración Zedillo emprendió dos iniciativas que socavaron las protecciones de los derechos humanos, al imponer nuevas restricciones a los observadores internacionales de derechos humanos e iniciar reformas constitucionales destinadas a combatir la delincuencia por medio de la limitación de los derechos de los sospechosos. Mientras la comunidad internacional prestaba cada vez más atención a los problemas de derechos humanos en México, el Gobierno reaccionó selectivamente a lo que consideraba

una injerencia extranjera en los asuntos de derechos humanos mexicanos--rechazando categóricamente a ciertos organismos de derechos humanos, mientras demostraba una apertura al diálogo y la colaboración con otros. Sin embargo, las autoridades dejaron continuamente de aplicar las recomendaciones de los organismos de observación de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Se continúa en el informe mencionando que: *El cuarto año de la presidencia de Zedillo se inició con un intenso escrutinio nacional e internacional de las violaciones de los derechos humanos en el estado sureño de Chiapas, tras la masacre, el 22 de diciembre de 1997, por parte de civiles armados partidarios del Gobierno de 45 personas en la aldea de Acteal, en el municipio de Chenalhó. En el contexto del intenso conflicto comunitario por recursos y lealtad política, unos sesenta civiles armados se reunieron en la mañana del ataque y se congregaron en la comunidad, abriendo fuego y asesinando sobre todo a mujeres y niños. Las víctimas no estaban afiliadas a ninguno de los dos grupos políticos con más peso en el municipio: el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el poder y los simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el grupo guerrillero de izquierda que lanzó un levantamiento en Chiapas en enero de 1994*

Al parecer, el motivo inmediato de la masacre había sido la venganza del asesinato de un simpatizante del PRI unos días antes, parte de la práctica sistemática de ataques de toma y daca entre los simpatizantes del PRI y del EZLN. Se informó que 19 partidarios del partido gobernante habían muerto en la comunidad durante el año anterior a la masacre, más el doble del número de simpatizantes del EZLN asesinados.

A pesar de que la violencia en la comunidad había tenido dos bandos, el gobierno estatal había favorecido reiteradamente a los simpatizantes del PRI. Por ejemplo, antes de la masacre, la policía de seguridad del estado había ofrecido protección a los simpatizantes del PRI, acompañándoles por motivos de seguridad a sus tierras para la cosecha. Además, al menos un comandante había ayudado a

obtener armas a los civiles que llevaron a cabo el ataque. Los funcionarios del Gobierno que fueron alertados de la masacre inminente en la mañana del 22 de diciembre minimizaron los informes iniciales, lo que aseguró que no se adoptaran medidas efectivas para detener la matanza. Durante ésta, la policía de seguridad del estado, que estaba en aquel momento en Acteal, no hizo nada por impedir el derramamiento de sangre; cuando llegaron los funcionarios estatales posteriormente, no preservaron la escena del crimen.

Al igual que en otras áreas de Chiapas, en Chenalhó, el sistema de procuración e impartición de justicia del estado no trató ni consistente ni adecuadamente durante años los casos de violencia rural; por ejemplo, los agentes del Ministerio Público responsables de investigar los crímenes no cumplieron con su deber. Entre mayo y diciembre de 1997, por ejemplo, se denunciaron al menos 34 incidentes de violencia en el municipio de Chenalhó, entre ellos asesinatos, expulsiones de comunidades y secuestros. Todos los miembros de la comunidad padecieron la violencia, independientemente de su afiliación política. Sin embargo, según la Procuraduría General de la República (PGR), ninguno de los casos se había investigado de manera adecuada, a pesar de las quejas formales presentadas ante el Ministerio Público. Se informó que, atípicamente, los investigadores que asumieron la responsabilidad de los casos después de la masacre habían hecho progresos en la reunión de pruebas para el enjuiciamiento de los responsables de los incidentes no resueltos de violencia rural en Chenalhó.

Aunque la masacre se ajustó a los patrones de violencia e impunidad que han aparecido en otras regiones de Chiapas, se distinguió en un aspecto fundamental. A diferencia de otras áreas de Chiapas, tales como la región norte del estado, en Chenalhó, el sistema de justicia estatal no había administrado justicia a los simpatizantes del PRI ni a los partidarios del EZLN. Es posible que la fuerza relativa del EZLN en Chenalhó fuera un elemento de disuasión para los enjuiciamientos de sus simpatizantes tan decisivo como el apoyo al PRI para los de sus seguidores en todo el estado.

Tras la masacre, el Gobierno federal asumió la competencia sobre el caso y se dispuso rápidamente a investigar y encarcelar a los presuntos autores materiales. Se informó que en mayo de 1998, la PGR había emprendido acciones legales contra 124 personas, 69 de ellas por su presunta participación activa en los asesinatos y el resto por colaborar o encubrir a los agresores. Desafortunadamente, como sus contrapartes estatales, las autoridades federales se habían cerrado los ojos a los problemas inminentes en Chenalhó. Tan sólo tres semanas antes de los asesinatos, un grupo de defensores de derechos humanos nacionales e internacionales visitaron Chenalhó y alertaron de la violencia inminente. Casi al mismo tiempo, la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) del Gobierno emitió un decreto instando al Gobernador del estado de Chiapas a que ofreciera protección a las posibles víctimas de la violencia en el municipio.

A la defensiva después de la masacre, el Gobierno federal no reaccionó frenando a los simpatizantes del PRI dispuestos a emplear la violencia sino actuando agresivamente contra los simpatizantes del EZLN y los observadores internacionales en Chiapas. Las comunidades partidarias del EZLN, conocidas como municipios autónomos, fueron allanadas por la policía estatal y federal con el apoyo del ejército. Las comunidades, que habían sido formadas en áreas donde los simpatizantes de la guerrilla rechazaron la legitimidad de los gobiernos locales controlados por políticos pro gubernamentales, habían establecido estructuras de gobierno independientes que no habían sido reconocidas oficialmente por las autoridades estatales. Por ejemplo, el 11 y el 13 de abril, las autoridades desmantelaron un municipio autónomo en el ejido Taniperla en Ocosingo, que los simpatizantes del EZLN llamaron Ricardo Flores Magón, y detuvieron a 12 extranjeros y a 16 mexicanos. Estos últimos fueron acusados de delitos tales como usurpación de funciones y secuestro. Entre los mexicanos detenidos se encontraban varios defensores de derechos humanos. Los extranjeros--al igual que otros antes y después de ellos--fueron expulsados sumariamente del país, violando los principios fundamentales del debido proceso.

La CNDH revisó las detenciones del 11 y 13 de abril y confirmó las alegaciones de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos mexicanas de la falta de pruebas contra los detenidos. Al criticar al gobierno estatal por procesar a los detenidos sin demostrar siquiera que se había producido un delito, la comisión sugirió a las autoridades que desistieran de seguir con el caso. Cuando se escribió este informe, todos menos cuatro o cinco de los detenidos estaban en libertad bajo fianza, pero los procesamientos seguían su curso.

Funcionarios de la Secretaria de Gobernación expulsaron a los extranjeros, a los que acusaron de participar en la creación de un municipio autónomo zapatista, y les impusieron la pena de nunca regresar a México–a pesar de una suspensión provisional de la expulsión que un juez ordenó a su favor. Según el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (PRODH), que presentó la solicitud de amparo, las autoridades fueron notificadas de la decisión judicial a tiempo para garantizar su aplicación para la mayoría de los extranjeros. Durante el año, se produjeron otras expulsiones inquietantes sin las garantías del debido proceso. Entre ellas la del sacerdote francés Michel Chanteau, que trabajaba en Chenalhó; Tom Hansen, un estadounidense que trabajaba apoyando a las comunidades indígenas de Chiapas; y Peter Brown, un ciudadano de Estados Unidos que colaboraba con un proyecto de educación. En septiembre, Hansen ganó un recurso constitucional contra su expulsión, pero la Secretaría de Gobernación prometió apelar la decisión.

Los problemas de derechos humanos en México iban mucho más allá de los acontecimientos de Chiapas. En muchas partes del país, continuaron teniendo lugar violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas tortura y detenciones ilegales, en incidentes relacionadas con la lucha contra los insurgentes, las drogas y la delincuencia común.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Nigel Rodley, publicó un informe a

principios de 1998, tras un visita sobre el terreno el año anterior. Determinó que "la tortura y malos tratos análogos ocurren con frecuencia en muchas partes de México, aunque la información recibida por el Relator Especial no le permite llegar a la conclusión de que se practica sistemáticamente en todas las partes del país." El Relator Especial concluyó que la tortura tuvo lugar con frecuencia durante los intentos de las autoridades de reunir información que permitiera el procesamiento de la víctima y que no se aplicaban habitualmente las salvaguardias institucionales contra la tortura.

Los abusos tendían a producirse en tres etapas relacionadas entre ellas en los casos de derechos humanos: violaciones de las garantías individuales previas al abuso violento, entre ellas las detenciones ilegales y les reclusiones por encima de los límites establecidos legalmente; las violaciones violentas de los derechos humanos consiguientes, como la tortura y la "desaparición"; y las violaciones del debido proceso en los procedimientos penales subsiguientes, entre ellas el empleo de confesiones coaccionadas. En caso tras caso estudiado por Human Rights Watch, los agentes del Ministerio Público no parecían interesados en las pruebas de detenciones ilegales, reclusiones por encima de los límites temporales legalmente establecidos, malos tratos y tortura. No se aseguraron que las declaraciones hechas por testigos o acusados no habían sido coaccionadas. También los jueces pasaron por alto las pruebas de detenciones ilegales o prolongadas y las alegaciones bien fundadas de tortura con el fin de condenar a las víctimas.

Dada la carencia de salvaguardias efectivas para los detenidos en México, una serie de propuestas gubernamentales para la lucha contra la delincuencia sólo presagiaba un agravamiento de los problemas de derechos humanos. En diciembre de 1997, frente a la incidencia creciente de la delincuencia común, el Presidente Zedillo envió al Senado varias propuestas contra la delincuencia, alegando esencialmente que las garantías de derechos humanos constituían un chaleco de fuerza para la lucha contra una delincuencia cada vez más sofisticada. Entre las reformas propuestas más cuestionables se encontraban las

modificaciones de los requisitos para obtener una orden de detención o para que un juez encarcele a un sospechoso. Si se aprueban finalmente, las reformas facilitarían mucho más las actuaciones de policías y jueces con menos pruebas--un grave problema en un país conocido por las detenciones ilegales, la fabricación de pruebas y un sistema ineficaz de abogados de oficio.

Las fuerzas armadas mexicanas continuaron involucradas en prácticas abusivas en la lucha contra los insurgentes y la delincuencia común. En represalia por el robo del arma de un soldado en el estado de Jalisco, soldados de élite, algunos de ellos entrenados en Estados Unidos, detuvieron arbitrariamente y torturaron a una veintena de personas, el 14 y 15 de diciembre de 1997. Una de las víctimas fue asesinada. Los soldados, de los Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFE), planearon el ataque con anticipación y torturaron a las víctimas en la base militar. Los militares fueron detenidos, aunque iban a ser juzgados en un tribunal militar, no civil. El 7 de junio, soldados participaron en un presunto enfrentamiento armado con el autollamado Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), grupo guerrillero que había sido formado por militantes que habían salido del Ejército Popular Revolucionario (EPR). Según PRODH, que investigó el enfrentamiento en El Charco, estado de Guerrero, el ejército había aparentemente ejecutado extrajudicialmente a algunas de las 11 personas muertas. PRODH informó que la investigación oficial del incidente estuvo plagada de irregularidades.

Y aún hay más, leyendo los encabezados de algunos de los Diarios más recientes en nuestro país nos encontramos con noticias como:

◘ ***Tortura y acoso, "protegidos por la impunidad" Preocupa al mundo la violación de derechos en México, según AI*** . *El secretario de Amnistía Internacional Pierre Sarré aseveró que la violación a los Derechos Humanos y la impunidad, sigue a la orden del día, por lo que propuso al Presidente Fox el desarrollo de "un plan de acción nacional" para su defensa, y le hizo algunas "recomendaciones" para que en las reformas que se plantean a la Constitución "se salvaguarden" las garantías de los ciudadanos que viven en México, respetando los tratados internacionales en la materia.*

De visita en nuestro país, el ombudsman internacional señaló que la situación nacional en materia de derechos humanos sigue siendo una "preocupación" a nivel mundial, pues continúan las prácticas de tortura, detenciones arbitrarias, desapariciones, matanzas políticas y acoso contra los defensores de los derechos humanos, todas "protegidas por la impunidad".

La Jornada 14 marzo 2001

En este artículo Amnistía Internacional menciona a través de su Secretario General que Pierre Sané, aseveró que la violación de los derechos humanos y la impunidad en México "siguen a la orden del día", por lo que propuso ayer al presidente Vicente Fox el desarrollo de "un plan de acción nacional" para su defensa, y le hizo algunas "recomendaciones" para que en las reformas que se plantean a la Constitución "se salvaguarden" las garantías de los ciudadanos que viven en México, respetando los tratados internacionales en la materia.

En su entrevista con la Prensa, el Secretario de AI mencionó que

Se trató la situación de los derechos humanos en México y propusimos al Presidente el desarrollo de un plan de acción nacional para derechos humanos, que sea aplicado con las ONG, y al cual debe fijársele una temporalidad para que se analice, si es que hay avances", explicó.

De igual forma, se abordaron las reformas a la Constitución y, de acuerdo con Sané, se recomendó al gobierno mexicano que en éstas se salvaguarden todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos, "para que protejan bien a todos los que viven en el país".

Sané insistió al mandatario en que las añejas preocupaciones de AI siguen vigentes, porque en este país "continúan la tortura, las detenciones arbitrarias, las desapariciones, las matanzas políticas y el acoso contra defensores de derechos humanos, porque hay impunidad. Le dijimos que ahora que fue electo, con su compromiso de llevar a México al siglo XXI con respeto a derechos humanos, deberán resolverse los casos pendientes y aprovechar el legado del pasado para poder dar esperanza a las víctimas y sus familiares".

Más tarde, en entrevista concedida en el hotel donde se hospeda, el *ombudsman* aseveró que para AI, la masacre de 1968, Acteal, El Charco y las desapariciones forzosas de la *guerra sucia* de la década de los 70 siguen vigentes, y se espera que Fox dé respuestas.

Las ONG pidieron a Sané que "no avale" el papel de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por el "descrédito en que ha caído", sobre todo a raíz de que su personal es investigado por la PGR por supuestas violaciones de derechos humanos en contra de ciudadanos que acudieron buscando ayuda. Incluso, las ONG se negaban a que el dirigente de AI se entrevistara con el titular de la CNDH, José Luis Soberanes. Sané les dijo que era importante esa reunión para manifestar al *ombudsman* mexicano las críticas de AI y de las ONG a su desempeño. Se comprometió también a solicitar informes de cómo se desarrollan las investigaciones y del seguimiento que se les da en la CNDH.

III. GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

ANTECEDENTES

Los antecedentes de la Globalización pueden encontrarse en un modelo anterior que se llamó Estado de Bienestar, el cual surge como una respuesta a la crisis de 1929

De esta crisis de 1929 surgió una nueva concepción del Estado: la visión del Estado del New Deal (Nuevo Trato), que fue implantado en Estados Unidos por el Presidente Roosvelt, por orientación y asesoría del economista inglés Keynes, premio Nobel en economía, que en 1926, en un libro denominado "El fin del dejar hacer" (The end of the laisser faire), afirmaba que "Los principales defectos de la sociedad en que vivimos son su incapacidad para proporcionar pleno empleo y su arbitraria y desigual distribución de las riquezas y de las rentas". Y para corregir esto, en su libro "Teoría General del Empleo, del Interés y de la Moneda", propuso un papel más activo por parte del Estado, convirtiendo a éste en un ente generador de empleos a través de grandes inversiones públicas y además haciéndolo un agente protagónico en el proceso de redistribución de las rentas, a través de los impuestos progresivos.

Lo que sucede es que, a partir del final de la primera Guerra Mundial, lo que debía haber quedado como un sistema de resolver las necesidades actuales y futuras de aquellas pocas personas que, por distintas razones, no son capaces de hacerlo por sí mismas o en voluntaria y libre colaboración con otros ciudadanos, se fue convirtiendo en un instrumento para universalizar la protección social, con carácter de servicio público, burocratizado, para pobres, clases medias y ricos. Este modelo impuesto por los políticos, con la complicidad de las élites dirigentes que, al amparo del pensamiento keynesiano, habían perdido la fe en el Estado liberal, con el paso del tiempo ha ido extendiendo su ámbito de acción y

engrosando la magnitud de sus prestaciones, sin que se sepa bien hasta dónde hay que llegar.

Puede decirse que este Estado del Bienestar es el que desean los votantes, pero la verdad es que éstos no tienen mucho donde elegir porque, a pesar de que los resultados insatisfactorios del modelo fueron pronto patentes, los políticos -sean socialistas sean conservadores- tienden todos a ofrecer programas de gasto en favor de sus clientelas, a fin de ganar las elecciones que es lo que realmente importa a los políticos. Si los ciudadanos han aceptado, implícitamente, el planteamiento del Estado del Bienestar, ha sido bajo el engaño de hacerles creer que la protección que les otorgaba era gratuita; siendo así que la pagamos todos -unos más y otros menos- hasta que resulte imposible pagarla, cosa que ya está sucediendo.

El Estado de Bienestar, podría definirse como un proceso en el cual se han abandonado en la práctica algunos elementos de la teoría liberal del estado. "*El estado ha dejado de ser no intervensionista y se ha considerado que era responsabilidad suya conseguir: a) una situación de plena ocupación, b) un sistema de seguridad social que cubriera la totalidad de la población, y c) la generalización de un alto nivel de consumo y la garantía de un nivel de vida mínimo incluso para los más desfavorecidos*"[5]

Para Joseph Picó el Estado de Bienestar no es un Estado de "*servicios sociales, dirigido al uso de recursos comunes para abolir la miseria y asistir a los menos favorecidos, sino una de las grandes uniformidades estructurales de la sociedad moderna*" en ésta el poder político se emplea para modificar por medios administrativos la fuerza del mercado en tres sentidos:
1). garantizar a los individuos y las familias una renta mínima independiente del valor de su trabajo de trabajo y su patrimonio, 2) reducir la inseguridad social capacitando a los ciudadanos par hacer frente a difíciles coyunturas (enfermedad, vejez, paro, etc) y 3) garantizar a todos, sin distinción de clase ni de renta, las

[5] Miralles Josepii. El Estado de Bienestar, Debates y Perspectivas

mejores prestaciones posibles en relación a un conjunto determinado de servicios."[6]

El Estado de Bienestar ha tenido algunos logros históricamente, lo cual no significa que haya solucionado definitivamente los problemas, sino que, ha solucionado gran parte de los antiguos, creando nuevos problemas. Uno de los problemas que enfrentó el Estado de Bienestar fue el de la sociedad industrial: la explotación del trabajador en las empresas. Sin la protección sindical y sin la protección del Estado, se explotaba a los trabajadores, por esta razón eran los "pobres" y, por tanto, los "excluidos" de la sociedad. Por un lado, los trabajadores estaban integrados en la sociedad, pero por otro lado, estaban excluidos porque no participaban en la riqueza producida. En esta parte el Estado de Bienestar, logra una integración de los trabajadores por medio de Sindicatos y de leyes sociales que dan capacidad de negociación a sus demandas.

Opiniones y críticas sobre la actuación del Estado de Bienestar son muchas. Picó menciona que para un representante de la derecha Arias Salgado consideraba que el Estado del Bienestar "*es una conquista que no admite vuelta atrás a pesar de la ofensiva actual en su contra. El Walfare State se introduce en el derecho público europeo precisamente cuando se revela insostenible del orden económico: es el acuerdo entre empresarios y trabajadores mediante el cual han llegado a un equilibrio de intereses pacífico y jurídicamente regulado. Crear riqueza y promover justicia al mismo tiempo son objetivos no sólo compatibles, sino complementarios*"[7] El autor menciona que bajo esta óptica el Estado del Bienestar no cuenta con alternativa alguna, porque como se dijo anteriormente, los trabajadores se encuentran "excluidos" porque no participan en la riqueza producida, produciéndose altos niveles de desigualdad e injusticia.

Los principios de justicia que se plantean, implican igualdad de oportunidades y de atención a los más desfavorecidos que de hecho solo han sido

---

[6] Picó Josepi, Teorías sobre el estado de Bienestar, Ed. Sigio XXI, 1987, pp. 133
[7] Op.Cit. 134 pp.

atendidas en los modernos estados de Bienestar. mientras que las políticas neoliberales las han dejado de lado.

Que los Estados de Bienestar hayan representado una considerable aproximación a una sociedad justa no significa que sean perfectos, ni que sean la solución perfecta de los problemas sociales. De hecho los Estados de Bienestar se desarrollaron en condiciones económicas. sociales. políticas e ideológicas que han cambiado profundamente en los últimos años.

El Estado de Bienestar debe hacer frente a nuevos retos internos: en primer lugar a las transformaciones en las sociedades occidentales y. en segundo lugar. la asimilación del impacto que las nuevas tecnologías producirán en todos los órdenes de la vida colectiva.

La crisis económica de los años setenta y ochenta ha cuestionado. la posibilidad del Estado de Bienestar. En primer lugar. el objetivo del pleno empleo no parece que se pueda conseguir.

En segundo lugar. se ha hablado de una crisis fiscal del Estado de Bienestar. aludiendo al crecimiento en el gasto público. y al gasto social. Y esto no es arbitrario. de alguna forma se observa un aumento de las prestaciones; el sistema público de salud demanda más personal y medios técnicos cada vez más complejos:: el éxito sanitario provoca aumento de pensiones y jubilaciones. el desarrollo tecnológico pide una educación más larga y lo más extendida posible, con sus implicaciones sociales también.

La presión fiscal se encuentra con la rebelión de las clases medias que ya no están dispuestas a pagar con sus impuestos los progresos sociales que benefician a una minoría. Esta situación ha creado la base social de la actual explosión del neoliberalismo. que se expresa en sus ideas de disminución de la intervención estatal y las ventajas de la libre competencia.

Las tendencias neoliberales (se ponen como ejemplo los gobiernos de Reagan y Thatcher) proponen un cambio de valores y una renuncia al estado de Bienestar; la prioridad estaría en una sociedad más regida por el mercado. una sociedad más competitiva y móvil. donde cada uno tuviera que asumir los riesgos

de la libertad de la misma manera que se aceptan sus ventajas. Estas tendencias han reducido en gasto social que beneficiaba a los sectores más pobres y desprotegidos.

En este sentido se plantea que uno de los debates más importantes actualmente sobre el Estado de Bienestar, estarían en el llamado neoliberalismo. Las políticas Neoliberales propugnan una "vuelta al mercado" de muchos de los sectores administrados por el Estado.

CARACTERÍSTICAS DE LA GLOBALIZACIÓN

Al hablar de globalización, es necesario entender que el término de por sí ha estado en los últimos tiempos en juicio por sus efectos y por ser un modelo económico que representa una serie de problemas en todos los sectores. En este sentido el término "globalización" no es nuevo y ha pasado a ser un término que está como de moda, que esta en todas las discusiones políticas y debates económicos

Sin duda uno de los temas que crean controversias de este final de siglo que serán estudiados por los historiadores del futuro, merecerá el término "globalización". Muchos analistas coinciden en señalar que se trata de un fenómeno capitalista tendiente a crear un mundo abierto, tansnacional dirigido por las fuerzas del mercado

Con la globalización, se modifica la concepción del mundo entero, como menciona Octavio Ianni, *el mundo ya no es exclusivamente un conjunto de naciones, sociedades nacionales, estados-naciones, en sus relaciones de interdependencia, dependencia, colonialismo, imperialismo, bilateralismo, multilateralismo.*[8] Considera que el centro del mundo ya no es el individuo, tomado en todas sus formas. La nación y el individuo han dejado de ser hegemónicos,

[8] Ianni Octavio. Teorías de la Globalización. Ed. Siglo XXI, México, 3pp.

han sido subsumidos por la "sociedad global", por los movimientos de la globalización.

La globalización ha cambiado ideologías, modos de ser de actuar, de sentir, incluso existen diversas expresiones descriptivas sobre este concepto en los diversos tipos de literatura: "economía mundo", "sistema- mundo", "moneda global", "ciudad global", "capitalismo global", "mundo sin fronteras", éstas expresiones, según Ianni pueden dar a conocer las posibilidades y debilidades en el nuevo mapa del mundo.

Los avances tecnológicos, juegan un papel muy importante en el desarrollo y concepción de la globalización, ya que es gracias a las nuevas tecnologías y la electrónica (que se propicia la entrega y fabricación de mercancías y productos que pueden llegar en cuestión de segundos de un segundo a otro, al mismo tiempo éstos son medios de información y comunicación.

Por otro lado en *La Tercera Vía*, Giddens menciona que existen dos corrientes bastante opuestas, ligadas hasta cierto punto a posturas políticas divergentes. Por un lado están los que sostienen que *la globalización es sobre todo un mito, o como mucho una continuación de tendencias ya establecidas en el tiempo. Para ellos la globalización es un invento de los neoliberales*. En el otro polo están los autores y políticos que dicen que *la globalización no solo es real, sino que está ya bastante avanzada*.; se vive en un mundo sin fronteras.

La globalización se entiende comúnmente en su dimensión económica, e incluye conexiones que abarcan al mundo entero. Mientras que gran parte del comercio continúa regionalizado, una "economía plenamente global" si hay una economía global a nivel de los mercados financieros. Giddens menciona que la globalización no sólo es económica, sino que es la transformación del tiempo y del espacio en nuestras vidas. Quiere decir que los acontecimientos lejanos económicos o no, nos afectan más directa e directamente que nunca. Por ejemplo los hábitos dietéticos de los individuos tienen consecuencia para los productores alimenticios, que pueden vivir al otro lado del mundo. De la misma forma la

revolución de las comunicaciones y la extensión de la informática están estrechamente vinculadas al proceso globalizador. Los mercados monetarios que funcionan las 24 horas día dependen de una fusión de tecnologías satélite que afectan a muchos aspectos de la sociedad. Un mundo de comunicación electrónica instantánea, en la que están implicados las regiones más pobres, reorganiza las instituciones locales y las pautas vitales cotidianas.

El mismo autor concluye: La globalización es *una compleja serie de procesos, impulsados por una amalgama de factores políticos y económicos. Está transformando la vida diaria, especialmente en los países desarrollados, a la vez que crea nuevos sistemas y fuerzas transnacionales. No se limita a ser únicamente el telón de fondo de la política contemporánea: tomada en su conjunto, la globalización está transformado las instituciones de la sociedad en que vivimos. Influye directamente en el ascenso de un nuevo "individualismo" que destaca en los nuevos discursos y debates".*[9]

Parece que el fenómeno global es imparable, para bien o para mal. A continuación se presentan algunas de las características más relevantes de éste fenómeno.

[9] Giddens _Anthony. La tercera Vía. Taurus, España, 1997, 68 pp.

LOS JÓVENES EN UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA

CONCEPTO DE JUVENTUD

Un punto de partida en torno a la problematización sobre el significado de juventud, puede ser el texto ya clásico de Bordieu: titulado "la juventud no es más que una palabra"(1): en la cual plantea que las relaciones entre la edad social y la biológica son muy complejas y, por tanto, suelen estar sujetas a manipulación , sobre todo en el sentido de concebir a los jóvenes como una unidad social con intereses comunes, por el único hecho de compartir un rango de edad.

Esta advertencia conceptual, pocas veces se toma en cuenta, al momento de diseñar acciones en muchas de las instituciones y organizaciones vinculadas al tema: se sigue hablando por ejemplo de "la juventud mexicana", como si ésta existiera de manera de manera homogénea, sin distinguir todas las condiciones y significados que atraviesan las diferentes maneras de vivir este periodo.

Ante esta complejidad por definir lo juvenil, la aportación que desde el ámbito académico se ha hecho al tema, permite tener elementos más precisos que deben tomarse en cuenta el momento de la construcción de políticas y programas. Un punto de partida se ha propuesto en este sentido, es el proceso de "conformación de identidades juveniles", que subraya algunos criterios básicos para superar concepciones estáticas y totalizadoras que niegan las especificidades de contextos concretos; esta perspectiva propone que los jóvenes quienes en su relación intersubjetiva son sus pares (la mayoria de las veces de manera grupal, aunque no siempre), se van identificando o adcribiendo a grupos o comunidades que les permiten construir su propia identidad, por lo tanto lo juvenil es:

- Un concepto racional. Solo adquiere sentido dentro de un contexto social más amplio y en su relación con lo no juvenil.

- Históricamente construido. No ha significado lo mismo ser joven ahora que hace veinte años, el contexto social, económico y político configura características concretas sobre el vivir y percibir lo joven.
- Es situacional. Por lo que responde a contextos bien definidos, en tanto se debe evitar las generalizaciones, que hacen perder lo concreto y específico en cada caso.
- Cambiante. Se construye y reconstruye permanentemente en la interacción social, por lo tanto, no está delimitado linealmente por los procesos económicos o de otro tipo, y aunque éstos inciden, el aspecto central tiene que ver con procesos de significado.
- Se produce en lo cotidiano. Sus ámbitos de referencia son íntimos, cercanos, familiares: los barrios, la escuela, el trabajo, etc.
- Se construye en relacione de poder. Definidas por condiciones de dominación subalteridad o de centralidad-periferia: donde la relacion de desigualdad no implica siempre un conflicto, pues también se dan procesos complejos de complementariedad, rechazo, superposición o negación.
- Es transitoria. Desde los tiempos biológicos y sociales de joven o la joven en lo individual, los integran o los expulsan de la condición juvenil, a diferencia de la identidades estructuradas/ estructurantes que son perdurables (como las de clase, étnicas, nacionales o de género)

CONCEPTO HISTÓRICO DE JUVENTUD

Históricamente se ha visto a la adolescencia como un segundo nacimiento, pues en esta etapa, surgen rasgos más elevados y completos. Las cualidades del cuerpo y de la mente que emergen son completamente nuevos.

La adolescencia entendida como la fase individual comprendida entre la pubertad fisiológica (condición biológica) y el reconocimiento del estatus como adulto(condición cultural) ha sido vista como una condición universal, una fase del desarrollo humano que se ubica en todas las sociedades y momentos históricos, donde existe un período de preparación desde la dependencia

infantil hasta la plena inserción social tomando en cuenta las crisis y conflictos propios de esta edad, determinados por la naturaleza de la especie humana.

La diversidad de situaciones permite agrupar cinco modelos diferenciados que corresponden a tipos distintos de sociedad, como son los púberes, efebos, mozos, muchachos y jóvenes, de los cuales se incluyen aspectos generales y particulares de su cultura y su influencia social.

Púberes en la sociedad primitiva

En las sociedades primitivas no es fácil distinguir un modelo único de ciclo vital, lo único que comparten estas sociedades es el valor otorgado a la pubertad como linde fundamental en el curso de la vida, básico para la reproducción de la sociedad en su conjunto. Ejemplo de esto es el de los Pigmeos. Elima no sólo es un rito de pubertad consagrado a los adolescentes, es una celebración de la edad adulta y vale por tanto para los jóvenes varones como para las mujeres. En el Elima el varón tiene que demostrar valor considerable para abrirse paso hacia el interior de las casa y para demostrar que es un hombre, el muchacho tiene que matar a un animal auténtico.

Efebos en la Sociedad Antigua

El término "efebo" significa "el que ha llegado a la pubertad". Esta afirmación se refiere al sentido fisiológico aunque también tiene sentido jurídico. La celebración y reconocimiento público del fin de la infancia abría un periodo obligatorio de noviciado social –la efebia- en el marco de las instituciones militares atenienses

Con el tiempo la efebia ateniense perdió su carácter militar para enfatizar su aspecto educativo, introduciendo a los jóvenes de las élites en el refinamiento de la vida elegante. En el caso específico de Roma antigua se presenta un modelo de transición del modelo púber. En los primeros tiempos de la República Romana, la pubertad fisiológica definiría el paso del estadio infantil a la edad adulta. Originalmente, la pubertad se entendía en su sentido literal, como maduración sexual.

Cada año el día de los *liberali* se reunían a los padres y a los miembros del concilio doméstico y se les declaraba púber. Lo conducían a la plaza pública, lo despojaban de la toga praextexta y le imponía la toga *virile* que señalaba su ingreso en la comunidad política como ciudadano.

Mozos en el Antiguo Régimen

La tercera edad que se llama adolescencia y que comienza a los 14 años. acababa a los 21 años, según Constantino. En la adolescencia la persona es lo bastante grande para engendrar. Los miembros están tiernos y aptos para crecer y recibir la fuerza y vigor por el calor natural. En esta edad crece tanto que consigue el tamaño dado por la naturaleza.

Las clases de edad del neolítico, la paideia helenística, suponían una diferencia y un paso entre el mundo de la infancia y de los adultos, paso que se franqueaba mediante unos ritos de iniciación o gracias a una educación. El tema de las edades de la vida fue muy popular en todo el periodo y ocupa en papel relevante en los tratados seudo científicos de la época como Le Gran *Propietaire de Toutoes les coses*, publicada en Francia en 1556, donde se distinguen siete edades: infancia, puericia, adolescencia, juventud, senectud, vejez y senilidad.

Otra información que sustenta la adolescencia se presenta en la sociedades campesinas de la Península Ibérica, donde los términos utilizados para designar a los adolescentes y las adolescentes era mozo y moza. Se atribuía a menores de edad como a solteros y sirvientes, de manera relativamente independiente respecto a la edad cronológica.

Muchachos en la sociedad industrial

Uno de los más importantes aportes sobre la adolescencia, en este periodo, está del de J:J: Rousseau, citado en su obra "El Emilio", donde describe la adolescencia como una especie de segundo nacimiento, una metamorfosis interior, el estadio de la existencia en la cual se despierta el sentido social, la emotividad y la conciencia, generados desde el corazón, de su naturaleza, en un ambiente de amistad y amor, enfrentados ante el perverso mundo adulto.

Se encuentra otra aportación en Wagner, considerando a Sigfrido como el primer tipo de adolescente moderno. La música de Sigfrido de Wagner expresa la mezcla de pureza, fuerza física, naturismo, espontaneidad, alegría de vivir, que hará del adolescente un personaje sobresaliente en todas sus actividades.

Durante el proceso de transición del feudalismo al capitalismo surgen cuatro instituciones, las cuales formaron parte importante en la concepcion de la adolescencia y la juventud: La familia, La escuela, el Ejército, el mundo laboral.

A finales del siglo XIX se descubre la adolescencia, se podría decir que surge como una invención del capitalismo. Durante la primera mitad del siglo XX considerada por Carlos Feixas como "la era de la adolescencia", el concepto se democratiza, los rasgos de la adolescencia se extienden a las muchachas, a los obreros, a las zonas rurales y a los países occidentales.

En esta época, la escuela secundaria se universaliza, los jóvenes son expulsados del mercado laboral y emergen las primeras asociaciones juveniles modernas dedicadas al tiempo libre. También proliferan las teorías psicológicas y sociológicas sobre la inestabilidad y la vulnerabilidad de la adolescencia, las cuales sirven para justificar la separación de la adolescencia del mundo adulto.

Jóvenes en la sociedad Post industrial

Después de la Segunda Guerra Mundial pareció imponerse en occidente el modelo conformista de la juventud, el ideal de la adolescencia como un periodo libre de responsabilidades, políticamente pasivo y dócil, que generaciones de educadores habían intentado imponer.

En la actualidad los adolescentes tienen más opciones para la interacción, pues cuentan con nuevas tecnologías de la comunicación. Las percepciones reales y sus experiencias están orientadas hacia una nueva cultura.

Conviene destacar que hoy en día aún se presentan "ritos" para designar la etapa de transición, como pueden celebrarse los XV años, de la adolescente, se le entrega el último juguete, del compromiso para incorporarse a un proceso de la sociedad nuevos; la incorporación al servicio Militar es otra práctica de rito y la

obtención de la credencial de elector para ambos sexos, es una muestra de esa incorporación a la sociedad adulta.

Después de observar al término adolescente o joven desde la óptica de Carlos Feixas, analicemos ahora la situación actual de éstos, bajo una óptica de estadísticas nacionales.

Una fotografía de los jóvenes mexicanos en los umbrales del siglo XXI muestra que, en el año 2000; este sector constituye alrededor del 35% de la población nacional y se caracteriza por su dinamismo y movilidad, así como por su mayor nivel de instrucción respecto a generaciones anteriores. Sin embargo, el desempleo ha afectado a los jóvenes con mayor fuerza que a la población adulta, a pesar de que constituyen alrededor de la mitad de la PEA nacional.

Este fenómeno ha limitado sus posibilidades de emanciparse, lo que se observa en el hecho de que menos del 20% de los hogares en México tienen jefes de hogar jóvenes (15 a 29 años), y en su mayor parte corresponden a parejas jóvenes.

Con respecto a la salud, los principales problemas que padecen son el sida y la adicción a sustancias tanto legales como ilegales. Estos problemas han incrementado su presencia en el sector juvenil en los últimos años, no obstante la mortalidad juvenil, sensiblemente menor a la de otros grupos poblacionales, ha descendido con respecto a la registrada hace una década, aún cuando un porcentaje de la población joven no tiene derecho a los servicios de salud.

Por lo que se refiere al uso del tiempo libre, una alta proporción de los jóvenes se dedica a la practica de actividades recreativas, no así a las actividades culturales o deportivas. Asimismo, tienen mayores actividades dentro de la casa que fuera de ésta, lo cual estaría condicionado por factores económicos, culturales y sociales.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS JÓVENES EN MÉXICO

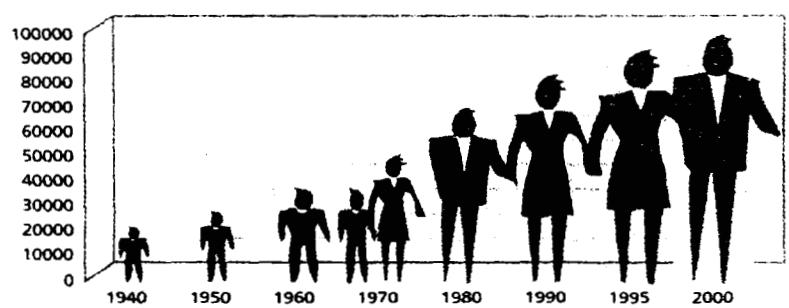
A continuación se muestra un diagnóstico de la situación de las y los jóvenes en México a partir de datos estadísticos. Se trata de mostrar un mapa general sobre las condiciones que describen a la generación joven del fin y principio de siglo en el país, a partir de seis temas: Situación demográfica, Educación, Empleo, Ingreso, Salud y uso del tiempo libre; que permitan de manera descriptiva, acercarnos al perfil general.

1.ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

1.1 Evolución de la Población por grupos de edad, 1970-1995

Según los datos del INEGI, durante el año 2000, la población total de México alcanzó una cifra mayor a 97.3 millones de habitantes, casi cinco veces la existente en 1940. (Grafica 2.1)

GRÁFICA 2.1
México, población total, 1940-2000
miles de personas

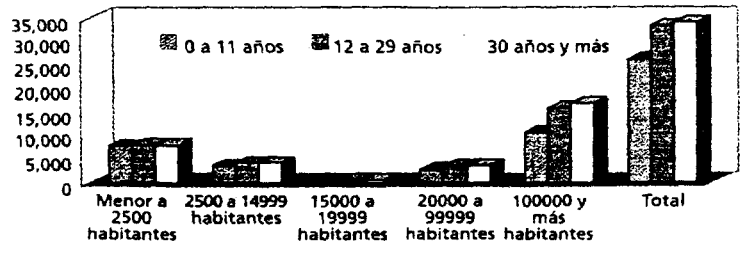


Fuente: Elaborado por IMP-CIEJ con base en: INEGI, *Censos Generales de Población y Vivienda*, México, varios años; INEGI, *Conteo General de Población y Vivienda, 1995*.

En este contexto, la situación demográfica del país es producto del rápido crecimiento que presentó la población durante la década de los setenta y de la progresiva disminución de las tasas de natalidad y mortalidad a partir de esos

años, situaciones que determinaron una distribución con predominio de niños y jóvenes. (grafica 2.2)

GRÁFICA 2.2
México, tasa de crecimiento de la población, 1940-1995



Fuente: Estimaciones del Conapo, http://www.conapo.gob.mx

La reducción de las tasas de mortalidad generó un relativo decremento, dentro del total de las poblaciones de edad preescolar y escolar, por lo que alcanzaron una cifra mayoritaria en 1970, al representar 46.2% del total. En tanto en 1995 solo fue de 35.4%.

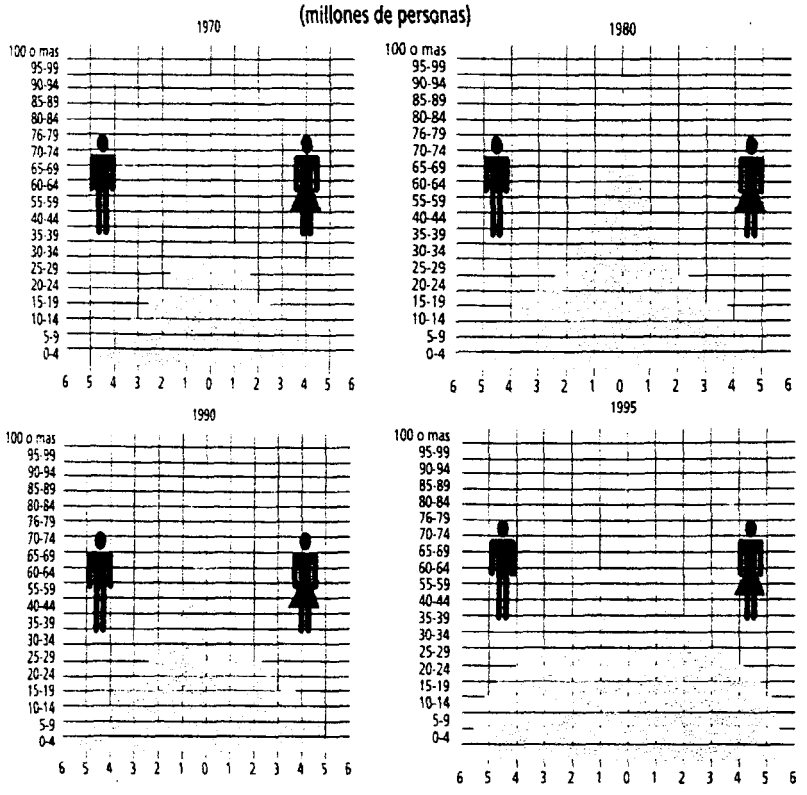
Por lo que respecta a la población de 15 a 29 años, ocupó en 1970 el 25.6% del total; en 1980, 27.8%; en 1990, 29.4% y en 1995 29.8%. Considerando el grupo juvenil; de 12 a 29 años; en 1980 alcanzó 36%; en 1990, 37.2% y en 1995, 36.8%.

La población adulta (30 años y más), representó 28.2% en 1970y 34.9% en1995. (Grafica 2.4)

GRÁFICA 2.4

México, pirámides de edades de la población, 1970-1995

(millones de personas)



...er Ejecutivo Federal, *Programa Nacional de Población, 1995-2000*, México, 1995

1.2 Distribución demográfica por grupos de edad y sexo

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) de 1997 realizada por el INEGI, 35.7% de los 93716332 habitantes del país, tenía entre 12 y 29 años de edad.

Con relación a la participación por sexos: 49% de los jóvenes, que había en México en 1997 eran hombres y 51% mujeres (cuadro2.1)

CUADRO 2.1
México, población joven por grupos de edad, según sexo e índices de masculinidad, 1997

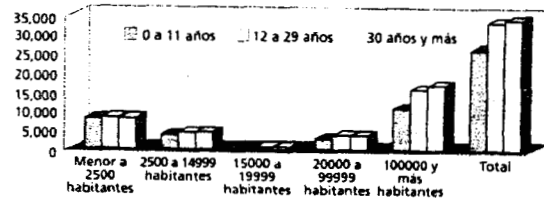
EDAD	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	INDICE DE MASCULINIDAD
		(PERSONAS)		
Total	93,716,332	45,683,991	48,032,341	95.10%
12 a 14 años	6,470,760	3,290,325	3,180,435	103.50%
15 a 19 años	10,037,969	4,970,642	5,067,327	98.10%
20 a 24 años	9,229,661	4,445,492	4,784,169	92.90%
25 a 29 años	7,723,880	3,628,950	4,094,930	88.60%
Total joven	33,462,270	16,335,409	17,126,861	95.40%

Fuente: Elaborado por [illegible] con base en la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997*, INEGI, México, 1998.

En ese año, el porcentaje más alto de la población juvenil, es decir el 48% se concentraba en ciudades de más de 100 mil habitantes; 25% se ubica en localidades de menos de 2500 habitantes; 14% vivía en ciudades de entre 2500 y 14 999; el 11% se concentraba en lugares entre 20 mil y 99 999 habitantes y, finalmente, el restante 3%, estaba en ciudades entre 15 000 a 19 999 habitantes.

La distribución de la población joven observa un comportamiento similar al de la adulta, como lo (grafica 2.6)

GRÁFICA 2.6
México, población por tamaño de localidad según grupos de edad, 1997
miles de personas



Fuente: INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinamica Demografica 1997*, Mexico, 1998.

1.3 Participación relativa de los jóvenes por entidad Federativa

En su distribución a lo largo del país, los jóvenes siguen los patrones del conjunto de la población, con una alta concentración en el Estado de México y el Distrito Federal. (cuadro2.2)

CUADRO 2.2
México, distribución de la población juvenil por entidad federativa, 1997

ENTIDAD	JOVENES (PERSONAS)	PARTICIPACION
República Mexicana	33,462,270	100.00%
México	4,531,675	13.50%
Distrito Federal	3,026,885	9.00%
Veracruz	2,421,503	7.20%
Jalisco	2,173,907	6.50%
Puebla	1,725,731	5.20%
Guanajuato	1,611,536	4.80%
Michoacán	1,390,060	4.20%
Nuevo León	1,370,988	4.10%
Chiapas	1,311,673	3.90%
Oaxaca	1,114,481	3.30%
Chihuahua	1,032,745	3.10%
Guerrero	1,032,401	3.10%
Tamaulipas	927,994	2.80%
Sinaloa	876,033	2.60%
Baja California	801,341	2.40%
Coahuila	795,012	2.40%
Sonora	765,975	2.30%
San Luis Potosí	759,721	2.30%
Hidalgo	740,813	2.20%
Baja California Sur	137,562	0.40%
Tabasco	672,009	2.00%
Yucatán	580,740	1.70%
Morelos	533,664	1.60%
Durango	506,834	1.50%
Querétaro	472,552	1.40%
Zacatecas	463,447	1.40%
Tlaxcala	334,719	1.00%
Nayarit	313,782	0.90%
Aguascalientes	309,654	0.90%
Quintana Roo	290,873	0.90%
Campeche	245,067	0.70%
Colima	190,893	0.60%
Baja California Sur	137,562	0.40%

Fuente: Elaborado por IMPLICE con base en la *Encuesta Nacional de la Dinamica Demografica 1997*, INEGI, México, 1998

Los mayores volúmenes se ubican en las siete entidades más densamente pobladas: Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco; Puebla, Guanajuato y Michoacán, las cuales concentran más del 50% del total de la población joven.

Un elemento importante es el carácter predominante urbano de la población juvenil. De acuerdo con el análisis del Conapo, y considerando las localidades rurales a las que tienen menos de 15 mil habitantes, podemos notar que 61.3% de los jóvenes se encuentran en localidades urbanas, aunque esta situación presenta algunas diferencias entre las distintas regiones que integran el país.

Ejemplo de ello son las entidades del Norte como Coahuila, Baja California y Nuevo León donde cuatro de cada cinco jóvenes habitan en áreas urbanas, mientras que en algunas entidades del sureste y del Centro, la mayor parte habita en áreas rurales como es el caso de Oaxaca y Chiapas, donde se concentran tres de cada cuatro jóvenes.

1.4 Jóvenes y migración interna

Uno de los principales determinantes demográficos en el país ha sido la dinámica de migración interna, la cual tiende a modificar la composición de las pirámides poblacionales existentes en las distintas entidades federativas. De acuerdo al Conapo, durante la primera mitad del decenio actual, 10% de la población cambió de residencia.

En términos generales, los flujos migratorios se han presentado por la búsqueda de mejores niveles de vida. La población ha tendido históricamente a emigrar de las entidades con menores niveles de desarrollo y satisfactores de las necesidades básicas, hacia aquellas que ofrecen mejores perspectivas socioeconómicas a sus habitantes.

Muestra de ello es que en entidades que cuentan con mayores niveles de marginación, la población ha presentado un saldo negativo en procesos migratorios internos, mientras que en aquellas con nivel de marginación bajo, se han convertido en las principales receptoras de los flujos y presentan los niveles de salida de población menores a los que reciben. (cuadro 2.3)

Los jóvenes participan activamente en los procesos migratorios, pues se encuentran menos arraigados a sus lugares de origen, tanto cultural como socioeconómicamente. De acuerdo a cifras del Conteo de Población y Vivienda 1995, casi el 18% de la población que, entonces, tenía entre 15 y 24 años, era originaria de una entidad federativa diferente a las de su lugar de residencia.

CUADRO 2.3
México, niveles de marginación y saldo migratorio por entidad federativa, 1990

ENTIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	SALDO MIGRATORIO 1980-1990
		(PERSONAS)
CHIAPAS	MUY ALTO	-124,375
OAXACA	MUY ALTO	-528,859
GUERRERO	MUY ALTO	-392,755
HIDALGO	MUY ALTO	-336,285
VERACRUZ	MUY ALTO	-290,155
PUEBLA	MUY ALTO	-384,812
SAN LUIS POTOSI	ALTO	-353,675
ZACATECAS	ALTO	-426,519
TABASCO	ALTO	-20,321
CAMPECHE	ALTO	48,818
YUCATAN	ALTO	-132,753
MICHOACAN	ALTO	-597,704
GUANAJUATO	ALTO	-401,178
QUERETARO	ALTO	15,620
DURANGO	ALTO	-251,606
TLAXCALA	MEDIO	-68,972
NAYARIT	MEDIO	-41,872
SINALOA	MEDIO	-60,192
QUINTANA ROO	MEDIO	255,856
MORELOS	BAJO	215,457
MEXICO	BAJO	3,308,69
TAMAULIPAS	BAJO	199,382
COLIMA	BAJO	52,888
JALISCO	BAJO	28,852
SONORA	BAJO	127,235
CHIHUAHUA	BAJO	158,981
AGUASCALIENTES	BAJO	29,180
BAJA CALIFORNIA SUR	BAJO	71,679
COAHUILA DE ZARAGOZA	BAJO	-85,468
BAJA CALIFORNIA	MUY BAJO	650,122
NUEVO LEON	MUY BAJO	494,673
DISTRITO FEDERAL*	MUY BAJO	-1,159,935

* En el caso del Distrito Federal, el alto nivel de población que emigró hacia otras localidades obedece al sismo de 1985.
Fuente: Elaborado por IMP-CIEI con base en datos de Conapo. *Situacion demografica de Mexico 1997*, Mexico, 1998. INEGI, *Estadísticas historicas de México*, tomo I, Mexico, 1999.

La migración ha modificado la conformación demográfica del país generando mayores volúmenes de concentración relativa de jóvenes en las entidades que, desde hace décadas, han presentado bajos índices de natalidad pero que, por su mayor desarrollo, se han convertido en lugares atractivos para quienes buscan mejorar su calidad de vida.

Por el contrario, como puede observarse en el cuadro 2.4, en las entidades donde persisten altas tasas de natalidad y mayores niveles de migración, la participación de los jóvenes es menor.

CUADRO 2.4
México, participación de jóvenes en la población total, por entidad federativa, 1995

ENTIDAD	POBLACION TOTAL	JOVENES	PARTICIPACIÓN
	(PERSONAS)		
República Mexicana	93,685,847	33,462,270	35.72%
Aguascalientes	888,444	309,654	34.90%
Baja California	2,238,761	801,341	35.80%
Baja California Sur	387,294	137,562	35.50%
Campeche	668,715	245,067	36.60%
Coahuila	2,225,778	795,012	35.70%
Colima	515,267	190,893	37.00%
Chiapas	3,633,666	1,311,673	36.10%
Chihuahua	2,894,697	1,032,745	35.70%
Distrito Federal	8,514,630	3,026,885	35.50%
Durango	1,448,814	506,834	35.00%
Guanajuato	4,476,952	1,611,536	36.00%
Guerrero	2,992,843	1,032,401	34.50%
Hidalgo	2,165,955	740,813	34.20%
Jalisco	6,157,740	2,173,907	35.30%
México	12,222,891	4,531,675	37.10%
Michoacán	3,925,076	1,390,060	35.40%
Morelos	1,495,877	533,664	35.70%
Nayarit	903,268	313,782	34.70%
Nuevo León	3,684,845	1,370,988	37.20%
Oaxaca	3,284,322	1,114,481	33.90%
Puebla	4,792,156	1,725,731	36.00%
Querétaro	1,296,955	472,552	36.40%
Quintana Roo	772,352	290,873	37.70%
San Luis Potosí	2,244,925	759,721	33.80%
Sinaloa	2,508,185	876,033	34.90 %
Sonora	2,183,108	765,975	35.10%
Tabasco	1,817,512	672,009	37.00%
Tamaulipas	2,627,869	927,994	35.30%
Tlaxcala	911,315	334,719	36.70%
Veracruz	6,855,873	2,421,503	35.30%
Yucatán	1,617,120	580,740	35.90%
Zacatecas	1,332,642	463,447	34.80%

Fuente: Elaborado por el [illegible] con base en la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997*. [illegible], México, 1998.

1.5 Jóvenes y Migración Internacional

Las condiciones de pobreza que persisten en algunas entidades del país y la dificultad del mercado de trabajo nacional para absorber a los jóvenes que desean incorporarse a él, han determinado que un significado índice de migración se realice hacia el exterior del país. Al respecto, el Conapo señala que en México, el saldo neto migratorio internacional es de aproximadamente, 300mil personas por año, quienes, fundamentalmente, emigran hacia los Estados Unidos .

Cada año miles de mexicanos se trasladan hacia la Frontera Norte de México en busca de mejores oportunidades de vida o simplemente para obtener algún empleo en las maquiladoras instaladas en esa región. De acuerdo con la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de la STYPS (*), entre 1996 y 1997, emigraron hacia esa zona 1 163 698 personas, de las cuales 57% correspondió a jóvenes de entre 12 y 29 años (Cuadro 2.5); el 65% de éstos señaló como destino los Estados Unidos, lo cual sugiere que una gran parte de los jóvenes que se trasladan a esta región tienen como principal objetivo conseguir trabajo en la industria maquiladora. Por otra parte el porcentaje más alto de los adultos mayores de 30 años (53%), señaló como lugar de destino los Estados Unidos.

CUADRO 2.5
México, migrantes hacia la Frontera Norte del país, 1993-1997

GRUPOS DE EDAD	1993 - 1994	1994 - 1995	1996 - 1997
		(PERSONAS)	
TOTAL	**1,775,261**	**1,154,108**	**1,163,698**
12 - 29 años	64.90%	63.60%	57.10%
30 y más años	35.10%	36.40%	42.90%
Lugar de Destino, Frontera Norte	**60.70%**	**60.30%**	**57.60%**
12 - 29 años	43.20%	42.60%	37.40%
30 y más años	17.40%	17.70%	20.20%
Lugar de Destino, Estados Unidos	**39.30%**	**39.70%**	**42.40%**
12 - 29 años	21.70%	21.00%	19.70%
30 y más años	17.60%	18.80%	22.70%

Fuente: STYPS, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, 1993-1997*, http://www.stps.gob.mx

Entre los jóvenes que emigran hacia la Frontera Norte, se observa un alto porcentaje de población masculina, ya que el 91% corresponde a este sector.

Los mexicanos deportados por la patrulla fronteriza de Estados Unidos, en el periodo 1996-1997, alcanzaron la cifra de 671 465, los cuales 72% eran jóvenes y el 28% adultos mayores de 30 años. Del total de jóvenes deportados en ese periodo, 89% eran hombres, (cuadro 2.6)

México, personas devueltas por la patrulla fronteriza de Estados Unidos, 1993-1997

SEXO Y GRUPOS DE EDAD	1993 - 1994	1994 - 1995	1996 - 1997
		(PERSONAS)	
TOTAL PERSONAS	617,444	642,248	671,465
12 - 29 años	75%	74%	72%
30 y más años	25%	26%	28%
Hombres	85%	84%	89%
12 - 29 años	64%	62%	64%
30 y más años	20%	22%	25%
Mujeres	15%	16%	11%
12 - 29 años	11%	12%	8%
30 y más años	5%	4%	3%

Fuente: STPS, *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, 1993-1997*, http://www.stps.gob.mx

2 JÓVENES Y EDUCACIÓN

2.1 Niveles de Escolaridad de la población juvenil

De acuerdo a información de la Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo (ENECE) de 1997, los jóvenes representaban 40% de la población de seis años y más en el país, y contaban con niveles de educación mayores que los de la población adulta. (cuadro 2.7)

En 1997, sólo el 3% de la población de entre 12 y 29 años no contaba con instrucción, en tanto que, 17% de las personas mayores de 30 años, no había recibido ningún tipo de educación. El porcentaje de los jóvenes que habían

cursado algún nivel de primaria fue 36.34 de secundaria, seis de una carrera técnica, 12 algún año de preparatoria y nueve una carrera profesional.

CUADRO 2.7
México, población de seis años y más por sexo y nivel de instrucción, 1997
población de seis años y más por sexo y de nivel de instrucción , 1997

SEXO Y GRUPOS DE EDAD		SIN POBLACIÓN	PRIMARIA INSTRUCCION	SECUNDARIA	SUB PROFESIONAL	PREPARATORIA	PROFESIONAL 1 A 3 AÑOS
Total	80,877,075	13%	47%	19%	5%	7%	8%
6 a 11 años	13,172,586	29%	71%	0%	0%	0%	0%
12 a 29 años	32,747,589	3%	36%	34%	6%	12%	9%
30 años y más	34,956,900	17%	49%	11%	7%	5%	11%
Hombres	38,984,138	12%	46%	21%	3%	8%	10%
6 a 11 años	6,605,445	28%	72%	0%	0%	0%	0%
12 a 29 años	15,830,264	3%	35%	36%	4%	13%	9%
30 años y más	16,548,429	15%	48%	13%	4%	6%	15%
Mujeres	41,892,937	14%	48%	17%	8%	6%	7%
6 a 11 años	6,567,141	29%	71%	0%	0%	0%	0%
12 a 29 años	16,917,325	3%	37%	31%	9%	11%	9%
30 años y más	18,408,471	20%	50%	10%	9%	3%	7%

Aunque no grandes, se observan algunas diferencias por sexo. La cifra de hombres que estudiaron secundaria y preparatoria fue mayor a la de las mujeres; sin embargo, éstas superaron a los primeros en el estudio de carreras técnicas y por lo que se refiere a carreras profesionales, los igualaron.

Por el contrario, en la población adulta se presentaron mayores niveles de educación entre los hombres que entre las mujeres. Así 15% de los hombres mayores de 30 años contaba con estudios profesionales, contra 7% de las mujeres.

Los datos anteriores permiten establecer que durante los últimos años se ha observado una mayor permanencia de las mujeres dentro de la educación formal.

2.2 Matrícula educativa y su distribución geográfica

Durante el periodo 1994-2000, la matrícula escolar de los niveles educativos correspondientes a la población adolescente y juvenil, se

incrementaron para corresponder a la dinámica de crecimiento de esos grupos de la población.

En el ciclo escolar 1999-2000, la matrícula en capacitación para el trabajo fue de poco más de 817 000 personas que representaban 91% mas que las inscritas en el ciclo 1994-1995. Durante ese periodo, la matrícula en educación secundaria aumentó un 17%; la correspondiente a educación media superior 22%, la inscrita en instituciones de educación superior 35%; y los que alcanzaron un lugar en posgrado creció un 79% (cuadro 2.8)

CUADRO 2.8

México, matrícula escolar por nivel educativo, 1994-2000

CICLO ESCOLAR	MATRÍCULA (MILES)				
	[illegible]	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR 1/	SUPERIOR 2/	POSGRADO
1994-95	428	4,493.20	2,343.50	1,354.40	66
1995-96	463.4	4,687.30	2,438.70	1,455.00	77.8
1996-97	498.8	4,809.30	2,606.10	1,518.10	94.3
1997-98	763.6	4,929.30	2,713.90	1,620.40	107.1
1998-99	791	5,070.60	2,805.50	1,726.60	111.2
1999-00 e/	817.2	5,264.10	2,860.50	1,822.10	118.2
Tasa de crecimiento (%)	91%	17%	22%	35%	79%

1/ Incluye educación profesional media (técnica) y media superior (bachillerato).
2/ Incluye educación normal

La distribución de los estudiantes por sistema escolar y entidad federativa obedece, fundamentalmente, a la misma de la población adolescente y juvenil a lo largo del territorio nacional. En el ciclo escolar 1999-2000, como puede observarse en el cuadro 2.9; casi 62% de los alumnos inscritos en los sistemas de capacitación se concentraban en 10 entidades: Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Veracruz, Sinaloa, Michoacán, Tamaulipas, Sonora, Nuevo León, Guanajuato, Chiapas, Sinaloa y Guerrero. Por último, sólo cinco entidades agrupan a 76% de los inscritos en los niveles de posgrado: Distrito Federal, Nuevo León, México, Puebla y Jalisco, lo cual indica los altos niveles de centralización que presentan los sistemas escolarizados superior y de posgrado.

CUADRO 2.9

México, matrícula escolar por entidad federativa y nivel educativo, 1998

ENTIDAD FEDERATIVA	CAP PARA EL TRAB [1]	MATRÍCULA SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR [2]	POSGRADO
		(MILES DE PERSONAS)			
República Mexicana	817.2	5,264.10	2,860.50	1,822.10	118.2
Aguascalientes	12.1	54	30.6	20.2	1.2
Baja California	17.1	118.6	60.4	47.3	4.3
Baja California Sur	12.3	22.8	16.1	7.6	0.3
Campeche	15.6	39.3	22.6	13.7	0.6
Coahuila	22.4	122.7	68.4	55.3	2.9
Colima	11.9	29.7	16.8	12.4	0.6
Chiapas	12.5	174.5	106.4	38.7	2
Chihuahua	21.4	139.8	78.5	52	3.1
Distrito Federal	154.2	490.3	390.2	355.3	43.7
Durango	20.4	80.2	46.3	22.6	1.2
Guanajuato	12.9	255.4	115.5	47.3	4.1
Guerrero	13.4	169.8	88.9	43.4	1.2
Hidalgo	15.6	139.9	65.8	33.4	0.9
Jalisco	65.6	340.5	173.8	105.9	7.4
México	72.8	703	306.4	167.6	8.3
Michoacán	28.5	193.4	83.6	48.3	1.3
Morelos	15.2	87.7	48	25.2	1.3
Nayarit	6.4	56.8	32.9	25	0.3
Nuevo León	25.4	195.9	120.8	105.4	9.3
Oaxaca	14.3	197.3	84.5	45.5	0.7
Puebla	23.4	269.7	133.4	92.4	7.7
Queretaro	11.9	82	37.8	24.2	1.6
Quintana Roo	11.2	44.2	27.3	8.6	0.2
San Luis Potosí	13.2	141.7	55.2	32	1.3
Sinaloa	36.6	146.4	99.8	64.9	1.1
Sonora	26.4	121	81	57.3	1.2
Tabasco	11.2	116.9	75.7	38.6	0.5
Tamaulipas	28.2	140.5	76.8	84.2	4.1
Tlaxcala	8.4	59.7	33.7	15.3	0.8
Veracruz	44.8	363.1	200.1	86.9	2.4
Yucatan	22.8	92.3	51.8	28.6	1.7
Zacatecas	9.1	75	31.4	17	0.9

1/ Incluye educación profesional media (técnica) y media superior (bachillerato).
2/ Incluye educación normal.
e/ Cifras estimadas. Capacitación para el trabajo de 1998 es dato estimado.
Fuente: Elaborado por el INEE con datos de la SEP, http://www.sep.gob.mx

2.3 Deserción educativa y aprovechamiento escolar de los jóvenes.

Durante los últimos años, la matrícula escolar se incrementó de manera significativa; en el ciclo escolar 1999-2000, se inscribieron a cursar algún año de educación secundaria 5 264 000 jóvenes, en educación media casi 121 000; alumnos en educación profesional 1 620 600 jóvenes y para cursar estudios de posgrado 118 200 estudiantes.

Sin embargo los mayores niveles de capacitación de jóvenes en la *educación formal todavía presentan deficiencias que concluyeron en otros*

indicadores. Por ejemplo, el porcentaje de los alumnos inscritos que concluyeron el tercer grado de educación secundaria, pasó de 9204 durante el ciclo 1994-1995 a 87.8 en 1999-2000. En esos años la deserción escolar para ese nivel se incrementó de 8.2 a 9.3% y la eficiencia terminal (proporción de alumnos inscritos en el primer grado que culminaron la educación secundaria), disminuyó de 7602 a 73.4%.

Por lo que respecta al ciclo de educación media profesional y bachillerato, el coeficiente de egreso disminuyó de 87.6% a 8607%, entre los ciclos 1994-1995 y 1999-2000 respectivamente; sin embargo, los niveles de deserción se redujeron de 19.3 a 18.7% y la eficiencia terminal se incrementó de 55.1 a 55.3% lo que implica que, durante el último periodo, por cada 100 estudiantes que ingresaron a este nivel, 55 lo concluyeron.

3. JÓVENES Y EMPLEO

3.1 Condición de Actividad

Como conjunto de la población, los jóvenes enfrentan el dilema de incorporarse en determinado momento a la vida productiva. Algunos lo hacen al concluir la etapa de estudios elegidos, otros requieren buscar trabajo para sobrevivir mucho mas tiempo antes de poder concluir su formación escolar.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) de 1998, del total de 33.4 millones de jóvenes que habitaban el país en ese año; el 50.6% se ubicaba en la población económicamente activa y el resto de la inactiva, proporción significativamente menor a la de la población mayor de 30 años, que alcanzaba el 63% del total de la población activa (Cuadro 2.10)

Por su parte la población joven económicamente inactiva, alcanzaba cerca de 16.5 millones de personas. De éstas, como puede apreciarse en el cuadro 2.11; 59% se dedicaba a los estudios; 35%, a los quehaceres domésticos y 5%, una pequeña fracción a otras cuestiones. Situación que contrata con los tipos de inactividad de los adultos, los cuales presentaron un nulo porcentaje de personas

estudiando; 77% se dedicaba a los quehaceres del hogar, 7% correspondió a los jubilados y pensionados; 1% fue para los incapacitados y el resto otros tipos de inactividad no especificados.

CUADRO 2.10
México, población de 12 años y más, según condición de actividad, 1998

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	ACTIVA	INACTIVA
TOTAL	69,378,059	39,507,063	29,870,996
12 A 14 AÑOS	6,628,787	1,263,478	5,365,309
15 A 19 AÑOS	10,217,678	4,609,967	5,607,711
20 A 24 AÑOS	8,930,769	5,724,730	3,206,039
25 A 29 AÑOS	7,630,890	5,315,408	2,315,482
SUBTOTAL	33,408,124	16,913,583	16,494,541
30 AÑOS Y MAS	35,969,935	22,593,480	13,376,455

Fuente: Elaborado por el IMJUVE con base en los datos de la *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI, México, 1999.

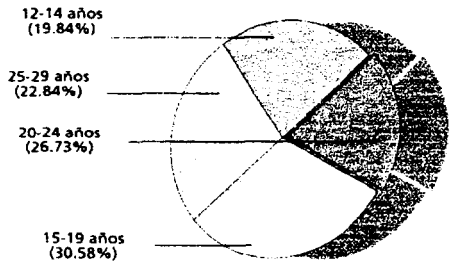
3.2 Participación de los jóvenes en la población económicamente activa

De acuerdo a la información de la ENE de 1998 del INEGI, ese año la población económicamente activa (PEA) fue de poco más 3905 millones de personas, de las cuales 43% eran jóvenes de entre 12 y 29 años.

Por grupo de edad, la estructura de la PEA juvenil, que alcanzó 16.9 millones de personas, se componía de 7.5% de jóvenes de 12 a 14 años; 27.3% de 15 a 19 años; 33.8% 20 a 24, y 31.4% de 25 a 29 años (Gráfica 2.7)

Por sexo, en la PEA juvenil participan 65% correspondiente a los hombres y el resto, obviamente, pertenece a las mujeres. Esto es, por cada mujer económicamente activa participan casi dos hombres.

GRÁFICA 2.7
México, PEA juvenil por grupo de edad, 1998



Fuente: Elaborado por CIEJ-IMJ con base en los datos de *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI, México, 1999.

30

3.3 Distribución Geográfica de los Jóvenes trabajadores

De forma similar a la distribución de la población en general, como puede apreciarse en el cuadro 2.12; la mayor parte de la PEA juvenil se concentra en algunas entidades. Casi 55% se ubica solo en ocho entidades federativas: Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Chiapas, Puebla y Nuevo León. El restante, se distribuye en los otros 24 estados de la república.

Por la importancia de la participación juvenil en la PEA dentro del total estatal, destacan las entidades de: Chiapas, Jalisco, Zacatecas, Tabasco, Guerrero, Quintana Roo, Durango y Guanajuato, donde ésta representa más de 45% del total. En el extremo contrario se encuentran Yucatán, Campeche, y Distrito Federal, donde la PEA juvenil representa menos del 40%. Es conveniente señalar que las cifras mencionadas sólo son un indicativo de la importancia que reviste la participación de los jóvenes en el empleo, pero no denotan la calidad de éste.

CUADRO 2.12

México, distribución geográfica de la PEA y participación juvenil, 1998

ENTIDAD	PEA TOTAL (PERSONAS)	PEA JUVENIL	PARTIC. RELATIVA
República Mexicana	39,507,063	16,913,583	42.81%
Aguascalientes	355,010	157,221	44.30%
Baja California	968,653	431,636	44.60%
Baja California Sur	178,383	75,155	42.10%
Campeche	258,407	99,995	38.70%
Coahuila	950,700	407,974	42.90%
Colima	216,836	90,105	41.60%
Chiapas	1,548,259	764,187	49.40%
Chihuahua	1,169,818	494,863	42.30%
Distrito Federal	3,849,643	1,473,404	38.30%
Durango	572,088	259,196	45.30%
Guanajuato	1,699,646	767,116	45.10%
Guerrero	1,247,391	568,438	45.60%
Hidalgo	929,836	385,356	41.40%
Jalisco	2,821,922	1,348,940	47.80%
México	5,276,329	2,219,755	42.10%
Michoacán	1,513,739	655,169	43.30%
Morelos	658,672	263,939	40.10%
Nayarit	416,371	174,495	41.90%
Nuevo León	1,649,649	729,808	44.20%
Oaxaca	1,348,274	547,920	40.60%
Puebla	1,844,513	746,945	40.50%
Querétaro	499,935	218,246	43.70%
Quintana Roo	328,163	148,941	45.40%
San Luis Potosí	804,173	325,029	40.40%
Sinaloa	1,074,146	451,548	42.00%
Sonora	973,037	392,153	40.30%
TAbasco	733,459	337,794	46.10%
Tamaulipas	1,116,175	463,291	41.50%
Tlaxcala	405,008	180,267	44.50%
Veracruz	2,879,132	1,211,774	42.10%
Yucatán	699,026	276,666	39.60%
Zacatecas	520,670	246,257	47.30%

Fuente: Elaborado por IMJUVE con base en los datos de la *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI, México, 1999

3.4 Tipos de Empleos que realizan los jóvenes

De cada 100 jóvenes participantes en la PEA, 19 se ocupan en actividades agropecuarias; 18 lo hacen en el comercio, 16.5 en la industria de la transformación; casi 14 no especificaron la rama; 10 manifestaron realizar sus tareas productivas en otros servicios, y 41.5 lo hacían en otro tipo de actividades (Cuadro 2.13).

CUADRO 2.13
México, PEA juvenil según rama de actividad, 1998

ACTIVIDAD	PERSONAS	PARTICIPACION
Total	16,913,583	100.00%
Actividades agropecuarias	3,236,627	19.10%
Comercio	3,038,067	18.00%
Industria de la transformación	2,795,650	16.50%
No especificado	2,323,488	13.70%
Otros servicios	1,778,802	10.50%
Construcción	884,897	5.20%
Hoteles, rest. y sim.	857,275	5.10%
Alquiler de inmuebles y servicios fin. y prof.	664,109	3.90%
Adminsitración pública y defensa	566,657	3.40%
Transportes y serv. conexos	562,687	3.30%
Comunicaciones	76,398	0.50%
Trabajadores en Estados Unidos	48,028	0.30%
Explotación de minas y canteras	34,540	0.20%
Electricidad	25,687	0.20%
Extracción y ref. de petróleo	20,671	0.10%

Fuente: Elaborado por IMJ-CIEJ con base en INEGI - STYPS, *Encuesta Nacional de Empleo, 1998*. México, 1999.

En términos generales, los jóvenes tienen una menor participación que los adultos en las funciones directivas o de jefatura. Como puede apreciarse en el Cuadro 2.14: solo 3.7 de cada cien jóvenes de ocupaba en funciones directivas o de jefatura, mientras que el resto lo hacía en labores subordinadas. En el caso de la población adulta (mayor de 30 años), 5.9 de cada cien se dedicaba a ese tipo de tareas, esto es, 2.2 puntos porcentuales más que en el caso de los jóvenes

3.5 El desempleo Juvenil

En general del desempleo ha afectado en mayor medida a los jóvenes que a los adultos, debido a que en un mercado de trabajo restringido es más insertarse, por la falta de experiencia o de capacitación que dificulta la primera incorporación a un empleo formal. De acuerdo a datos de la ENE de 1998, del total de jóvenes participantes en la PEA (16.9 millones) 3.65% se ubicaba en la población desocupada abierta, es decir, que buscaba empleo sin encontrarlo. En el caso de la población de 30 y más años, sólo el 2.25% se encontraba en esta situación.

Por sexo el desempleo afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, de acuerdo a la fuente citada, en 1998 la tasa de desempleo juvenil alcanzó al 4.7% de la PEA femenina y al 3.1% de la masculina.

Por otra parte el desempleo afecta mas a los jóvenes de 15 a 24 años que a los de 12 a 14 o a los de 25 a 29. La tasa de desempleo de los primeros alcanzó 4.4$, mientras que a los de 25 a 29 años solo los afectó en 2.7 y a los de 12 a 14 en 1.6%, esto porque en el último grupo son menos los jóvenes que deciden o tienen necesidad de incorporarse al mercado de trabajo.

En el cuadro 2.15 se presentan las tasas de participación de los desempleados, como proporción de la PEA, por grupo de edad de los jóvenes y pr sexo.

CUADRO 2.14
México, PEA juvenil según situación en el trabajo, 1998

SITUACIÓN EN EL TRABAJO	PERSONAS	PARTICIPACION
Total	16,913,583	100.00%
Trab. sec. primario	3,205,336	19.00%
Comerciantes, empl. de com. y agentes de ventas	2,306,383	13.60%
Artesanos y trab. fabr.	1,865,384	11.00%
Ayudantes. peones y similares	1,671,100	9.90%
Trab. apoyo administrativo	1,308,902	7.70%
Trab. en serv. pers. en establecimientos	1,284,594	7.60%
Operadores de maquinaria	1,082,901	6.40%
Trab. en servicios domésticos	805,238	4.80%
Conductores y ayudantes de cond.	588,772	3.50%
Técnicos	520,133	3.10%
Vendedores amb. y trab. amb. de serv.	408,338	2.40%
Profesionistas	327,817	1.90%
Trab. Educación	315,201	1.90%
Trab. en serv. de protección y vig. y fzas. armadas	282,486	1.70%
Jefes, supervisores y otros de control en la fab. rep. y mant.	266,362	1.60%
Jefes de depto. Coord. y Superv. en act. adm. y serv.	242,732	1.40%
Otros y no especificado	210,365	1.20%
Funcionarios y directivos	116,759	0.70%
Trab. arte, espectáculos y deporte	104,780	0.60%

Fuente: Elaborado por IMECI con base en INEGI-STyPS, *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, México, 1999.

3.6 Percepciones salariales de los jóvenes

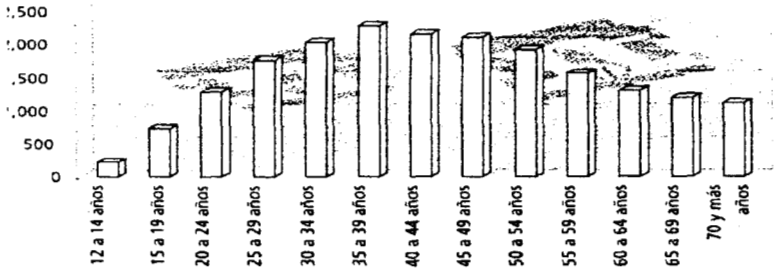
Los jóvenes obtienen salarios menores a los de los adultos, lo cual, de acuerdo a diversas situaciones, podría tener varias explicaciones. En algunos casos, obedece a la menor antigüedad de la población joven en los puestos de trabajo, en otros podría ser los menores niveles de capacitación de éstos y, por último, a que algunos trabajan jornadas de trabajo mas cortas. De acuerdo a los resultados de la ENE de 1998, considerando a la población ocupada (PO), las percepciones salariales promedio de los jóvenes de 12 a 29 años eran menores al promedio general en 26.5%.

Al observar las diferencias salariales entre los jóvenes y el resto de la población, se observa que la mayor brecha se presenta entre los trabajadores del sector primario, donde los salarios promedio de los jóvenes son de 35.7% menor al promedio general; le sigue el caso de los trabajadores de la educación donde la diferencia alcanza 33.5%; los comerciantes; empleados de comercio y agentes de ventas con una diferencia de 29.6%, los funcionarios y directivos con 28.7%, los profesionales con 27%, los jefes, supervisores y otros con 26.6%, los vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes de servicios con 25.7%; y los trabajadores del arte, espectáculo y deporte con 25.4%. El resto de los puestos presenta diferencias de entre 2 y 19% salvo los casos de los trabajadores en servicios domésticos donde los jóvenes obtienen salarios promedio de 1.6% más altos a los del promedio general.

En la gráfica 2.8 se presentan los salarios promedio mensuales de los jóvenes de 12 a 29 años contra los correspondientes a la población ocupada total por tipo de puesto.

En la Grafica 2.9, puede observarse que los salarios promedio más bajos corresponden a los jóvenes y a la población de los grupos de edad más altos, de 59 y más años. Sin embargo es notoria la diferencia que observan los salarios promedio de los jóvenes de acuerdo a su edad, esto es, a mayor edad reciben salarios mas altos.

GRÁFICA 2.9
México, salario promedio mensual por grupo de edad, 1998 (pesos)



Fuente: Elaborado por IMJ-CIEJ con base en la *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI- STYPS. México, 1999.

Desafortunadamente, la ENE 1998, no incluyó el módulo de la Encuesta Nacional de Capacitación y Empleo (ENECE) lo cual hubiera permitido corroborar los niveles de capacitación y, con ello, la hipótesis de que los diferenciales salariales de los jóvenes obedecen a la poca capacitación para y en el trabajo con que cuentan con relación a la población adulta. Sin embargo, de acuerdo a la ENECE de 1995, del total de la población mayor de 12 años, 16% había tomado algún curso de capacitación, pero del total de los jóvenes, solo el 13% lo había hecho. En el mismo rubro los adultos presentaban 19 por ciento.

Es conveniente señalar que en términos promedio el numero de horas trabajadas a la semana por los jóvenes es de 42, mientras que para los grupos de edad adulta, dicho promedio alcanza 44 horas. Aunque las jornadas más cortas corresponden a los jóvenes de 12 a 14 años y a los que se encuentran entre los 15 y 19 años; las jornadas para los que tienen 20 y 29 años, son paralelas a las de los grupos de mayor edad.

En el cuadro 2.16 puede observarse que entre menor es la edad de los jóvenes incorporados a la PEA, menor tiempo de trabajo semanal realizan, lo cual es valido para los estratos de 12 a 19 a los, aunque a partir de los 20 realizan jornadas similares a las de los grupos de 30 a 59 años, edad esta última, a partir de la cual se reduce la carga de horas laborales.

CUADRO 2.16
México, horas promedio de trabajo semanal por grupos de edad, 1998

GRUPOS DE EDAD	PERSONAS	HORAS TOTALES	HORAS PROMEDIO
Total	38,617,511	1,668,630,281	43
Jóvenes	16,296,002	687,739,172	42
12 a 14 años	1,243,024	35,371,375	28
15 a 19 años	4,405,817	178,292,931	40
20 a 24 años	5,475,958	242,263,470	44
25 a 29 años	5,171,203	231,811,396	45
Adultos	22,321,509	980,891,109	44
30 a 34 años	4,759,218	210,036,827	44
35 a 39 años	4,477,110	197,947,950	44
40 a 44 años	3,657,178	163,374,966	45
45 a 49 años	2,874,627	127,698,758	44
50 a 54 años	2,180,310	96,293,924	44
55 a 59 años	1,562,088	68,550,191	44
60 a 64 años	1,155,419	48,480,357	42
65 a 69 años	765,710	32,778,643	43
70 y más años	889,649	35,729,493	40

Fuente: Elaborado por IMPLT. con base en la *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI – STyPS, México, 1999.

Es muy importante señalar que aunque no existen datos sobre el determinante de la antigüedad para la definición de los salarios, ésta debe jugar un papel esencial en el nivel del salario y, en el caso de los jóvenes, por razones propias de la edad, es muy común que cuenten con menores lapsos de antigüedad en el empleo, lo cual, sobre todo en casos de empleos de ascenso por escalafón, explicaría las diferencias salariales.

3.7 Los jóvenes que estudian y trabajan.

Del total de los jóvenes que participan en la población ocupada, 13.4% (2,187 655) combina el trabajo con los estudios, situación que contrata con el 6.3% de quienes lo hacen del total de la población ocupada. Estas cifras muestran que, además de trabajar para contribuir o sostener el gasto familiar, un gran numero de jóvenes de México continúa preparándose para ocupar mejores puestos en el mercado laboral. (cuadro 2.17)

CUADRO 2.17
México, población juvenil que estudia y trabaja, por grupo de edad, sexo y estado civil, 1998

GRUPO DE EDAD	ESTADO CIVIL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Total	Solteros	1,405,760	702,456	2,108,216
	Unidos	55,481	23,958	79,439
12 a 14 años	Solteros	495,579	199,140	694,719
	Unidos	991	534	1,525
15 a 19 años	Solteros	578,989	292,998	871,987
	Unidos	5,789	2,505	8,294
20 a 24 años	Solteros	263,592	170,476	434,068
	Unidos	16,591	8,435	25,026
25 a 29 años	Solteros	67,600	39,842	107,442
	Unidos	32,110	12,484	44,594
Total jóvenes		1,461,241	726,414	2,187,655

Fuente: Elaborado por IMJUVE, con base en la *Encuesta Nacional de Empleo 1998*, INEGI-STPS, México, 1999.

Del total de los jóvenes que estudian y trabajan, 72% tienen entre 12 y 19 años y, el restante, 2.8%, entre 20 y 29 años. Los hombres representan 67% y, por ende, las mujeres 33%.

Una gran mayoría de los trabajadores jóvenes que estudian son solteros (96.4%) y el resto viven en pareja.

De los jóvenes trabajadores estudiantes, 25% se ubica en el sector primario; 22% son comerciantes, empleados de comercio y agentes de ventas; 10% se encuentra en establecimientos como trabajadores de servicios personales, los demás se distribuyen en el resto de los puestos.

4.JÓVENES Y SALUD

4.1Morbi- mortalidad de la población juvenil

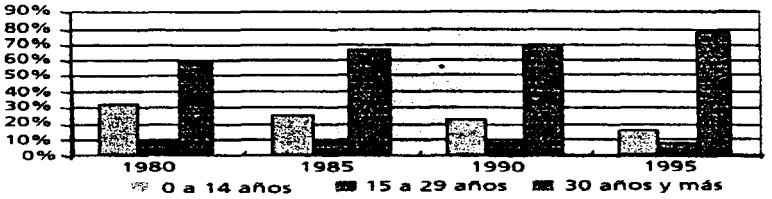
A. Mortalidad

Un elemento fundamental para analizar los niveles de salud se refiere al estudio detallado de los índices y evolución de la mortalidad. Durante los últimos años se han descendido los índices de mortalidad, con el consecuente incremento en la esperanza de vida. De acuerdo con estimaciones del Conapo, la

esperanza de vida en 1999 era de 72.8 para los hombres y de 77.3% para las mujeres.

Como resultado de la reducción en la incidencia de enfermedades mortales en los primeros años de vida, el patrón de mortalidad se ha modificado gradualmente para desplazarse hacia las edades avanzadas, como puede apreciarse en la gráfica 2.16. En 1980, 33% de las defunciones correspondieron a niños de 0 a 14 años; en 1995, las muertes acaecidas en ese rango de edad, representaron sólo 16% del total.

GRÁFICA 2.16
México, defunciones por grupo de edad, 1980-1995
(%)



te: Elaborado por IMJ-CIEI con base en datos del *Anuario Estadístico de México 1999*, INEGI, México. 2000.

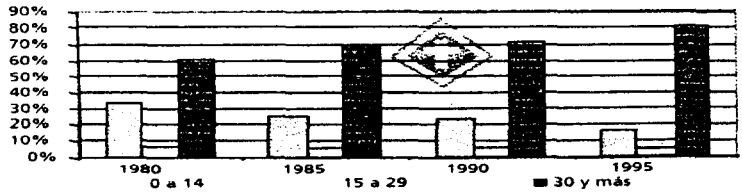
:GI, Información estadística del Sector Salud y Seguridad Social, México 1993

Así mismo, en 1980 las muertes, de jóvenes entre 15 y 29 años fueron 9% del total; en 1995 ese mismo rango representó el 8%. En contraste, la defunciones entre personas mayores de 30 años, constituyeron en 1980 58% del total y en 1995 el 77%.

Existen diferenciales entre los niveles de mortalidad por sexo. Así en 1995, las mujeres representaban 51% de la población y contribuyeron con el 44% de las muertes.

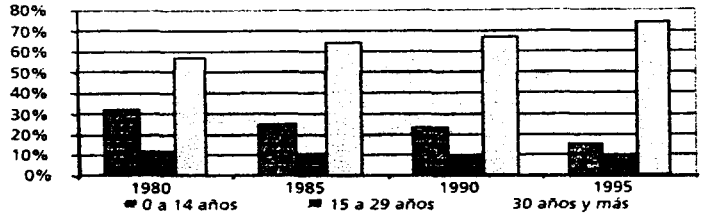
Al igual que el resto de la población, la tasa de mortalidad femenina, durante las etapas infantil y juvenil, disminuyó y se incrementó en la edad adulta (Gráfica 2.17). La mortalidad masculina presentó el mismo fenómeno, aunque durante las etapas infantil y juvenil fue más alta, dentro del total, que en el caso de las mujeres. (Gráfica 2.18)

GRÁFICA 2.17
México, defunciones por grupo de edad, mujeres, 1980-199



Fuente: Elaborado por IMIDIS con base en datos del *Anuario Estadístico de México 1999*, INEGI, México 2000.

GRÁFICA 2.18
México, defunciones por grupos de edad, hombres, 1980-1995



Fuente: Elaborado por IMIDIS con base en datos del *Anuario Estadístico de México 1999*, INEGI, México, 2000.

De acuerdo a la información estadística del sector salud, las causas principales de decesos ocurridos en 1991, el grupo de edad de 154 a 24 años, fueron por accidentes, homicidios, tumores y suicidios, en ese orden. Por lo que respecta a los hombres de entre 25 a 34 años, las causales fueron accidentes, homicidios, cirrosis y SIDA.. Y finalmente, para los hombres que contaban entre 35 y 44, las muertes fueron causadas, en orden de importancia, por accidentes; cirrosis, y otras enfermedades del hígado; homicidios (cuadro 2.20)

Aún cuando no es posible hacer un análisis comparativo con la encuesta anterior debido a los diferentes rangos de edad establecidos, es necesario señalar

CUADRO 2.20
México, principales causas de mortalidad por grupo de edad, hombres, 1991

1991	GRUPO DE EDAD			
Total	15,775	17,905	18,144	48,286
Accidentes	43%	33%	22%	11%
Homicidio y lesiones	24%	21%	13%	5%
Tumores malignos	4%	4%	5%	11%
Suicidio	4%	2%	2%	1%
Enfermedades del corazón	2%	3%	7%	14%
SIDA	1%	4%	3%	1%
Cirrosis	1%	6%	15%	14%
Diabetes mellitus	0%	2%	4%	9%
Deficiencias de la nutrición	1%	1%	1%	1%
Sindrome de dependencia del alcohol	0%	2%	3%	2%
Otras causas	20%	23%	26%	31%

Fuente: INEGI, *Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social*, Cuaderno núm. 9, México, 1993.

que durante 1997 las principales causas de muerte entre los hombres de 15 a 29 años fueron por accidentes (35.8%), homicidios y lesiones infringidas intencionalmente por otra persona (22%), suicidios y lesiones auto infringidas (5.7%), los tumores malignos (5.2%) y sida (4.3%).(*). El restante 27% obedeció a causas diversas.

En 1991, entre los hombres de 15 a 24 años, las muertes por accidentes, homicidios y lesiones constituyeron 67% del total, los hombres que tenían entre 25 y 34 años, 44% y los que contaban entre 35 y 44 años, 35%. En 1997 para el grupo de edad de entre 15 a 29 años los accidentes, homicidios, lesiones, contribuyeron con 57.8% del total de las muertes.

En 1991, las principales causas de muerte en las mujeres de 15 a 24 años, fueron: por accidentes, tumores malignos, complicaciones en el embarazo y homicidios. Para las que tenían entre 25 y 34 años las causas, en los tres primeros órdenes, fueron las mismas, sólo varió, en cuarto lugar, las muertes por enfermedades del corazón (cuadro 2.21) En 1997, la situación no presentó diferencias significativas, en el caso de las mujeres de 15 a 29 años, las muertes por accidentes representaron 18.7% del total; por tumores malignos, 10.8%; por complicaciones en el embarazo, el 7.9%; por último, los homicidios y lesiones inflingidas por otras personas, el 5.8%

CUADRO 2.21
México, principales causas de mortalidad por grupo de edad, mujeres, 1991
(%)

1991				
GRUPO DE EDAD				
CAUSAS DE LA MUERTE	15 A 24	25 A 34	35 A 44	45 A 64
Total	5,728	6,412	8,471	8,471
Accidentes	21%	14%	8%	8%
Homicidio y lesiones	6%	4%	2%	2%
Complicaciones del embarazo y parto	8%	9%	4%	4%
Tumores malignos	8%	14%	24%	24%
Suicidio	2%	1%	1%	1%
Enfermedades del corazón	5%	7%	9%	9%
SIDA	1%	2%	1%	1%
Cirrosis	1%	2%	5%	5%
Diabetes mellitus	2%	3%	5%	5%
Deficiencias de la nutrición	2%	1%	1%	1%
Otras causas	45%	42%	38%	0.38

Fuente: INEGI, *Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social*, Cuaderno núm. 9, México, 1993.

Cabe destacar que aún cuando entre las mujeres los accidentes y homicidios continúan representando porcentajes de consideración como causa de muerte, sobre todo en el grupo de 15 a 24 años, su incidencia es menor que entre los hombres.

B. Morbilidad

a)Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), merece atención especial debido a que a partir del primer caso detectado en México durante 1981, la prevalencia a la enfermedad se incrementado de manera continúa.

De acuerdo con los datos del Conasida, hasta agosto de 1998 existían registrados en México, 36 557 casos de personas que habían adquirido el

Síndrome. Sin embargo, el Conapo estima que en 1997, el número de casos era de 52 mil y que el número de personas seropositivas rebasaba los 183 mil.

Del total de los casos detectados por Conasida 86% correspondía a hombres y el resto a mujeres; casi el 32% de los casos se refería a jóvenes entre 15 a 29 años, (cuadro 2.22)

CUADRO 2.22
México, casos acumulados de SIDA por grupo de edad, al 1 de agosto de 1998

GRUPO DE EDAD	TOTAL	%
Menores de 15 años	938	2.6
De 15 a 29 años	11,542	31.7
De 30 y más años	24,077	65.7
TOTAL	36,557	100

Fuente:Conasida, *Registro Nacional de Casos de sida*, http://www.ssa.gob.mx/conasida

De forma similar que para el total de los hombres, en el caso de los hombres jóvenes, las principales causas de transmisión del sida fueron las prácticas homosexuales, bisexuales y heterosexuales, las cuales representan casi 69.7%, del total de las infectadas (cuadro 2.24)

CUADRO 2.24
México, casos acumulados de SIDA en mujeres por categoría de transmisión, al 1 de agosto de 1998

EDAD	HETEROSEXUAL	TRANSFUSIÓN	PERINATAL	DROGAS	TOTAL
0 a 14 años	1.10%	16.80%	62.20%	0.00%	370
15 a 29 años	47.70%	22.00%	0.00%	1.10%	1588
30 años y más	35.60%	29.90%	0.00%	0.40%	3179
TOTAL	36.90%	26.50%	4.50%	0.60%	**5137**

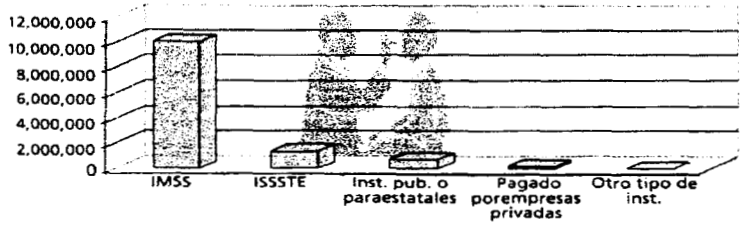
Fuente: Conasida, *Registro Nacional de Casos de sida*, http://www.ssa.gob.mx/conasida

4.2 Modalidades de acceso a los servicios de salud

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) de 1997, de los poco más de 93,7 millones de personas que entonces habitaban el país, 36% eran jóvenes de entre 12 y 29 años, de éstos poco más de 21 millones manifestaron no tener derecho a ningún servicio de salud, cantidad que representaba 63% del total de los jóvenes.

Los 12.4 millones de jóvenes restantes declararon contar con alguna forma de acceso a servicios de salud; casi, 81.3% estaba afiliado al IMSS; 11.4% al ISSSTE, el resto a otras entidades públicas o parestatales y, una minoría, a servicios pagados por empresas privadas. (Gráfica 2.19)

GRAFICA 2.19
México, modalidades de acceso de los jóvenes a servicios de salud, 1997 (jóvenes)



Fuente: Elaborado por IMP-CIEJ con base en los datos de la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997*, INEGI, México, 1998.

4.3 Adicciones

La adicción a sustancias, tanto legales como ilegales, se ha convertido en una preocupación con amplias repercusiones en los ámbitos de salud. Si bien es cierto que el problema afecta a la población en general, también es verdadero que cuenta con expresiones específicas en el sector juvenil.

A. Tabaquismo

Una de las adicciones más extendidas es el tabaquismo. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) de 1993, a nivel nacional, 25% de la población urbana entre los 12 y 65 años son fumadores, lo que equivale a casi 10.7 millones de personas. Cabe señalar que 1988 y 1993, el número de fumadores se redujo ligeramente en uno por ciento.

Los jóvenes de entre 12 a 25 años constituyen el 32.6% de la población fumadora del país (Cuadro2.28) En ese rango de edad, los hombres representaron 70.5% de los fumadores y las mujeres el resto.

CUADRO 2.28
México, fumadores según grupo de edad, 1993

EDAD	FUMADORES	
	#	%
Menores de 18	938,371	8.8
19 - 25	2,543,888	23.8
26 - 34	2,730,044	25.6
35 - 44	2,283,627	21.4
> 45	2,170,664	20.4
TOTAL	10,666,594	100

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*, México, 1994.

Un elemento relevante es que 17% de los fumadores iniciaron esa practica entre los 11 y 14 años, mientras que el 54.7% la inició entre los 15 y 18 años. En 1995, la mortalidad asociada al consumo de tabaco (por enfermedades como la neoplasia, enfisemas y bronquitis)se ubicó entre las seis principales causas generales, sobre todo en la población adulta, por tanto, es necesario que los jóvenes tomen las medidas de previsión pertinentes. Solo en 1993, se registraron 416 335 muertes relacionadas con el tabaco, de éstas 5 738 fueron por cáncer de pulmón.

B. Alcohol

El alcohol se ha convertido en otra de las prácticas adictivas más extendidas en el país, que además de afectar la salud, incrementa la incidencia de accidentes.

Según la Encuesta Nacional de Adicciones 1993, 67% de los encuestados, resultaron bebedores; 8% se clasificó como ex bebedor; 26% de quienes bebían, reportaron hacerlo cuatro veces por semana. La edad de inicio de consumo de casi la mitad de las personas se ubicó entre los 15 y 18 años, por cada 16 hombres adictos al alcohol hay una mujer.

Del total de bebedores que alcanzan la embriaguez, 32.4% correspondía a jóvenes de entre 12 y 25 años. En el cuadro 2.29 se puede apreciar la frecuencia con que llegaban a ese estado por grupos de edad.

CUADRO 2.29
México, frecuencia de embriaguez en los jóvenes y participación en el total, 1993

GRUPOS DE EDAD	12 - 18		19 - 25	
De 5 a 7 veces por semana	1084	0.00%	5,785	0.10%
De 1 a 4 veces por semana	22,286	0.20%	75,083	0.80%
De 1 a 3 veces por mes	70,997	0.80%	180,975	2.00%
De 2 a 6 veces por año	129,860	1.40%	493,853	5.40%
Una vez al año	239,791	2.60%	841,111	9.30%
Ninguna	222,618	2.50%	655,654	7.20%
TOTAL	686,636	7.60%	2,252,461	24.80%

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*, México, 1994.

La mayor frecuencia en el consumo de alcohol entre mujeres se observa en el grupo de edad reproductiva, es decir, entre los 19 y 34 años. Solamente 1.4% de adolescentes femeninas reportó consumir alcohol entre una y siete veces por semana; proporción cuatro veces menor a la de los varones.

De acuerdo al cuadro 2.30, los jóvenes perciben que los principales problemas asociados con la bebida los han enfrentado con su familia (casi 22% de 12 a 18 años y 19% de 19 a 25 años), y con sus amigos.

CUADRO 2.30
México, problemas ocasionados por la bebida entre los jóvenes, 1993

GRUPOS DE EDAD	12 - 18		19 - 25	
Con su familia	192,086	21.8	548,345	19
En su trabajo	29,594	3.3	128,234	4.4
Con su salud	64,521	7.3	293,584	10.1
Con la policía	68,494	7.7	129,782	4.5
Con sus amigos	97,784	11.1	235,153	8.1
En bares u otros sitios	36,583	4.1	76,968	2.6
Accidentes automovilísticos	16,973	1.9	105,657	3.6
Ninguno	373,480	42.4	1,363,666	47.3
TOTAL	879,515	100	2,881,389	100

Fuente: SSA. *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*, México, 1994.

C. Drogas Médicas

Sobre el uso ilícito de medicamentos psicotrópicos, especialmente los sedantes, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 1993, 15.4% de la población encuestada los ha usado alguna vez en la vida, solo 1.8% durante el mes previo a la encuesta. Su uso es casi dos veces más frecuente en mujeres que en hombres; no así en los grupos de 12 a 18 años y de 19 a 25 años, en éstos la participación femenina es ligeramente mayor a la de los hombres. (Cuadro 2.31)

De hecho, entre los usuarios frecuentes, los hombres de 19 a25 años, casi duplican a las mujeres de la misma edad (cuadro 2.32)

El uso de medicamentos depresores, las mujeres jóvenes siempre superan a los hombres, pero en el uso de los opioides se presenta el caso contrario. En la utilización de estimulantes, las mujeres superan a los hombres en todos los grupos de edad casi por dos casos a uno.

CUADRO 2.31
México, usuarios de drogas médicas según edad y sexo, 1993

EDAD	MASCULINO		FEMENINO	
	N	%	N	%
12 - 18	248,693	42.50%	336,129	57.50%
19 - 25	575,562	44.90%	705,968	55.10%
26 - 34	405,569	29.90%	951,068	70.10%
35 - 44	533,880	35.80%	958,946	64.20%
45 - 65	673,677	36.90%	1,152,332	63.10%
TOTAL	2,437,381	37.30%	4,104,443	62.70%

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*, México, 1994.

D. Drogas ilegales.

Según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 1993, 3.9% de la población urbana, comprendida entre los 12 y 65 años, reportó que al menos una vez en su vida había usado alguna droga ilegal, incluyendo los inhalables. Esto significó que, aproximadamente, de un millón 600 mil personas, poco más de 400 mil lo habían realizado durante los últimos 12 meses; sólo 229 581 personas manifestaron haberlo hecho durante los últimos 30 días, el resto lo hizo en las fechas anteriores a esos periodos.

CUADRO 2.32
México, usuarios frecuentes* de drogas médicas según edad y sexo, 1993

EDAD	MASCULINO		FEMENINO	
	N	%	N	%
12 - 18	34,539	45.00%	42,178	55.00%
19 - 25	113,666	61.50%	71,133	38.50%
26 - 34	67,310	38.00%	109,826	62.00%
35 - 44	44,256	25.80%	127,299	74.20%
45 - 65	108,277	39.50%	165,996	60.50%
TOTAL	368,048	41.60%	516,432	58.40%

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*, México, 1994.

Del total de quienes manifestaron haber usado drogas ilegales alguna vez en su vida, 686 327 (43%) tenían entre 12 y 25 años, de éstos 89% eran hombres y 11% mujeres.

Los hombres de 12 a 25 años representaron 43.3% del total del sector masculino y las mujeres del mismo rango de edad, contribuyeron con 42.3% del total femenino, todos como usuarios de alguna vez en la vida.

Por otra parte, siete de cada 10 personas que habían consumido drogas ilegales alguna vez en la vida, se ubicaban en el grupo de edad de 19 a 25 años y el resto en el de 12 a 18 años.

Por condición de actividad: 75 de cada cien jóvenes que consumieron drogas ilegales eran empleados, cuatro se dedicaban a tareas relacionadas con el hogar y el resto no respondieron a que se dedicaban.

En el cuadro 2.33 se observa que entre los hombres la mayor proporción de quienes habían consumido drogas ilegales, alguna vez en la vida, se ubicaba en el sector de aquellos que contaban con empleo: 61% en el rango de 12 a 18 años, y 85% en el de 19 a 25 años. Le seguían los estudiantes 18% entre los 12 y 18 años y., en ese mismo rango de edad, los desempleados con 12 por ciento. Para el grupo comprendido entre los 19 y 25 años, los desempleados cooptaron el 8% y los estudiantes, cinco puntos porcentuales.

CUADRO 2.33
México, usuarios de 12 a 25 años de drogas ilegales, según actividad, 1993 (Alguna vez en la vida, hombres)

OCUPACION	12 A 18AÑOS		19 A 25 AÑOS	
	N	% DEL TOTAL	N	% DEL TOTAL
Empleado	105,343	7.4	375,358	26.5
Desempleado	20,854	1.5	37,174	2.6
Estudiante	31,247	2.2	20,167	1.4
Hogar	10,581	0.7	1,302	0.1
NS/NR*	4,981	0.4	5,085	0.4
TOTAL	173,007	12.2	439,086	31.1

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*. México. 1994.

Como se aprecia en el cuadro 2.34 entre las mujeres en el rango de 12 a 18 años, el principal grupo consumidor de drogas ilegales, alguna vez en la vida, estaba ubicado entre las estudiantes (53%) seguido por el de las empleadas (34%) y finalmente el de las dedicadas al hogar (13%). Se observa que esa misma actividad, el grupo de 19 a 25 años que mayormente incidía, era el de las empleadas (49%), seguido por el de las mujeres dedicadas a las labores del hogar (27%) colocándose finalmente el de las estudiantes (25%)

CUADRO 2.34
México, usuarios de 12 a 25 años de drogas ilegales, según actividad, 1993 (Alguna vez en la vida, mujeres)

OCUPACION	12 A 18ANOS		19 A 25 ANOS	
	N	% DEL TOTAL	N	% DEL TOTAL
Empleado	7,998	4.6	24,664	14
Desempleado	0	0	0	0
Estudiante	12,481	7.1	12,474	7.1
Hogar	3,090	1.8	13,526	7.7
NS/NR*	0	0	0	0
TOTAL	23,569	13.4	50,665	28.8

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*, México, 1994.

Respecto a quienes manifestaron haber utilizado drogas ilegales durante los últimos 30 días: 96.6% del total eran hombres y el resto mujeres. Los jóvenes entre 12 y 25 años de edad constituyeron 58.5% del total.

La droga más utilizada es la mariguana, 58.9% de quienes consumieron droga durante los últimos 30 días previos a la encuesta la usaron; en segundo lugar se colocaron los inhalables con 21% y en tercero la cocaína con 16.1%. En el cuadro 2.35 se presentan, por grupos de edad, las principales drogas consumidas.

En México el consumo más alto de drogas se realiza en la zona fronteriza. De acuerdo a la Encuesta sobre el consumo de drogas en la frontera Norte, realizada en 1993, en cuatro de las principales ciudades de esta zona, el

Como se aprecia en el cuadro 2.34 entre las mujeres en el rango de 12 a 18 años, el principal grupo consumidor de drogas ilegales, alguna vez en la vida, estaba ubicado entre las estudiantes (53%) seguido por el de las empleadas (34%) y finalmente el de las dedicadas al hogar (13%). Se observa que esa misma actividad, el grupo de 19 a 25 años que mayormente incidía, era el de las empleadas (49%), seguido por el de las mujeres dedicadas a las labores del hogar (27%) colocándose finalmente el de las estudiantes (25%)

CUADRO 2.34
México, usuarios de 12 a 25 años de drogas ilegales, según actividad, 1993 (Alguna vez en la vida, mujeres)

OCUPACION	12 A 18ANOS		19 A 25 ANOS	
	N	% DEL TOTAL	N	% DEL TOTAL
Empleado	7,998	4.6	24,664	14
Desempleado	0	0	0	0
Estudiante	12,481	7.1	12,474	7.1
Hogar	3,090	1.8	13,526	7.7
NS/NR*	0	0	0	0
TOTAL	23,569	13.4	50,665	28.8

Fuente: SSA, *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*. México, 1994.

Respecto a quienes manifestaron haber utilizado drogas ilegales durante los últimos 30 días: 96.6% del total eran hombres y el resto mujeres. Los jóvenes entre 12 y 25 años de edad constituyeron 58.5% del total.

La droga más utilizada es la mariguana, 58.9% de quienes consumieron droga durante los últimos 30 días previos a la encuesta la usaron; en segundo lugar se colocaron los inhalables con 21% y en tercero la cocaína con 16.1%. En el cuadro 2.35 se presentan, por grupos de edad, las principales drogas consumidas.

En México el consumo más alto de drogas se realiza en la zona fronteriza. De acuerdo a la Encuesta sobre el consumo de drogas en la frontera Norte, realizada en 1993, en cuatro de las principales ciudades de esta zona, el

uso de cualquier droga, alguna vez en la vida, fue de 5.3%. Dicho porcentaje correspondía a 200 mil individuos, de éstos 84.2% fueron hombres.

CUADRO 2.35
México, prevalencia de usuarios por tipo de droga ilegal, según grupos de edad, 1993.

EDAD	MARIGUANA	COCAINA	INHALABLES	ALUCINOGENOS	TOTAL
			(PERSONAS)		
12 - 18	62.20%	10.20%	27.60%	0.00%	33,365
19 - 25	72.00%	17.90%	1.00%	9.10%	100,941
26 - 34	50.30%	21.80%	27.90%	0.00%	66,239
35 - 44	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7,465
> 45	5.20%	4.70%	90.20%	0.00%	21,572
TOTAL	58.90%	16.10%	21.00%	4.00%	**229,581**

Fuente: SSA. *Encuesta Nacional de Adicciones 1993*. México, 1994.

De acuerdo a los resultados, 11.4% de los usuarios eran adolescentes. La encuesta también mostró una gran variabilidad entre cada una de las ciudades, con las siguientes prevalencias: 10.1% en Tijuana, 8.9% en Ciudad Juárez, 5.8% en Matamoros y 2.8% en Monterrey. Conviene mencionar que mientras la Encuesta Nacional de Adicciones reportó una prevalencia en el uso de las drogas de 6.7% para la zona noreste, la Encuesta de la Frontera Norte reportó 10.1% tan solo en Tijuana, siendo esta la ciudad con mayor consumo en esa área.

Después de revisar estadísticamente la situación de los jóvenes en este principio de siglo, los encabezados en los diferentes diarios nos muestran con mayor claridad la fotografía de los jóvenes: *RECONOCE EL IMJ LAS ADVERSAS CIRCUNSTANCIAS QUE ENFRENTAN LA MAYOR PARTE DE LOS JÓVENES* (La Jornada21 XI 01); Se menciona por parte de Cristian Castaño Contreras que un gran logro en esta administración nacional, es considerar a la juventud en el Plan Nacional de desarrollo; no como población vulnerable, sino como factor estratégico para el desarrollo nacional.

MAS SUCIDIOS EN EL ULTIMO LUSTRO: En México existen entre tres y seis intentos de suicidio por cada uno que se consuma en la población menor de 18 años. Este tipo de muerte se ha incrementado en 60% en los últimos cinco años y

es más común entre los adultos y varones de entre 30 y 50 años. (Milenio, 6 XI 01).

POBLACIÓN DE 10 A 24 AÑOS, LA MAS PROPENSA A CONTAGIARSE DE SIDA: EXPERTA (La Jornada, 5 XI 01)

EL MUNDO DE LOS ANALFABETAS FUNCIONALES (Milenio 29 X 01)

COMO SE ASOCIO LA JUVENTUD CON CRISIS? (Uno más uno, 25 X 01)

LA MÉXICO. TACUBA, HOGAR DE NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE CONSUMEN DROGAS Y ALCOHOL (La Jornada ""X 01)

MARGINADOS DE BACHILLERATO, 7 Mlls. DE JÓVENES: ANUIES (Excelsior, 17 X 01)

SIN ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 80 DE CADA 100 JOVENES. (La Jornada, 16 X 01)

JÓVENES LA GENERACIÓN DE LA DESESPERANZA, (EL Financiero, 27,IX 01)

RETO DE FOX: OIR A LA NUEVAS GNERACIONES (El Universal, 9 IX 01)

Todos estos artículos nos dan un panorama de la juventud en este umbral, donde los puntos de vista sobre estos temas son muy diversos, las opiniones también son encontradas; José Reveles en su artículo "Jóvenes la generación de la Desesperanza" , menciona que no es exagerado afirmar que en este país la población joven es una generación con poca esperanza. Por ello susceptible de ser incorporada a actividades antisociales, simplemente por razón de un entorno que le ofrece pocas oportunidades de desarrollo".

"Los Llamamos los invisibles. Son 10 millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, algunos son migrantes, otros reclusos, y otro porcentaje vive en centros de rehabilitación de adictos" (Dice Jorge Landeros, Subdirector del IMJ). Se espera que esta nueva Institución responda a las necesidades de turbulencia de la Juventud Mexicana. En primer lugar porque este sector (los jóvenes) ha duplicado en los últimos 30 años su participación dentro de la población total. De acuerdo con el documento "Situación actual de los y las jóvenes" viven en condiciones de pobreza, lo que les impide acumular la calificación y destrezas necesarias para confrontar la vida exitosamente".

III. LOS JÓVENES Y LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA

1. CONCEPTO DE SOCIEDAD INCLUSIVA

Giddens, en "La tercera Vía", menciona que las nuevas políticas definen a la igualdad con la inclusión y la desigualdad como exclusión; aunque estos términos necesitan precisión. Inclusión se refiere en su sentido más amplio a la ciudadanía, a los derechos y deberes civiles y políticos que todos los miembros de una sociedad deberían tener, no sólo formalmente, sino como una realidad de sus vidas. Como ya se vio en el capitulo anterior, la conformación de una sociedad inclusiva también se refiere a las oportunidades y a la integración de un espacio público.

Giddens, está convencido que el "trabajo sigue siendo esencial para la autoestima y el nivel de la vida, el acceso al trabajo es un ámbito principal de oportunidades" La educación es otro, de los factores de la inclusión, aunque no fuera para tan importante para las posibilidades de empleo, para las que es determinante.

La sociedad inclusiva tiene que observar, según Giddens algunas de las siguientes características:

- Igualdad como Inclusión
- Meritocracia limitada
- Renovación del espacio (liberalismo cívico)
- "Más allá de la sociedad del trabajo"
- Bienestar positivo
- El Estado social inversor

En el modelo neoliberal, el término igualdad se refiere a igualdad de oportunidades, o meritocracia. Giddens, al respecto menciona que es importante tener claro por qué esta postura no es defindible; "ya que, en

primer lugar (si fuera alcanzable), una sociedad radicalmente meritocrática produciría profundas desigualdades de resultados, amenazarán la cohesión social. Considera el ejemplo de "todo para el ganador", en el mercado de trabajo, sólo el más dotado puede disponer de un salario mayor que otra persona.

Cuando márgenes apenas perceptibles marcan la diferencia entre que el resultado sea el éxito o un fracaso, los riesgos para un negocio son enormes. "Los individuos de los que se percibe que hacen esta diferencia marginal son recompensados desproporcionadamente. Constituyen una nueva categoría de los "famosos desconocidos".([10*])

A menos que esté acompañada de un cambio estructural en la distribución de empleos, que por definición sólo puede ser transitorio, una sociedad meritocrática también tendría una acusada movilidad descendente. Muchos han de ascender para que asciendan otros.

En cualquier caso, una sociedad totalmente meritocrática no sólo es irrealizable; es una idea contradictoria en sí misa. Una sociedad meritocrática será desigual en sus resultados.

El liberalismo cívico o recuperación del espacio público, debe ser, parte básica de una sociedad inclusiva en la cúspide. (*) Para renovarse o mantenerse este liberalismo, Giddens propone: Cultivar exitosamente de la nación cosmopolita. Y explica: "la gente se siente miembro de una comunidad nacional es más proclive a reconocer un compromiso con otros dentro de ella".

En términos de solidaridad social, los grupos más importantes no son sólo los nuevos ricos incorporados, sino también los miembros de la clase media profesional y adinerada, pues están más cerca de las franjas que amenazan con apartarse del espacio público. Mejorar la calidad de la educación pública, sostener un servicio sanitario sólido, promover prestaciones públicas seguras y controlar los niveles de criminalidad, todo esto es relevante. Por estas razones es por lo que la reforma del Estado de bienestar no debería reducirlo

[10*] Giddens, A. pp.48

a una red de seguridad. Sólo un sistema de bienestar que beneficie a la mayor parte de la población generará una moral común de ciudadanía. Allí donde el "bienestar" asume sólo una connotación negativa y se dirige mayormente a los pobres como ha sólido ocurrir en Estados Unidos los resultados son negativos. Estados Unidos tiene un nivel mayor de desigualdad económica que ningún otro país industrializado.

En cuanto a la educación, y el trabajo Giddens expone: La inversión en la es hoy un imperativo para el gobierno, una clave para la redistribución de posibilidades". Sin embargo, la idea de que la educación puede reducir las desigualdades de manera directa debería contemplarse con cierto escepticismo. La participación en la fuerza de trabajo y no solo en empleos sin proyección, es claramente vital para atacar la exclusión voluntaria. El trabajo tiene múltiples beneficios: genera ingresos para el individuo, da una sensación de estabilidad y dirección en la vida, y crea riqueza para la sociedad en general. El autor, explica que la inclusión ha de extenderse mucho más allá del trabajo, no sólo porque hay mucha gente en cualquier momento incapaz de estar en la fuerza de trabajo, sino porque una sociedad dominada en exceso por la ética del trabajo sería un lugar bastante desagradable en el que vivir. Una sociedad inclusiva debe proveer lo suficiente para las necesidades básicas de los que no pueden trabajar, y debe reconocer la mayor diversidad de metas que la vida ofrece.

Y agrega "los programas convencionales contra la pobreza han de ser reemplazados por enfoques basados en la comunidad, que permiten mayor participación democrática a la vez que son más eficaces. Los incentivos a la construcción comunitaria mantienen las redes de autoayuda y el sostenimiento del capital social como medios para generar la renovación económica en barrios de rentas bajas.

UNA SOCIEDAD DE BIENESTAR POSITIVO

En esta característica de la sociedad inclusiva, Giddens plantea que es necesario, y urgente reformar el Estado de Bienestar, por una sociedad de Bienestar, ya que este sistema crea un gran aumento de gasto en seguridad social, mismo que a su vez origina cierta dependencia del bienestar. Mucha gente vive de prestaciones estatales. No se trata de que algunas formas de provisión del bienestar creen culturas de la dependencia como de que la gente toma ventaja racional de las oportunidades ofrecidas. Prestaciones ofrecidas para contrarrestar el desempleo, por ejemplo, pueden llegar a producir desempleo si se usan activamente como protección frente al mercado de trabajo.

El mismo autor menciona que la distribución vertical de beneficios debería ceder paso a sistemas de distribución más localizados. Mas generalmente deberíamos reconocer que la reconstrucción de las provisiones del bienestar han de integrarse con programas para el desarrollo activo de la sociedad civil.

Estrategias de Inversión Social.

En esta característica de las que se habla por parte del Gidens, menciona que el Estado debe ser inversor en algunos de los rubros del sistema de seguridad social: específicamente menciona dos: provisión para la tercera edad y desempleo. En cuanto a la tercera edad, la mayoría de las sociedades industriales tiene una población envejecida, y esto se observa como un gran problema debido a la bomba de tiempo de las pensiones. Lo destacable de este punto es que el autor menciona que no basta pensar sólo en términos de prestaciones económicas; sino que, en el caso de las jubilaciones y las pensiones, es necesario reflexionar sobre el envejecimiento como un proceso físico y a la vez psíquico. Las sociedades, deben avanzar hacia la abolición de la edad fija de jubilación, y contemplar a la gente mayor como un recurso y no como un problema. Además propone: Los jóvenes deberían buscar modelos entre los

ancianos y la gente mayor debería verse como sirviendo a las generaciones futuras"[11]

En las sociedades de bienestar positivo, que se traducirían como modelos de sociedades inclusivas, la inversión en los recursos humanos esta demostrando ser la fuente principal de eficacia de las empresas en sectores económicos clave.

Además los gobiernos ha de impulsar la educación durante toda la vida, desarrollando programas educativos que comiencen en los primeros años de un individuo y continúen hasta la edad madura. En lugar de descansar en prestaciones incondicionadas, las políticas deberían orientarse a estimular el ahorro, el uso de los recursos educativos y otras oportunidades de inversión personal.

En este tipo de sociedades, planteadas por Giddens, El gasto en bienestar, entendido como bienestar positivo, no será generado y distribuido totalmente por el Estado, sino por el Estado actuando en combinación con otros agentes, incluyendo el mundo financiero. La sociedad del bienestar en este contexto, no es sólo la nación, sino que se extiende por encima y debajo de ella. En esta sociedad se altera el contrato entre individuo y gobierno, pues la autonomía y el desarrollo personal se convierten en el foco principal. El bienestar atañe a ricos igual que a pobres.

El bienestar positivo sustituirá cada aspecto negativo por uno positivo: en lugar de Indigencia, autonomía; no Enfermedad, sino salud activa; en lugar de Ignorancia, educación como elemento duradero de la vida: en vez de Miseria, bienestar; y en lugar de indolencia, iniciativa.

[11] Op. Cit. pp 67

. JUVENTUD Y CIUDADANÍA

CONCEPTO DE CIUDADANÍA

El concepto de ciudadanía por otro lado, tiene que observarse también dentro de los cambios históricos que ha tenido, cambio que acompaña e incorpora la ampliación que los derechos humanos han tenido. Mientras que en épocas anteriores la ciudadanía era un atributo elitista y exclusivo, la ciudadanía moderna se debería caracterizar por una forma abierta. Así partiendo de una ciudadanía civil se han incorporado derechos políticos, es decir, ciudadanía política y se esta en curso de incorporar los derechos sociales o conseguir la ciudadanía social.

La construcción de una ciudadanía social, de reconocimiento de derechos y responsabilidades, de desarrollo de sujetos sociales y no objetos de tratamiento, de participación transparente y equitativa en la producción y distribución de los bienes y de los servicios.

En el foro de la UNICEF denominado Inclusión social, Desafío para el siglo XXI se plantea que el objetivo central de la política social, se pueden plantear dos modelos de ciudadanía.

Por un lado está la "ciudadanía asistida" tiene que ver con el término de justicia, e igualdad, ya que la igualdad es importante sobre todo porque es relevante para las oportunidades vitales, el bienestar y la autoestima de la gente. Una sociedad altamente desigual se ve perjudicada por no hacer uso de los talentos y facultades de sus ciudadanos. Las desigualdades pueden amenazar la cohesión social.

Por otro lado el modelo de Ciudadanía Emancipada, reconoce otra tradición conceptual que va desde los tempranos pensadores utópicos incluyendo los socialistas y que culmina en los procesos que provocaron el desarrollo del denominado "Estado de Bienestar". Para esta tradición, el tema principal lo constituye la igualdad social como valor central, entendida principalmente como derecho de las personas a tener iguales oportunidades para

acceder a los bienes social y económicamente relevantes. Igualdad implica equidad y también justicia redistributiva basada en la solidaridad colectiva.

Este esquema implica la existencia de un "nosotros" como posibilidad de hacer viable una sociedad humana particular. Existe una preocupación por lo común, por lo compartible, por el interés del conjunto. El "nosotros" coincide con lo "social", en una propuesta de cooperación mutua compartida. El "nosotros" se constituye en la dimensión fundante de una sociedad lo que se hace más relevante en un mundo globalizado en donde se compite con otros proyectos sociales y productivos.

Así planteado este modelo es una propuesta socialmente inclusiva. En éste las personas son actores en su doble dimensión: individual y societaria: la emancipación es individual ya que los individuos son autónomos.

Las instituciones políticas, económicas y sociales son analizadas según sus efectos sobre las personas, sobre mujeres y hombres, sobre las nuevas generaciones, sobre si contribuyen a emancipar o a generar dependencia, sobre si degradan, humillan, explotan o concentran poder y riqueza sobre los que deberían tener igualdad de oportunidades. La nueva política define igualdad como inclusión y desigualdad como exclusión

Una sociedad inclusiva debe proveer lo suficiente para las necesidades básicas de los que no pueden trabajar, y debe reconocer la mayor diversidad de metas que la vida ofrece. Los programas convencionales contra la pobreza han de ser reemplazados por enfoques basados en la comunidad, que permiten mayor participación democrática a la vez que son más eficaces. Los incentivos a la construcción comunitaria mantienen las redes, la autoayuda y el sostenimiento del capital social como medios para generar la renovación en barrios de rentas bajas. Luchar contra la pobreza requiere de una inyección a la iniciativa local

En este modelo esperado, se propone que el estado deje de ser benefactor y se convierta en un estado inversor, es decir, que invierta en esas políticas sociales que la sociedad espera. Que esa inversión se inyecte en recursos humanos, ya que está demostrado que es la fuente principal de la

eficacia de las empresas en sectores económicos clave. Además debería haber apoyo a iniciativas empresariales relativas a la puesta en marcha de pequeños negocios y a la innovación tecnológica.

Otro aspecto importante en la conformación de una nueva sociedad es que los gobiernos han de impulsar la educación durante toda la vida, desarrollando programas educativos que comiencen en los primeros años de vida y que continúen incluso en la edad madura

MODELOS DE CIUDADANIA

CIUDADANIA	ASISTIDA	EMANCIPADA
IGUALDAD	Fuerte estratificación social es fuerte. Desigualdad social es "natural" Políticas gubernamentales distributivamente "neutras".	Objetivo importante. Todo se analiza a la luz de su impacto distributivo. Las políticas públicas orientan el proceso de acumulación.
SOLIDARIDAD	Dentro de cada estrato social. Alta competitividad. Individua— lismo posesivo. Para los pobres: asistencia.	Solidaridad social no competitiva. Cooperación, reciprocidad y simetría social. Altruismo.
MOVILIDAD SOCIAL	Competencia: los mejores triunfan. Los individuos ascienden por canales de movilidad "reconocidos". p.e. el sistema educativo	Fuerte. Igualdad de oportunidades en educación y salud, ante la ley, etc., Habilitación a los conocimientos y "códigos" para ascender socialmente.
SOCIEDAD	Atomizada. Prioridad al interés individual y particular. Sociedad reducida a "relaciones sociales".	Sociedad como "nosotros". Fuerte esfera pública. Comportamiento sistémico: complementariedades y reciprocidad
INCLUSIÓN	A través del mercado. Participación restringida: sólo para resolver problemas específicos. Los excluidos son ciudadanía subsidiada"	Fundamental. A través del trabajo productivo. Participación amplia: social, política y económica. Democracia activa
POBREZA	Pobres "objeto" de intervención de políticas gubernamentales. Focalización de programas para pobres.	Constitución de sujetos sociales autónomos. Prioridad sobre la distribución del ingreso y la riqueza: pobres y ricos.
GENERO	En estratos altos, incorporación de la mujer al modelo del varón. En estratos bajos, mujer en modelos de pre-ciudadanía.	Equidad de Género. Mujer con ciudadanía plena.
DERECHOS HUMANOS	Derechos civiles individuales y derechos políticos. Derechos sociales no "demandables".	Programa ético básico. Unidad de los derechos Humanos: políticos, sociales, económicos.
ESTADO Y MERCADO	Estado mínimo y marginal. Mercado asignador de los recursos. El mercado determina lo social y lo político. El mercado manda. Libertades Negativas.	Estado activo y democrático. Fuerte esfera pública. Mercado instrumento y no fin. Mercado y eficiencia compatibles con regulación democrática. Libertades positivas.
POLÍTICA SOCIAL Y POLÍTICA ECONOMICA	Política económica central hegemónica. Política social marginal y posterior a la política económica. La economía es un fin en sí mismo. Concepción tutelar o de ciudadanía asistida.	Unidad de la política social y la económica es instrumental y no un fin y está sujeta a regulación democrática. Construcción de la nación social. Inclusión social como "nosotros" y como ciudadanía plena.

3. DERECHOS DE LOS JÓVENES

Posterior a la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se han creado una red de instrumentos internacionales de carácter tanto general como particular; compuesta por más de 50 documentos entre convenciones, estatutos y declaraciones, de los cuales destacan los siguientes:

Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen y Genocidio; Convención sobre Refugiados (1951), Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (1952); Normativa para el Trato a los Presos (1957); Declaración de los Derechos del Niño, (1959). Derechos a los que se suman otros tantos de carácter específico, dependiendo del país a tratar.

Todos estos derechos han ayudado a la protección de los actores sociales más desvalidos y excluidos sin embargo podemos percatarnos que los jóvenes continúan excluidos, ignorados, olvidados y marginados hasta por los múltiples instrumentos de defensa y promoción de los derechos humanos creados hasta la fecha.

Siendo justos, debemos reconocer que sí existe una declaración al respecto, ésta es la denominada *"Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz; respeto mutuo y comprensión entre los pueblos"*, adoptada el 7 de diciembre de 1965 por la Organización de las Naciones Unidas, pero que, a la fecha, no ha sido ratificada por México.

Más adelante, veremos el contenido de dicha declaración e intentaremos, por otra parte, desglosar y rescatar algunos elementos de los derechos humanos que, desde un particular punto de vista pueden atribuirse a los jóvenes.

Como vimos anteriormente, la adolescencia fue tomada en cuenta a finales del siglo XIX y se democratizó en la primera mitad del siglo XX, podemos observar que en la segunda mitad de este siglo los jóvenes ha irrumpido no como un sujeto pasivo sino como un protagonista de un acontecer actual. Después de la segunda Guerra mundial, en Europa, los jóvenes parecieron imponerse como un sector conformista, desligado de responsabilidades; sin embargo también pudo

evidenciarse que, bajo estas mismas circunstancias, empezó a emerger la llamada "cultura juvenil". Acompañada de la mítica imagen del "rebelde sin causa", y una nueva generación de jóvenes que, sin lugar a dudas, rompió con los tradicionales esquemas de conducta.

Hoy en día, algunos estudiosos de los jóvenes, afirman que estamos siendo testigos de una cultura juvenil posmoderna, auspiciada por las nuevas tecnologías de comunicación, como el video, el fax, la telefonía digital, la informática y la internet, entre otras, puede haber razón, pero estamos más ante un punto de discusión que de afirmación.

Niños y jóvenes como sujetos sociales de derechos y deberes

El uso de los términos niños y jóvenes, posee hoy en América Latina un preciso significado jurídico. A partir de 1990, prácticamente, todas las nuevas legislaciones de la infancia sustancialmente adaptadas a la Convención Internacional: establecen una distinción entre niños y jóvenes.

Son considerados niños todos los seres humanos hasta los 12 años y jóvenes todos aquellos seres humanos desde aquel límite hasta los 18 años. Esta distinción posee implicaciones actuales y potenciales, decisivas, sobre todo en relación con dos conceptos centrales que son: participación y responsabilidad.

La infancia coincide, sin excepciones, en confirmar el carácter reciente de cualquier consideración jurídica que la perciba como sujeto de derechos, no solo reciente sino además, preciso sobre todo con la relación del ambiguo concepto de infancia como sujeto social, está estrechamente vinculado con el tema de ciudadanía, la cual, a su vez, está indisolublemente ligada con el tema de la democracia. La crisis de la ciudadanía remite a la tensión entre las prácticas y políticas de exclusión y los movimientos sociales que, tomándose en serio sus derechos, pugnan por consolidar un proceso de expansión cualitativo y cuantitativo de la ciudadanía. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la cuestión de la infancia es mucho más compleja que la simplificación reduccionista

la que pretenden reducirla los extremos del arco ideológico: compasión versus retribucionismo.

Desde la Revolución Francesa; se ha entendido que los derechos del hombre se refieren a aquellos derechos inherentes a la persona humana, mientras que los derechos del ciudadano implican adicionalmente un determinado estatus político jurídico que específicamente significa la capacidad plena para ejercer la titularidad activa de los derechos de las personas.

Para iniciar propiamente con el análisis de los derechos de los Jóvenes es preciso mencionar que sólo dos documentos los incluyen como tales: La ***"Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz; respeto mutuo y comprensión entre los pueblos"***, y la **Carta Iberoamericana de los derechos de los Jóvenes:** borrador elaborado por los equipos técnicos y profesionales de la OIJ (Organización Internacional de la Juventud), de conformidad con las orientaciones ofrecidas por el Documento "*Bases para la elaboración de una carta de derechos de la Juventud Iberoamericana*, aprobado por la IX Conferencia Iberoamericana, de Ministros de Juventud, celebrada en Lisboa Portugal, en agosto de 1998. que son consideradas, en el presente trabajo

A continuación se analizan algunos de los derechos de estos dos documentos, que consideramos, son los de mayor importancia para su estudio:

CONCEPTO DE JUVENTUD

El concepto de "Juventud". El primero documento lo describe como "Mayores de 18 y no menores de 12" y la Carta Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes lo define como "Tramo de la vida comprendido entre los 15 y los 25 años de edad. Algunas instituciones para fines prácticos definen a la juventud como aquellas personas que tengan entre 15 y 29 años, como es el caso del Instituto Mexicano de la Juventud.

Sea como sea, en cuanto a rango de edades, consideramos que esto de principio ya implica cierto problema, al no saber hacia que rango de edades estarán consideradas las políticas de protección sea de tipo jurídico o legal, su

aplicación, de por sí estarán limitadas o condicionadas a la mejor concepción de la juventud. Esto también está implícito en un problema mayor en cuanto a derechos, ya que en México, es evidente, que en los diversos sectores y niveles de gobierno todavía conciben a los jóvenes como sujetos sociales de atención esporádica y no como agentes sociales indispensables para el desarrollo nacional.

La concepción que se tenga de lo joven, en materia de protección, o de derechos es de vital importancia, ya que consideramos es el principal problema para su atención como sector mayoritario en la población de nuestro país.

Según el estudio de la Comisión de Atención a la juventud de la Cámara de Senadores [12], existen 39 leyes y códigos federales, incluyendo los compromisos internacionales asumidos por el país en tratados multilaterales, donde se encuentran fundamentadas las acciones que el Estado mexicano realiza a favor de sus jóvenes. No obstante, la mayoría de esta legislación engloba de manera genérica al sector juvenil y sólo pocas de estas leyes y códigos hacen mención específica sobre los jóvenes, o sobre los límites o alcances que tiene esta edad concreta que se ha llamado "juventud".

Para la ley mexicana solo existen menores y mayores de edad, el límite lo establece la fracción I del Artículo 34 Constitucional, donde se establece que la ciudadanía se adquiere al cumplir 18 años de edad Este es el punto de partida para todos los demás ordenamientos que establecen diferentes normas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Como observamos en el momento del análisis demográfico de la juventud en nuestro país, el porcentaje de los jóvenes que estudian, de los que estudian y concretan estudios superiores va cada vez en disminución. Este es uno de los derechos que debería ser atendido por los gobiernos con mayor seriedad en el sentido de aplicar políticas acordes a las necesidades de cada región, y de esta forma asegurar el acceso a los mercados de trabajo. Ya que si bien este es un derecho que se encuentra implícito desde la constitución, su

[12] Jóvenes e instituciones en México, IMJ, SEP.

aplicación en cuanto a gratuidad y cobertura amplia aún deja mucho que desear, sobre todo en el campo de la educación superior.

Esta situación la podemos a lo largo de la historia no solo de nuestro país, sino a nivel global. Para ser mas precisos, en nuestro país, El Programa para la Modernización Educativa, establecido en los primeros años del gobierno Salinista, recomienda, además de la extensión de la oferta educativa en las modalidades escolarizada y abierta, la conciliación de las preferencias de los estudiantes con la oferta de carreras prioritarias para el desarrollo, así como la simplificación del catálogo de carreras para evitar especializaciones excesivas, ya que en 1990 se contaba con 4038 programas diferentes. Posteriormente en 1991, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) publicó el documento "Prioridades y Compromisos para la Educación Superior en México 1991 – 1994" en el cual se definen diez ""líneas de acción prioritarias para el mejoramiento de la calidad de la educación superior en México, en el que se insiste en la necesidad de la actualización curricular y en la revisión y readecuación de la oferta educativa.

En enero de 1995 el presidente Zedillo dio a conocer su programa de Desarrollo Educativo (PDE) 1995- 2000, documento en el que se enfatizan como retos educativos del sexenio los de "equidad, calidad y pertenencia" de la educación. El capítulo correspondiente a la educación superior reconoce la necesidad de atender la creciente demanda por estudios de licenciatura, ampliando así la cobertura social del sistema. El *PDE* propone, entre objetivos, lograr una vinculación estrecha con el mercado profesional y las perspectivas de empleo, conseguir que los estados participen en forma corresponsable tanto en el financiamiento, como en la orientación de la oferta educativa, tomando en cuenta las necesidades del entorno regional y local, y mejorar la preparación personal académico. Además de estas propuestas, el *PDE* hace explícita la continuidad y profundización de la política de evaluación establecida en el régimen de Salinas, por otra parte, se propone mejorar la coordinación entre las instituciones y organismos y subsistemas y, por ultimo, se señala la intención de promover consejos sociales de vinculación o mecanismos equivalentes para incorporar el

punto de vista de diversas agrupaciones e instancias sociales y productivas a los programas de orientación profesional y a las adecuaciones de los planes y programas de estudio.

Aunque las metas establecidas en los gobiernos de Salinas y Zedillo en cuanto a crecimiento, diversificación regional y cobertura se cumplieron razonablemente, hay que destacar las propuestas no cumplidas, entre las que se señalan la ausencia de vínculos entre los diferentes subsistemas de la educación superior, la prácticamente nula reorientación de la demanda educativa, la desvinculación de la oferta con el mercado profesional, y el escaso establecimiento de relaciones entre las IES y otras organizaciones sociales, fundamentalmente empresariales, para el diseño y planeación de las ofertas educativas acordes con las necesidades regionales.

El derecho a la educación en nuestro país, no solo para los jóvenes, sino para la población en general, se ve claramente en contradicciones, por las políticas que se implementan en su aplicación esto, por la falta de seguimiento de los programas y los proyectos de sexenio a sexenio.

Consideramos que para la aplicación real de políticas encaminadas a la atención de la juventud en el terreno de la educación, aún falta mucho por hacer. Es necesario ampliar el conocimiento de las características sociodemográficas, así como de las muy diversas prácticas sociales que llevan a cabo los jóvenes universitarios. En imprescindible que se lleven a cabo mayores esfuerzos por parte de las IES y de las autoridades federales y estatales para conocer mejor a un sector de la juventud que hoy asciende a cerca de dos millones de habitantes, y se espera continúe su crecimiento sostenido en los próximos 15 años. En este terreno la iniciativa de investigación de la ANUIES contribuye de manera importante para acercarse al conocimiento de los jóvenes universitarios, misma que puede contribuir para servir de "punta de lanza" para llevar a cabo otros proyectos de largo alcance.

También es urgente que se conozca la dinámica de los mercados laborales, en un contexto donde se discute si el empleo, como lo conocemos, corresponde a otro momento de la historia mundial y asistimos a otra etapa en las formulas de

ocupación remunerada, donde predominan los empleos temporales, y no en pocas ocasiones, la margen de las normas laborales establecidas por las legislaciones estatales.

Aunque el proceso de globalización de la economía generó muchas expectativas respecto al crecimiento del mercado, la movilidad de capitales e incremento de inversiones, según sus principales promotores, desafortunadamente sus pronósticos no se han concretado en términos de crecimiento sostenido y creación de puestos de trabajo. El mercado de trabajo se ha flexibilizado de tal punto que abundan los esquemas de contratación eventual y en condiciones sumamente precarias.

Otra tarea igualmente importante, hasta hoy incumplida, consiste en establecer una relación más cercana entre las IES, los gobiernos estatales y municipales y los empleadores, con el objeto de atender y redefinir, cuando sea el caso, la oferta educativa, así como los perfiles profesionales de los programas de estudio con objeto de ofrecer a los jóvenes una formación académica mas acorde con el comportamiento de los mercados laborales actuales.

El avance en el conocimiento acerca de las características de la población que transita por la educación superior, debe permitir que se diseñen e instrumenten políticas más específicas para atender un sector sobre el cual se han construido muchos mitos, uno de ellos, el que los estudiantes son de tiempo completo. Además de estudiar, los jóvenes hacen muchas otras cosas, una de ellas nada despreciable, es trabajar, como lo muestran los resultados que se presentaron anteriormente, lo que pone de manifiesto la existencia compleja y diversa de los estudiantes.

DERECHO AL TRABAJO

Este es un aspecto que siempre lo encontramos aparejado al anterior, por su relación estrecha entre ambos. El Trabajo es un derecho que se plantea en *La Carta iberoamericana de Derechos de los Jóvenes* como parte de los compromisos que los Estados deben adoptar para generar los puestos de trabajo necesarios para los jóvenes. Menciona, en el artículo 20 y 21 que el trabajo

para jóvenes de 15 y 16 años será motivo de una legislación protectiva. Además los Estados se comprometen a proporcionar estímulos a las empresas que promuevan actividades de inserción y calificación de los jóvenes en el trabajo. Así mismo la igualdad de oportunidades, trato y remuneración en el trabajo; la capacitación debe existir para promover la incorporación plena al mercado laboral. Todavía mas: "Los jóvenes deben participar con iniciativas propias en la reducción de las tasas de desempleo".

Todo lo anterior, solo esta en el discurso, en los ideales. La verdad es que la realidad es otra. Lo que sí es cierto es que actualmente los jóvenes viven en un mundo de grandes cambios, mayores oportunidades de acceso a la escuela que las generaciones pasadas; han alcanzado mayores niveles de escolaridad en comparación con sus padres; están mejores y más informados, lo que les permite tomar sus propias decisiones; las mujeres jóvenes participan mas activamente en las esfera pública y privada y, en pareja es cada vez mayor, la actitud compartida en la toma de decisiones. Si bien lo anterior muestra una transición en términos de valores de la sociedad de la cual los jóvenes son protagonistas, se trata también de un subgrupo poblacional que está inmerso en un país con altos niveles de pobreza y grandes desigualdades, donde los beneficios sociales, culturales y políticos logrados, no se extienden a todos ellos por igual.

En cuanto a la presencia de la población joven en el mercado de trabajo, se sabe que la participación de la mano de obra marginal o secundaria, depende considerablemente de factores económicos y sociales. Las economías más pobres son las que arrojan a mas población joven, infantil y anciana al mercado. Por ejemplo, respecto de los niños y jóvenes la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que en Brasil, entre 1990 y 1997, aproximadamente 17% de las niños y adolescentes (entre 23 y 17 años) que residían en áreas urbanas trabajaba, mientras que en las áreas rurales lo hacía el 50%

México ha sido clasificado por la CEPAL en el grupo 3 según la magnitud del trabajo infantil y juvenil; en éste se encuentran los países que en la década de

los noventa presentaron los niveles más altos de participación económica de la población entre 13 y 17 años.

La intención de este documento es describir la situación que guardan los jóvenes trabajadores que, a principio de siglo, se plantea como uno de los derechos mas importantes para la juventud, los datos sociodemográficos nos dan un panorama de esta situación.

Si bien la juventud ha sido tradicionalmente considerada parte de la población estudiantil, hoy en día conforma y pelea, junto con la mano de obra adulta, por un espacio en el mercado laboral. Según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), de 1991 a 1997 las tasas de participación de la población joven mexicana presentaron tendencias diferentes. Esto puede observarse en los cuadros y gráficas anteriormente presentadas; donde se compara la participación juvenil por edades y por sexos, así también el sector en el cual existe mayor participación de los jóvenes, la jornada laboral y el ingreso, en las diferentes zonas de la población.

En el análisis de éstas graficas y cuadros, puede decirse que a partir de mediados de los noventa, la población activa mexicana se vio envuelta en una situación difícil: ingresos reales deprimidos, cada vez mas dificultades para incorporarse al mercado de trabajo y condiciones laborales deterioradas. Estos vaivenes de la economía se han resentido muy fuerte entre la población joven.

Las y los jóvenes que han logrado incorporarse al mercado laboral no urbano, lo han hecho bajo condiciones muy desfavorables. Son bajos niveles de escolaridad, muy pocas o nulas prestaciones, ganan poco (o incluso no ganan nada), aunque cumplen jornadas laborales parecidas a las de los adultos.

Entre los jóvenes trabajadores que habitan en áreas rurales y ciudades pequeñas la situación es difícil, pero lo es más cuando tienen menos de 20 años de edad. Podemos decir que las y los jóvenes que viven en las ciudades pequeñas y zonas rurales se encuentran postergadas en mayor medida, pero esto lo padecen sobre todo los de menor edad, pues para ellos la opresión se presenta de triple manera: por vivir en zonas de poco desarrollo y pocas alternativas

educativas y laborales, por ser muy jóvenes y por ser los que están iniciando apenas su vida laboral, lo cual los coloca en franca desventaja.

Todo lo anterior nos hace pensar que el derecho al trabajo, planteado por la Carta iberoamericana de los Derechos de los jóvenes, debe ser uno en los que es indispensable poner mayor énfasis en cuanto a su cumplimiento. Una de las alternativas para solucionar esta situación, es la capacitación para el trabajo en los jóvenes, ya que por la falta o escasa experiencia de los jóvenes, a pesar de los niveles de escolaridad relativamente altos, no se less de oportunidad de ocupar cargos de mayor responsabilidad y complejidad y, por tanto, mejores ingresos. No obstante entre los jóvenes parece se una ventaja tener una mayor edad para ocupar cargos de mayor jerarquía y responsabilidad.

Sin embargo, la posible solución porpuesta, trae consigo un problema todavía mayor; ya que los jóvenes no asisten a estos programas de capacitación y los que asisten son, por lo general, jóvenes que provienen de familias que viven en situación de pobreza y que se han visto obligados a abandonar sus estudios debido a motivos fundamentalmente económicos. La pobreza es claramente un factor que limita el acceso de amplios grupos de población a opciones educativas mas allá del nivel básico

Los retos que plantean estos programas para la población joven de bajos recursos son diversos: 1) la formación en competencias básicas y laborales, 2) el reconocimiento de competencias; 3) la articulación entre este nivel de formación y el nivel medio superior, con objeto de dar continuidad en la formación para quienes tengan este interés.

Finalmente, resulta importante reforzar los componentes académicos y de formación para el trabajo de este tipo de programas, ya que constituyen, la última opción educativa para un grupo importante de jóvenes cuyo escenario mas probable, es la incorporación al mundo del trabajo a una edad temprana. Es importante, que estos programas formen en competencias que contribuyan a una mayor empleabilidad y a mejor desarrollo en los distintos espacios del trabajo.

DERECHO A LA IDENTIDAD

Cobra especial interés hablar sobre el tema de la Identidad, pues en ninguno de los documentos internacionales que cuidan, defiende y promueve los derechos humanos, encontramos de modo explícito una norma concreta que refiera un derecho a la identidad.

Por otra parte, aparecen nociones más explícitas sobre este término en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Convenio 169 de la polisemia pues se tendrá, por un lado, un concepto de identidad individual mientras, por otro, se hablará de identidad de los pueblos. No así de una identidad propiamente juvenil.

El tema de la identidad no representa un problema sencillo, si asumimos que cada uno de nosotros, es único e irrepetible, entonces, la identidad es la condición de nuestra particularidad, de nuestro ser concreto en el mundo. Las libertades que contribuyen con la propia identidad de las personas deberán ser incluidas en el conjunto: empezando por la libertad religiosa, la libertad de pensamiento y la libertad de opinión, incluyendo el respeto por la privacidad y la propia imagen.

Desde la perspectiva individual, la protección del derecho a la identidad de cada cual significará también la garantía de tolerancia que los otros desarrollarán frente a la diferencias entre las personas.

El concepto de identidad debe regularse, básicamente, por el principio de una diferencia entre dos o más sectores sociales, no debe generar resultados ilegítimamente desfavorables para nadie.

Tocante al tema del respeto a la identidad de los jóvenes indígenas en el proceso educativo, debemos señalar que los programas de estudio excluyen totalmente la cultura desarrollada por esas comunidades. Por tanto debemos pugnar no sólo porque los jóvenes indígenas tengan el derecho de aprender en un lengua materna, sino también porque la comunidad nacional educativa, utilice programas de estudio con elementos culturales de toda la república.

DERECHOS HUMANOS. SIDA Y JUVENTUD

Creemos necesario hacer una reflexión acerca del tema, pensando que los jóvenes pueden constituirse en un grupo vulnerable, debido a su aproximación más frecuente con las drogas y dado que sus inquietudes sexuales los pueden llevar a tener contactos de este tipo con mayor habitualidad que el resto de la población.

Desafortunadamente, ante esta enfermedad, el grueso de la sociedad ha manifestado un claro rechazo y ha dado muestras de intolerancia que sólo evidencian el desinterés que se tiene hacia el problema. Sería necesario e indispensable, admitir que el sida es una realidad actual y que cualquiera puede contraer la infección.

Es inadmisible que principios del siglo, cuando la sofisticación científica y tecnológica han rebasado por mucho la más compleja imaginación de sus avances, aún persista la discriminación, lo que implica necesariamente un trato desventajoso al diferenciar lo que es igual; se establece una división que enfrenta entre sí a la sociedad, multiplicando los grupos e impidiendo la solidaridad.

Todo esto conduce a la negación de derechos, prerrogativas y consideraciones sociales a determinadas personas. Por regla general, aquellos que discriminan se encuentran en mejor condición o posición socioeconómica que quien la sufre. Así, la discriminación se caracteriza por aumentar las desigualdades sociales y niega la igualdad de oportunidades a grupos vulnerables.

Lamentablemente, en México una de las principales quejas presentadas a las Comisiones de Derechos Humanos, tiene que ver con el sector salud; son reiterados los casos en los que se denuncia la negativa de proporcionar atención médica o medicamentos, la práctica de pruebas para la detección obligatoria del virus de inmunodeficiencia humana y la violación a la confidencialidad de la prueba realizada, entre otros.

Uno de los recursos más utilizados para justificar la discriminación en este sector ha sido pretender crear un conflicto entre los derechos de la mayoría no infectada y los derechos de las personas con VIH o enfermas de sida. Ante este

aparente enfrentamiento, que se resguarda bajo la supuesta necesidad de proteger la salud pública, frecuentemente y de manera arbitraria se restringen o suprimen los derechos de las personas infectadas.

Medidas coercitivas como el aislamiento y la obligatoriedad de la prueba del VIH violan los derechos fundamentales de las personas afectadas por el virus y entorpecen los esfuerzos de las políticas de salud para controlar la enfermedad, puesto que reducen la participación de estas personas en los programas destinados a la prevención de la infección y, sobre todo, los aleja de los servicios de salud, fomentando de esta forma su marginación.

Los derechos humanos y la salud pública comparten el mismo objetivo: promover y proteger el bienestar de todos los seres humanos, y esta situación únicamente puede lograrse cuando se parte del pleno respeto a la dignidad de la persona y a los derechos fundamentales. Gradualmente esta idea se ha ido fortaleciendo ya que diversos sectores de la sociedad se han movilizado, realizando campañas para difundir las formas de prevención para evitar la transmisión del VIH y a favor de la promoción de un trato adecuado a las personas con VIS/sida, conductos que, visiblemente, son afines con los esfuerzos en pro de la difusión, protección y respeto de los derechos humanos.

LOS JÓVENES COMO VICTIMAS SOCIALES FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

Cuando nosotros vemos a los jóvenes en las calles de Distrito Federal, debemos saber que tienen ciertos denominares comunes que casi podrían generalizar, hogares disociados o directamente ejecutores y además alguna surte de herencias inconscientes, parece que nacieran con ellas. A los jóvenes que han llegado a los reclusiorios, se les ha querido readaptar, esto significa que alguna ocasión estuvieron adaptados al mismo grupo que los generó como delincuentes.

Existen en la sociedad grupos tangibles de jóvenes no exitosos para la vida y son muchos, son de pronto locos que están en esos terribles manicomios con escenografías espantosas, están en las cárceles con los reclusos, los enfermos

en los hospitales. los que padecen seropositividad sobres todo sin medicación posible. adictos a drogas. alcohólicos. jóvenes sin amparo. Situaciones como esta se dan en el acontecer cotidiano. a pesar de que en uno de los antecedentes más antiguos de los derechos humanos. como lo es la Carta de las Naciones Unidas (1945). tiene como premisa básica respetar los derechos y las libertades fundamentales del ser humano estableciendo mecanismo para su protección y defensa. comprometiéndose además a realizar la cooperación internacional pertinente. en la solución de los problemas internacionales de carácter económico. social. cultural o humanitario. sin hacer distinción por motivos de raza. sexo. idioma o religión. Otro de los aspectos concernientes a los derechos humanos es el principio de igualdad del ser humano. cuyo desarrollo y vigencia quedó establecido en el artículo 13. el cual expresa que se fomentará la cooperación internacional en materias de carácter económico. social. cultural. educativo y sanitario y se ayudará a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos. Estos jóvenes en desamparo también pertenecen a una pobreza estructural. a una marginación. a una exoneración del sistema. sin esperanza de que alguna vez sus derechos humanos sean reconocidos y. por ende. respetados.

DERECHOS DE LOS JÓVENES EN MÉXICO

Una iniciativa Nacional de Derechos De los Jóvenes surge en el año 2000 poniendo de manifiesto que los jóvenes mexicanos demandan la creación de una política publica de estado.

Se menciona en la introducción de esta Iniciativa de Ley. que responde al análisis de la problemática que los jóvenes viven en nuestro país. Teniendo como un parteaguas el movimiento estudiantil de 1968.. el cual desbordó los proyectos políticos partidarios. Como sabemos. muchos de los jóvenes del 68 se incorporaron en los años siguientes a una lucha opositora y la construcción de organizaciones armadas y políticas.

Están ahí las luchas del Autogobierno de la Facultad de Arquitectura y el Cogobierno de la Facultad de Economía de la UNAM, la del Consejo Estudiantil Universitario, el CEU, el del Consejo General de Huelga CGH; de los que podrán definirse sus métodos, pero de sus ideales en la búsqueda de una universidad Democrática, Crítica, Científica y Popular.

Esta tambien el Movimiento Pro- Dignificación de la Universidad Autónoma de Coahuila, que impulsó a cientos de estudiantes, a mediados de los ochenta, a caminar las más de 900 kilómetros que separan a la Cuidad de Saltillo del Distrito Federal, para exigir elecciones democráticas en esa casa de estudios.

Destaca la lucha de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California, también ocurrida en esos años en contra del autoritarismo. Y así podríamos abundar en los movimientos estudiantiles como el de Chapingo, el de los universitarios de Puebla, de Guerrero, de Oaxaca el de la Universidad de Guadalajara, el de los jóvenes Indígenas y el de los niños y niñas y adolescentes Zapatistas que tomaron las armas ante la ceguera del Estado mexicano que ni los veía ni los oía. Todos estos son ejemplos que entre muchos en las últimas décadas, han surgido en la República . como una expresión de la vitalidad de los jóvenes mexicanos que asumen su papel histórico de agentes de cambio y cuya energía y sacrificio ha revitalizado a la sociedad y allanado el camino para las generaciones posteriores con ánimos de ir profundizando las impostergables reformas democráticas que animen un pacto social cada vez mas incluyente.

La legislación en nuestro país, incluye algunos documentos donde se menciona específicamente a los jóvenes o adolescentes, entre estos están: La *Ley orgánica de la de la Administración Pública Federal*, sobre las atribuciones que le corresponden a la SEP, establece que esta institución está obligada a organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudio, programas de recreación y atención a los problemas de los jóvenes. Así como crear y organizar para este fin, sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes, y jóvenes que lo requieran (Art. 38.)

La Ley General de la Salud.

La Ley General para el equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La Ley Agraria

Ley Federal de Turismo.

Ley Federal de Radio y Televisión.

La Ley de Premios, Estímulos y recompensas Civiles.

La Ley General de Educación.

La Ley para el tratamiento de Menores infractores para el Distrito Federal en materia común y para la Republica en materia federal.

Puede verse, que si bien, no se cuenta con una Convención, algún documento en el que se resguarden todos los derechos específicos de la juventud, existen muchas instituciones y organismos que velan y protegen a la juventud. Sin embargo, a pesar de todas éstas, aún falta mucho por hacer, lo importante no es la creación de más leyes o instituciones como parte de un sistema de protección, sino más bien, es avanzar hacia una sociedad en donde haya pleno reconocimiento de la juventud como un sector con necesidades específicas y claras, mismas que deben ser resueltas y atendidas en toda su extensión por los gobiernos estatales, municipales Federal.

ESTRATEGIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES

La introducción de los conceptos de inclusión - exclusión y vulnerabilidad, así como el planteamiento de los modelos de ciudadanía, que anteriormente se revisaron permiten visualizar un nuevo tipo de políticas publicas que vincule gobierno y sociedad civil, que una indisolublemente la política económica con la política social y que pase de un asistencialismo o beneficencia, al cumplimiento de los derechos de todos hombres y mujeres, niños y niñas.

De acuerdo con el documento de la UNICEF, Derechos e Inclusión social: desafíos para el siglo XXI (mencionado anteriormente), es indispensable la transformación de la sociedad, teniendo como principios el rescate del capital humano, y principalmente el de los niños, los adolescentes y jóvenes; como parte del avance necesario hacia la sociedad de derechos.

Lo que se persigue con el análisis de los derechos de los Niños y los jóvenes es ayudar a la creación de una nueva política económica – social basada en el reconocimiento de los derechos como habilitaciones de las personas, sean mujeres u hombres, adultos o niños. Los derechos sociales de los jóvenes son sustentables solo en el contexto de una política económica que garantice la asignación de recursos necesarios para su pleno ejercicio.

La consecuencia de un programa duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de políticas públicas eficaces nacionales e internacionales que contribuyan al mejoramiento económico, político, ambiental y social, basado en el respeto de los valores y tradiciones culturales de cada nación. Este documento, mencionado anteriormente, menciona que es el Estado quien debe ser el principal garante de los derechos de todos, pero debe actuar en consonancia y cooperación con la sociedad civil, mediante políticas públicas que, además de la adecuada provisión de servicios básicos, comprendan medidas fiscales y tributarias más eficientes y eficaces para contribuir a disminuir a disminuir las inequidades en cuanto a la distribución del ingreso y de la riqueza. Es decir, se reconoce la acción del Estado mediante sus distintas instituciones como

necesaria e insustituible, pero también señalando que la sociedad debe estar cada vez en mayor capacidad de participar, controlar y exigir cuentas a sus respectivos gobiernos, así como de asumir la responsabilidad que en cumplimiento de los derechos le es inherente.

La concreción de los derechos civiles y políticos y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, son partes de un todo único. "*Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales*".[13] Se menciona que no es 'posible hablar de jerarquías relativas a los derechos, existiendo no sólo una interdependencia sino también una relación sinérgica entre los derechos. Los derechos económicos, sociales y culturales crean las condiciones para la plena realización de los derechos civiles y políticos y viceversa. Esto puede parecer inalcanzable pero establece las bases para políticas universalistas, que presten debida atención a los más vulnerables, sin que esto último se convierta en "políticas pobres para los pobres". Es decir, que planteen la satisfacción de las necesidades básicas de todos, sin discriminación, pero privilegiando a los más desfavorecidos.

Los derechos humanos requieren del Estado acciones que aseguren su respeto (absteniéndose de actuar en contrario), protección (mediante medidas que eviten y sancionen su violación) y realización (mediante medidas que aseguren su disfrute efectivo.

Desde la perspectiva de la infancia, una política social efectiva es aquella que dé garantía a los derechos de niños, adolescentes y jóvenes, no como mera materia de beneficencia o compasión, sino como obligación ética, jurídica y económica de las generaciones adultas. Por ejemplo, el deber de los adultos a escuchar a los niños, debe ser simétrico del derecho de éstos últimos a formarse un juicio y a expresar libremente sus opiniones.

La fortaleza del sistema de relaciones sociales de un país en particular y el grado en que las relaciones de cooperación y solidaridad adquieren prioridad

---

[13] Foro "Derechos e inclusión Social, Desafíos para el siglo XXI.

con respecto al individualismo externo y la promoción de la competencia entre las personas en su capital social. En una economía abierta que debe hacer frente a crecientes niveles de competitividad internacional, el capital social deviene en "el principal disparador del desarrollo tecnológico y productivo, triunfará en la competencia internacional la que tenga mayor acumulación en el capital social, o sea, la que más eduque a su población en el conocimiento de sus derechos y sus responsabilidades públicas, la que promueva las ventajas de la cooperación y de l equidad entre su gente, la que optimice los procesos de inclusión social, la que construya ciudadanía, no solo para la infancia, sino muy especialmente desde la infancia.

LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA LA CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS

Ante todo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, así como otras convenciones y en particular la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, deben ser tomadas como marco e instrumento para la orientación de políticas, la determinación e implementación de programas y proyectos. En términos de política social, las implicaciones son enormes. Se trata de pasar de una política de asistencia a una de derechos. En tal caso las necesidades básicas deben ser consideradas como derechos y las políticas deben buscar habilitar a la población para su ejercicio. Esto implica un simultáneo esfuerzo a nivel de la demanda como de la oferta.

Debe analizarse el significado y las implicaciones que tiene una programación en base a derechos. Al respecto cabe señalar que formular políticas y programar para la infancia desde el enfoque de derechos significa esencialmente definir los nortes estratégicos y las grandes líneas de acción de la política pública cuyo objetivo es el de garantizar los derechos civiles, sociales económicos y culturales, derechos cuyos portadores son la niñez, la juventud y las mujeres. Los derechos pasan a ser el fundamento –la doctrina- de la política y base para la formulación de estrategias. La política definida por el compromiso de garantizar derechos debe conducir a la selección de temas estratégicos, aquellos que mejor sirven como plataforma de acción para avanzar en el cumplimiento de derechos.

Al interior de este nicho, conformado por la política y la definición de áreas temáticas de carácter estratégico, es posible pasar a definir en su nivel operativo programas de acción.

El documento de la UNICEF, se menciona que se debe tomar en cuenta un modelo de programación en base a derechos en las sociedades actuales: para ello deben señalarse algunas líneas de acción estratégicas para la infancia y la adolescencia.

• Reformas Institucionales, administrativas y gerenciales. Esto implica que las instituciones que se encargan de la niñez y la juventud, promuevan realmente la atención, la educación, de manera responsable y equitativa.

- Formación de Recursos humanos. Los gobiernos deben voltear la mirada a este sector de la población, que representa más de la mitad del total, considerándolo como el motor de cambio en este nuevo milenio, como parte de ese capital social que se requiere para el avance y desarrollo.
- Movilización social. Como parte del derecho a la participación social de las personas menores de 18 años, es quizá uno de los desafíos más importantes de la actualidad en todas las democracias.
- Conocer y asimilar las Convenciones y sus principios. La Convención Universal de los Derechos del Niño. Y ésta a su vez:
- Convertir los principios de la Convención en una práctica personal e institucional cotidiana. Esto debe ser práctica real en todas las instituciones: la familia, la escuela, la sociedad en general.
- Reflexionar sobre los principios para cada uno de sus derechos, y sobre su contenido, de manera que se pueda interpretar adecuadamente la Convención.
- Comprender que todos los derechos conllevan deberes para todos los actores.
- Comprender la globalidad e integralidad de la Convención, que no es igual a la suma de derechos aisladamente abordados o la interpretación de un artículo sin consideración de la integralidad.

- Tener en mente que el principio del "interés superior del niño y de la niña es garantizar la plena satisfacción de sus derechos, que obliga a todas las autoridades, instituciones y padres para que se cumplan y es a la vez, principio orientador en la formulación de políticas para la niñez. Principio que atraviesa toda la convenció ya que sólo es considerado derecho puede ser el "interés superior".

Las anteriores orientaciones están dirigidas a la concreción de un modelo de programación en base a derechos, teniendo como marco de referencia la Convención Universal de Los Derechos del Niño, propuesta por la UNICEF. Y es de notar que algunas de éstas, bien pueden aplicarse al caso de los derechos de los jóvenes, ya que de alguna forma son considerados dentro de las estadísticas parte de un solo grupo.

Sin embargo a las anteriores, pueden agregarse: La creación de Redes de Integración de los jóvenes que se encuentran asentados en grupos heterogéneos, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales, esto con el fin de que se integren como parte de un todo, respetando sus características particulares y su ideología.

- Es urgente que las Instituciones de Educación, revisen el currículo, con el fin de que se eduque bajo las nociones de construcción de ciudadanía, concepto que implica las nociones de derechos respeto y promoción.
- Las reformas en el ámbito académico, deben incluir también las nociones de una sólida conciencia social en torno a la infancia y la juventud. Ya que esto implica un reconocimiento a la satisfacción de las necesidades básicas de los sectores más vulnerables es un requisito indispensable para la solución a los principales problemas que los oprimen y amenazan.
- Las políticas publicas de atención a la juventud, deben incluir políticas en materia de medios de comunicación, principalmente a la televisión, en el sentido de que se deben mostrar todas las culturas de la juventud que existen, promoviendo el respeto a su ideología y a su actuar. Así como

evitar el uso y venta de drogas que son promovidas ampliamente en estos medios.

- Las políticas también deben estar orientadas hacia la protección en materia de salud y la prestación de servicios. Esto sobre todo en los casos en que las mujeres jóvenes son victimas de la negligencia y el mal trato en las instituciones de salud.
- La creación de las políticas no debe hacerse detrás de un escritorio, en necesario, mirarlos, escucharlos y permitir que los jóvenes participen en la creación de estas políticas, porque finalmente serán ellos los afectados o beneficiados.

Consideramos, que los gobiernos deben hacer un esfuerzo por la creación de políticas publicas que resuelva las necesidades básicas de la población juvenil, basados en un modelo de derechos, ya que es necesario cambiar algunos esquemas socio culturales, sobre todo en el aspecto ideológico, es decir, pensar a la juventud como parte de capital social que se requiere para el desarrollo en todas las áreas de la sociedad.

CONCLUSIÓN

En toda América Latina, y en especial, México, el reconocimiento jurídico de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos y deberes puede ser el punto de partida para combatir las exclusiones sociales y las oportunidades de las que son víctimas. Sin embargo, el desafío es la generación de oportunidades sociales para que estas personas puedan ser productivas, creativas y vivir una vida saludable. Este desafío requiere no solo adaptar las políticas publicas de educación, salud, capacitación y protección de los derechos de personas menores de edad, sino un compromiso social para atacar los factores de desigualdad que generan las exclusiones sociales. Este compromiso social con los jóvenes no se puede realizar, sin embargo, sin ellos. Oír sus voces, hacerlos participar en el debate de las políticas que los afectan, puede ser la clave para la formación de ciudadanos más capacitados que las generaciones adultas contemporáneas para impulsar el desarrollo humano. El tema de la juventud y niñez, no es asunto de caridad y las buenas obras.

Es, fundamentalmente, un asunto que requiere definir y sentar la responsabilidades de las familias, las instituciones y, principalmente, los propios niños y jóvenes. Este es el tema de nuestro tiempo, la inversión en el futuro de los países.

BIBLIOGRAFÍA

Barba, Bonifacio José. Educación para los Derechos Humanos. FCE., México, pp.253.

Bobbio, Norberto. El Problema de la guerra y las vías de la paz.Gedisa, España, pp.204

Giddens, Anthony. La Tercera Vía, Taurus, México, pp. 198

Herrera, Carmen, Derechos Humanos Laborales, Universidad Iberoamericana, México, pp. 177

Ianni, Octavio. Teorías de la Globalización. Siglo XXI, México, 1990, pp. 298

Picó, Joseph, Teorías Sobre el Estado de Bienestar, , Edit. Siglo XXI, 1987, pp.365.

Verduga Vélez, César, Gobernar la Globalización, Lumen, Humanitas Buenos Aires, pp. 188

JOVEN es Revista de Estudios sobre juventud, Nueva Época, . Año, 4, Núm. 10, México, Enero- Marzo, 2000.

JOVEN es Revista de Estudios sobre juventud, Nueva Época, Año 4, Num. 11, México, Abril – Junio, 2000.

JÓVENES E INSTITUCIONES EN MÉXICO, 1994 – 2000, actores, políticas y programas, SEP, IMJ, México..Nov. 2000

Documento: DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL:: Desafíos para el siglo XXI. UNICEF, FORO AMÉRICA LATINA, EUROPA PARA UN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE EN EL SIGLO XXI. Documento preparado con base en documentos elaborados por: Eduardo Bustelo, Consultor de UNICEF; Martha Mauras; Directora de UNICEF, para América Latina y el Caribe.

Documento: CARTA IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES. Primer Borrador. Organización Iberoamericana de Juventud. (O.I.J.) . España, julio 1999.